Carboclor S.A.

Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2016

Carboclor Sociedad Anónima

INDICE

MEMORIA DEL DIRECTORIO

ANEXO A LA MEMORIA DEL DIRECTORIO - ANEXO IV RESOLUCIÓN GENERAL 606/12 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

RESEÑA INFORMATIVA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y POR EL PERÍODO DE TRES MESES TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

1. Información General – Solicitud de apertura de concurso preventivo de acreedores
    1. Descripción del negocio
    2. Marco Regulatorio aplicable a la actividad de la Sociedad
    3. Depósito de documentación contable y societaria
2. Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”) – Bases de preparación
    1. Normas e Interpretaciones emitidas no adoptadas a la fecha.
3. Políticas contables significativas
    1. Estado de cumplimiento
    2. Bases de preparación
    3. Reconocimiento de ingresos y gastos
    4. Arrendamientos
    5. Transacciones en moneda extranjera y moneda funcional
    6. Costos por préstamos
    7. Subvenciones del Gobierno
    8. Beneficios a los empleados
    9. Impuestos
    10. Compensación de saldos y transacciones

11. Propiedades, planta y equipo
12. Depreciación
13. Activos intangibles
14. Deterioro del valor de los activos tangibles e intangibles
15. Inventarios
16. Provisiones y pasivos contingentes
17. Activos financieros
18. Pasivos financieros
19. Estado de cambios en el patrimonio
20. Valor razonable – Medición y revelación
21. Cuentas del patrimonio
22. Limitaciones sobre la distribución de dividendos
23. Efectivo y equivalentes de efectivo
24. Información financiera en economías hiperinflacionarias

4. Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbres
5. Ingresos netos por ventas
6. Costo de ventas, Gastos de operación y comercialización y Gastos de administración
7. Información por segmentos
8. Otros ingresos (egresos) operativos, netos
9. Resultados financieros
10. Impuesto a las ganancias
11. Pérdida por acción
12. Propiedades, planta y equipo
13. Activos intangibles
14. Inventarios
15. Otros créditos
16. Otros activos financieros
17. Cuentas comerciales por cobrar
18. Patrimonio
19. Préstamos
20. Provisiones
21. Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar
22. Remuneraciones y cargas sociales
23. Pasivos por impuestos
24. Obligaciones por arrendamientos financieros

25. Obligaciones por plan de beneficios
26. Valor razonable
27. Instrumentos financieros
    1. Gestión de riesgo de capital
    2. Políticas contables significativas
    3. Categorías de instrumentos financieros
    4. Objetivos de la gestión de riesgo financiero
28. Saldos y transacciones con partes relacionadas
29. Efectivo y equivalentes de efectivo
30. Pasivos contingentes
31. Hechos posteriores

INFORMACIÓN ADICIONAL A LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 REQUERIDA POR EL ART. 68 DEL REGLAMENTO DE COTIZACIÓN DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES Y POR EL ART. 12 DEL CAPÍTULO III TÍTULO IV DE LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (N.T. 2013)

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Carboclor Sociedad Anónima

MEMORIA

Señores Accionistas:

En cumplimiento de las normas estatutarias y legales vigentes, el Directorio somete a vuestra consideración la presente Memoria, Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Financieros, Información Adicional a las Notas, Reseña Informativa, Informe de Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor correspondientes al Ejercicio Económico Nº 97 finalizado el 31 de diciembre de 2016.

CONTEXTO ECONÓMICO Y FINANCIERO

La economía mundial muestra un crecimiento en el último trimestre de 2016, una estimación que ronda el 3% y que tiene como principales protagonistas las economías más avanzadas. Sin embargo las economías emergentes mostraron una desaceleración en el mismo período.

El protagonista del avance en la recuperación es Estados Unidos que puso su economía cercana al pleno empleo a diferencia de lo que paso en el primer semestre. Sin embargo en Europa no reaccionaron de la misma manera en las principales economías.

Los países con mejor performance Reino Unido y España en Europa, Japón, China y Rusia en Asia. En América Latina las economías siguen en recesión como es el caso de Brasil y Argentina.

El precio del crudo estuvo bajo la mayor parte del año, repuntando en los últimos meses gracias al recorte de producción del los productores principales.

La Reserva Federal estadounidense subió las tasas de interés a corto plazo en diciembre, en las demás economías avanzadas la orientación de la política monetaria se mantuvo sin grandes cambios.

Desde agosto han subido las tasas de interés nominales y reales a largo plazo en Estados Unidos, especialmente después de las elecciones.

Para 2017 se estima que continúe el crecimiento de los mercados más desarrollados y se acoplen los mercados emergentes. La estimación de crecimiento mundial para la economía está proyectada en 3,5%.

Respecto a América Latina, de acuerdo al informe de la CEPAL: "Estamos en un punto de inflexión. América Latina y el Caribe volverá a crecer pero de manera moderada y sin motores claros que la impulsen. Su recuperación será frágil mientras se mantengan las incertidumbres del contexto económico, en particular las tendencias proteccionistas recientemente observadas. Por ello retomar la senda del crecimiento regional requiere mucha cautela y revertir la dinámica del proceso de inversión, lo que demanda una importante movilización de recursos financieros"

La inflación en América del Sur pasó de 9,2% en septiembre de 2015 a 10,9% en igual mes de 2016.

Respecto a 2017, se prevé un crecimiento en América del Sur después de dos años de contracciones. La proyección es del 0,9% principalmente impulsado por una mejora en los precios de las materias primas que beneficiaría los términos de intercambio. Se proyecta una mayor demanda de productos para la región.

Análisis de los resultados del ejercicio

Bajo este contexto, el Resultado Integral del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, arrojó una pérdida de $265,9 millones.

El mismo se compone de:

- Pérdida antes de resultados financieros de $93,1 millones,
- Resultados Financieros Netos negativos de $109,0 millones
- Pérdida en concepto de impuesto a las ganancias de $63,6 millones.
- Otros Resultados Integrales $0,2 millón

El margen bruto del negocio, por venta de productos de propia producción, reventa y prestación de servicios, alcanzó un 9%, a diferencia del 15% del ejercicio anterior como consecuencia de una caida de los precios internacionales de nuestros commodities y el impacto de la Resolución 37/2016 del Ministerio de Energía y Minería (abril 2016) que dejo fuera del mercado argentino el uso de MTBE en las naftas.

Los volúmenes de producción elaborados en el ejercicio fueron los siguientes:

- Productos Oxigenados Primarios: Alcohol Isopropílico (IPA) y Alcohol Butílico Secundario (SBA), 27.535 Tons., 13% menor respecto del volumen del ejercicio anterior.
- Cetonas: Di Metil Cetona (DMK) y Metil Etil Cetona (MEK), 8.196 Tons., 20% menor que la producción del ejercicio anterior.
- Metil Terbutil Eter (MTBE), 22.349 Tons., 15 % menor respecto del ejercicio anterior.
- Solventes Alifáticos, 1.971 Tons., 54% menor respecto del ejercicio anterior.

Los Ingresos Totales por venta de productos y prestación de servicios en el ejercicio alcanzaron $842 millones, de los cuales aproximadamente el 70% corresponde al mercado interno y el 30% restante a exportaciones.

Los costos fijos estuvieron alineados con los del 2015, gracias al trabajo firme en la reducción de gastos y control de precios, teniendo en consideración que durante el periodo hubo un índice inflación promedio por encima del 40%. El aumento principal se da por el impacto de las paritarias que ascendió a un 35%. Las Amortizaciones sufrieron un incremento por la finalización de la obra de los cilindros para almacenaje de gas licuado de petróleo.

Los Resultados Financieros negativos de $109,0 millones, fueron $45.6 millones superiores que el ejercicio anterior. El incremento resulta de mayor nivel de deuda financiera y mayores tasas de interés y gastos bancarios respecto del año 2015. Por otro lado, un mayor impacto por diferencia de cambio en 2016 respecto de 2015, debido al aumento de pasivos en moneda extranjera.

Los Otros Ingresos (Egresos) operativos netos, están conformados principalmente por provisiones de nuevos juicios laborales y bajas de propiedad, planta y equipo.

El año 2016 concluye con pérdidas mayores a la del ejercicio anterior. A nivel de resultado antes de resultado financiero, el margen del negocio fue negativamente afectado por la contracción de la demanda en el mercado interno y en Brasil, la caída de los precios en el mercado internacional y el impacto de la nueva Resolución 37/2016 del Ministerio de Energía y Minería que exige un mayor agregado de etanol en las gasolinas y cuya consecuencia fue sacar del mercado local el producto de mayor contribución para la Sociedad. Este producto (MTBE) pasó a ser exportado en su totalidad a mercados centrales con precios significativamente menores. Por otro lado, más allá de los esfuerzos realizados en materia de control y reducción de gastos, el alto costo financiero, resultante del nivel de deuda y las elevadas tasas de interés, tuvieron un fuerte impacto en el resultado final.

Los resultados negativos acumulados y la crítica situación financiera, han dejado imposibilitada a la compañía de cumplir regularmente con sus obligaciones, motivo por el cual el Directorio solicitó la apertura de un concurso preventivo de acreedores el 29 de diciembre de 2016. El Directorio considera que el concurso preventivo es el mejor camino a seguir para consensuar de manera adecuada y equitativa, con todas las partes interesadas, alternativas para viabilizar la continuidad operativa de la compañía.

Gestión Operativa de Planta

El volumen de Productos Oxigenados Primarios - Alcohol Isopropílico (IPA) y de Alcohol Butílico Secundario (SBA) - elaborados en el ejercicio fue de 27.535 Ton, 13% menor respecto al ejercicio anterior, debido a la significativa falta de materia prima (propileo-butileno) y temas relacionados a la disponibilidad de equipos que afectaron el normal funcionamiento de ambas plantas.

Los niveles de eficiencia se mantuvieron y en algunos casos se mejoraron con respecto a períodos anteriores, traduciéndose en una reducción de los costos variables de producción de la línea de solventes oxigenados y mejorador octánico.

Los índices de consumo de materiales auxiliares se mantuvieron dentro de lo planificado y en todos hubo una mejora en el consumo.

La producción de Cetonas: Di Metil Cetona (DMK) y Metil Etil Cetona (MEK) con 8.196 Ton, resultó un 20% menor a la producción del ejercicio anterior, debido en gran parte a la falta de materia prima y a la baja conversión de los reactores de la síntesis, que si bien se fueron regenerando no se pudo obtener el resultado esperado.

La producción de Metil Terbutil Eter (MTBE), con 22.349 Ton, fue 15% menor a la del ejercicio anterior, debido en mayor medida la falta de materia prima y a la baja conversión del reactor y columna catalítica.

La producción de Solventes Alifáticos, con 1.971 Ton, fue un 54 % menor a la del ejercicio anterior, debido a la discontinuidad de las operaciones por falta de materia prima.

La disponibilidad de materia prima se vio afectada por paradas de la refinería por mantenimiento, que alcanzó 22 días sin suministro, como así también la escasez de fuentes alternativas de abastecimiento y, en parte, por la situación financiera.

Gestión Comercial

Durante el ejercicio 2016 los Ingresos totales por venta de productos y prestación de servicios alcanzaron la suma de $ 842 millones, de los cuales el 60,8% corresponde al mercado interno, el 29,7% restante proviene de exportaciones y 9,5% a servicios de puerto, almacenaje y logística.

El mercado interno se encontró recesivo. La actividad industrial se contrajo en forma generalizada pero el mayor impacto para el negocio está dado por el sector pinturas, adhesivos y automotriz, que mostraron fuerte retracción.

La caída de ventas de solventes oxigenados se explica por segmentos de relevancia como pinturas, thinners, adhesivos e industria química. Las ventas de productos de la línea C3 (fundamentalmente IPA) a los segmentos de tintas y diluyentes sufrieron una caída del orden del 20% comparado al 2015.

La abrupta caída de precios internacionales sumado a los excedentes de este producto en Estados Unidos y Asia, al igual que sus sustitutos funcionales, posibilitaron el ingreso al país de volúmenes significativos que impactaron negativamente las venta de la compañía. Para mitigar esta situación se debieron reducir precios de venta y se hicieron las presentaciones correspondientes que resultaron en el establecimiento de Licencias No Automáticas para el ingreso de IPA. El efecto negativo en resultados debido a la combinación de menor volumen y menor precio fue significativo.

El volumen de ventas y la contribución marginal del mejorador de octanaje MTBE se vieron severamente afectados por la Resolución 37 del Ministerio de Energía y Minería del 7 de Abril de 2016, que incrementó a 12% el contenido de Etanol en las motonaftas. La consecuencia de esta resolución fue el cierre del mercado local para el MTBE que pasó a ser exportado en su totalidad con una significativa reducción en el precio de venta, mayores costos de logística y mayor requerimiento de capital de trabajo. Las 11.373/Tons., vendidas en 2016 fueron 58,8% menores a las del 2015.

La venta de solventes alifáticos numerados se vio afectada por la falta de competitividad en precios, presencia en el mercado de productores integrados, quienes se mostraron con políticas comerciales agresivas para incrementar market share. En cuanto a los derivados intermedios se mantienen los nichos de mercado principales.

El negocio de distribución fue discontinuado debido a su baja rentabilidad y alto requerimiento de Capital de Trabajo

Las exportaciones del ejercicio totalizaron 27.355 Tons., aproximadamente el 49% corresponden a Alcohol Isopropilico, casi 43% a MTBE y 8% entre oxigenados varios y Alifáticos.

A partir de la desaceleración de la economía mundial, se generaron excedentes de productos, lo que ha provocado que en forma continua accedan a la región, productos de Asia, Estados Unidos y Europa con precios muy competitivos.

Gestión de Auditoria Interna

Durante el ejercicio 2016, el sector de Auditoría Interna se mantuvo activo en la aprobación de roles del sistema ERP implementado en 2015.
Se continuó con el programa de Auditoria Continua focalizando controles clave de diferentes procesos. Los indicadores principales estuvieron dados en los procesos de Facturación, Cuentas a Pagar, Compras y Producción. Se continuaron realizando inventarios sistemáticos y de rutina de materiales y repuestos como así también trabajos especiales de investigación a pedido de la Gerencia General. Se mantuvo la frecuencia de controles sorpresivos.
Se participó en las Auditorías Internas del Sistema integrado de Gestión y en la actualización en normas referentes a las nuevas versiones de ISO.

Gestion Integral de Riesgos

En materia de Administración de Riesgos se realizó una actualización de la matriz de priorización de inversiones, del trabajo comenzado en diciembre de 2015.

Durante el año 2016 se continuó el análisis de riesgos por exposición a agentes químicos vinculados a la operación con el objetivo de obtener una matriz de salud y seguridad del trabajo, además de estar enfocados en el cumplimiento de resoluciones vigentes emanadas de la

Superintendencia de Riesgos del Trabajo y buenas prácticas internas. Desarrollo en equipo con los departamentos de Seguridad y Servicio Médico.

Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente - Responsabilidad Social Empresaria – Control Patrimonial

Durante el ejercicio 2016, se continuaron desarrollando acciones especificas y programas tendientes a prevenir accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e impacto al medio ambiente.

Estas actividades tuvieron también como objetivo la articulación de esfuerzos de integración con la comunidad de Campana, a través de sus distintos actores sociales, educativos y culturales como así también la activa relación con otras empresas en la ejecución de acciones varias. La base sobre la cual se sustentan estas actividades es el estricto cumplimiento a los requerimientos exigidos por las autoridades de aplicación de índole Nacional, Provincial y Municipal.

Como parte de las certificaciones en materia de seguridad industrial, fueron llevadas a cabo las auditorías correspondientes a Planta de Gas Licuado de Petróleo en forma semestral. Se logró la habilitación del nuevo parque de tanques de almacenamiento de LPG y Planta de Líquidos y Terminal Portuaria (anual). Por otro lado, fue recertificada la compañía como Taller de Fabricación y Reparación de Tanques de Gas Licuado de Petróleo, permitiendo intervenir los equipos con mano de obra propia, lo que reduce significativamente los costos de las reparaciones y mantenimiento.

En el mes de octubre fue recertificado el Sistema de Gestión de Calidad y Monitoreado Sistema de Gestión de Gestión Calidad, como así también mantenida la vigencia del Sistema de Medio Ambiente y Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.

Se realizaron los Estudios de Impacto Ambiental de los sitios: Planta (CARBOCLOR) y TLC (Terminal de Líquidos Campana) ante OPDS (organismo provincial de desarrollo sustentable) provincia de Bs As y otro para Secretaria de Energía en función del cumplimiento de Resolución 785/2005.

En el área de Seguridad Patrimonial se incorporó nueva tecnología al Sistema Cerrado de Televisión (CCTV), con el objeto de mejorar el control perimetral y el cumplimiento interno de normas de seguridad.

Gestión de Recursos Humanos

Al cierre del ejercicio 2016, la nómina de personal de Carboclor era de 212 personas, siendo su composición: 131 operarios y 81 empleados correspondientes a sectores gerenciales, de supervisión, administrativos, comerciales y técnicos. En esta materia, el mayor desafío estuvo en lograr la optimización de la estructura, ya que iniciamos 2016 con 231 personas.

En este sentido, durante 2016 se enumeran los siguientes hechos:

- Optimización de la dotación y reorganización del cuerpo gerencial, pasando de 16 gerencias en el mes de enero a 8 en diciembre
- Reducción del 43% de horas extras (el promedio 2015 fue de 2001 horas versus el promedio 2016, de 857 horas)
- Disminución del índice de ausentismo en un 10% sobre el promedio 2015 (Índice 2015: 5,66% versus 2016: 5,07%)

Se continuó manteniendo una relación profesional madura y respetuosa con el Sindicato de Industrias Químicas y Petroquímicas de Zárate. El nuevo Sindicato del Personal Jerárquico y Administrativo Jerárquico de la Industria Química y Petroquímica de Zárate, Campana y el Litoral continúa tramitando la obtención de la personería.

En el ámbito de Capacitación, se continuó trabajando en la formación técnica y de seguridad, salud y medio ambiente. En el mes de noviembre se llevó a cabo la formación de 13 nuevos Auditores Internos en Sistemas de Gestión Integrados según las nuevas versiones 2015 de las normas ISO 9001 y 14001. La actividad fue facilitada por Bureau Veritas Argentina.

En lo que refiere a Salud Ocupacional, se avanzó en el Programa de Conservación de la Audición (iniciado en 2014 con el objetivo de prevenir y controlar la aparición de la pérdida auditiva inducida por la exposición, directa o indirecta, de ruido ocupacional) y se continúa trabajando en el Programa de Ergonomía, adecuándolo a los requerimientos de la normativa vigente (Resolución SRT 886/2015)

Para el año 2017, el área de Recursos Humanos continuará trabajando en la racionalización y control de gastos de la estructura, optimizando aún más los índices anteriormente mencionados. Focalizará además su gestión en el sostenimiento del clima laboral y en la mejora de aquellos aspectos culturales que impactan directamente en los resultados de la organización. El mayor desafío será sostener el compromiso y motivación de las personas

Gestión de Administración y Finanzas

Durante el año 2016, desde Administración y Finanzas, se trabajó en dar cumplimiento a todos aquellos requerimientos vinculados a la actividad, principalmente en la optimización financiera buscando hacer frente a la consecuente falta de liquidez. Esta situación se fue agravando y hacia fin de año la situación era muy delicada, mas allá de todos los esfuerzos realizados por las gerencias en materia de reducción de costos y gastos, el resultado operativo no puedo revertirse por lo cual no se logro que las finanzas de la compañía se recompongan.

Calificación Crediticia

Moody's Latin América Agente de Calificación de Riesgo S.A. bajó la calificación de familia corporativa de Carboclor S.A. a C/C.ar desde Caa1/Ba2.ar. Esta acción surge a partir del anuncio que hiciera la compañía donde solicitó voluntariamente autorización para comenzar un procedimiento de "Concurso Preventivo", bajo la "Ley de Concursos y Quiebras 24.522". Al mismo tiempo, Moody's afirmó las calificaciones de B1/Aa2.ar con perspectiva estable de las Obligaciones Negociables de Carboclor garantizadas por Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland ("ANCAP") por la cantidad de 95 millones de pesos argentinos.

Modalidad de remuneración del Directorio y cuadros gerenciales

Los miembros del Directorio no perciben honorarios, sin perjuicio de los honorarios que perciben algunos de sus miembros no relacionados con el accionista controlante como integrantes del Comité de Auditoría, quedando en manos de la Asamblea de Accionistas, una vez finalizado el ejercicio económico cualquier modificación al respecto. Con relación a los cuadros gerenciales, la Sociedad tiene establecido un esquema de retribución variable anual de acuerdo al nivel de responsabilidad requerido para el puesto, al cumplimiento de objetivos y desempeño en las funciones que se desarrollan. Ello, siempre ajustado a la estricta obtención de resultados positivos.

Expectativas

Tras el deslucido resultado de 2016, las proyecciones apuntan a un repunte de la actividad económica en 2017 y 2018, especialmente en las economías de mercados emergentes y en desarrollo. Sin embargo, existe una amplia dispersión de posibles desenlaces en torno a las proyecciones, dada la incertidumbre que rodea a la orientación de las políticas del gobierno estadounidense entrante y sus ramificaciones internacionales.

Aunque los riesgos parecen inclinarse a la baja, se observan también riesgos al alza para el crecimiento a corto plazo. Específicamente, la actividad mundial podría acelerarse con más fuerza si la política de estímulo fuera más contundente de lo previsto actualmente en Estados Unidos o en China. Entre los riesgos negativos para la actividad se destacan un posible vuelco hacia plataformas de políticas aislacionistas y el proteccionismo, un deterioro de las condiciones financieras mundiales más pronunciado de lo esperado que podría interactuar con las debilidades de los balances en partes de la zona del euro y en algunas economías de mercados emergentes, un recrudecimiento de las tensiones geopolíticas, y una desaceleración más grave en China.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) prevé para el 2017 un repunte en la dinámica económica con un crecimiento promedio de 1,5%, según informó el organismo de las Naciones Unidas mediante un comunicado de prensa. Las proyecciones dan cuenta de un entorno global que se prevé más auspicioso que el de 2015 y 2016. Los precios de las materias primas evidenciarían en 2017 mejoras con respecto a los niveles promedio del 2016 y se espera que el crecimiento de los socios comerciales de los países de la región sea mayor. Las economías de América del Sur, especializadas en la producción de bienes primarios, en especial petróleo, minerales y alimentos, registrarán un crecimiento promedio en 2017 de 1,1% que contrasta con la contracción esperada de -2,2% en 2016.

En línea con lo anterior, estimamos que las economías de Argentina y Brasil comenzarán a recuperarse en el 2017. Para Carboclor será muy importante la recuperación de la industria automotriz, de pinturas y barnices. El crecimiento, aunque fuera moderado, que se espera de la economía Brasilera también será muy importante dado que es el principal destino de nuestras exportaciones.

En Argentina se lograron significativos progresos en el control de la inflación en el segundo semestre de 2016. Para el 2017 se estima una inflación del orden del 20% que, de lograrse, significará un gran progreso sobre el 2016 por el efecto que tiene en los costos operativos de la compañía. Las perspectivas a futuro son muy optimistas, se estima una mejora en los próximos 12 meses, respecto del año anterior.

La gestión en el 2017 estará focalizada en la optimización de costos fijos y variables, eficiencia operativa y generación de ingresos para lograr revertir el resultado operativo negativo que viene generando el negocio. Con el fin que la compañía dentro del marco del Concurso Preventivo, logre consensuar de manera adecuada y equitativa, con todas las partes interesadas, alternativas para viabilizar la continuidad operativa de la compañía.

El Directorio agradece profundamente a todo su personal y especialmente a los accionistas, clientes, proveedores, y entidades financieras por la permanente confianza y apoyo brindado durante el ejercicio.

Ciudad de Buenos Aires, 10 de febrero de 2017.

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

Carboclor Sociedad Anónima

ANEXO IV

Resolución General 606/12 de la Comisión Nacional de Valores

Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario

	Cumplimiento		Incumpli-miento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total (1)	Parcial (1)		
PRINCIPIO I. TRANSPARENTAR LA RELACION ENTRE LA EMISORA, EL GRUPO ECONÓMICO QUE ENCABEZA Y/O INTEGRA Y SUS PARTES RELACIONADAS				
Recomendación I.1: Garantizar la divulgación por parte del Órgano de Administración de políticas aplicables a la relación de la Emisora con el grupo económico que encabeza y/o integra y con sus partes relacionadas	X			Carboclor observa un procedimiento que asegura al Comité de Auditoría y Directorio contar con toda la información necesaria para analizar y autorizar las operaciones entre partes relacionadas. Con relación al monto relevante fijado por la normativa vigente la Emisora entiende que el mismo sigue siendo un parámetro razonable para identificar aquellas operaciones que pueden tener relevancia a estos efectos. La Emisora cuenta con una política interna de autorización de transacciones entre partes relacionadas. El principal lineamiento de la misma asegura al Comité de Auditoría y Directorio contar con toda la información necesaria para analizar y autorizar las operaciones "entre partes relacionadas" (según este concepto se encuentra definido en la normativa aplicable a las empresas que se encuentran admitidas al régimen de oferta pública).
Recomendación I.2: Asegurar la existencia de mecanismos preventivos de conflictos de interés.	X			La Emisora cuenta con una política de prevención y solución de conflicto de intereses que pudieran surgir entre los miembros del Órgano de Administración, gerentes de primera línea y síndicos y/o consejeros de vigilancia. La misma define Conflicto de Interés, como así también, comunicación, ejemplos de situaciones y comportamiento esperado.
Recomendación I.3: Prevenir el uso indebido de información privilegiada.	X			La Emisora cuenta con una política de prevención de uso de información privilegiada por parte de los miembros del Órgano de Administración, gerentes de primera línea, síndicos y/o consejeros de vigilancia, accionistas controlantes o que ejerzan una influencia significativa, profesionales intervinientes. Dicha política contempla: La definición de información privilegiada, lineamientos respecto de confidencialidad, como así también de la relación con accionistas en cuanto a la comunicación.
PRINCIPIO II. SENTAR LAS BASES PARA UNA SÓLIDA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA EMISORA				
Recomendación II. 1: Garantizar que el Órgano de Administración asuma la				

	Cumplimiento		Incumpli-miento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total (1)	Parcial (1)		
administración y supervisión de la Emisora y su orientación estratégica.				
II.1.1.1	X			El Plan Estratégico, los objetivos generales de dirección y el presupuesto anual es aprobado en reunión de Directorio.
II.1.1.2		X		El Directorio aprueba las inversiones en bienes de capital y es informado acerca de las inversiones en activos financieros y financiación de la Emisora. La Emisora cuenta con una política de inversión en activo fijo y política de financiación. **Respecto de la política de inversión,** los principales lineamientos son: Los proyectos de inversión vinculados a niveles de eficiencia, estratégicos y /o de crecimiento deberán acompañarse de los siguientes datos: • Monto de la inversión • Beneficio económico esperado, o el riesgo de no realizarla, VAN > 0 • Valuación por flujo de fondos descontado. Además, deberán utilizarse las siguientes premisas: • Moneda empleada: dólares a valor corriente. • La tasa de corte para aprobar un proyecto puede ser superior a la tasa de descuento y será decidido por el Órgano de Administración. **<u>Respecto de la política de financiación:</u>** La misma establece los lineamientos en cuanto a tipos de financiamientos a utilizar, límites de endeudamientos, como así también régimen de excepciones y autorizaciones. El Directorio no contempla por el momento formalizar políticas internas vinculadas con activos financieros.
II.1.1.3	X			El Código de Gobierno Societario en base a la RG CNV 516/07 fue aprobado formalmente por el Directorio.
II.1.1.4		X		El Directorio aprueba la designación de los gerentes de primera línea. Asimismo la política salarial se basa en el método HAY y ha sido aplicada en forma sostenida por la Emisora desde el año 2003 para todo el personal fuera de convenio, incluida la posición del gerente de primera línea. El desempeño del gerente de primera línea es evaluado por el presidente de la compañía en base al cumplimiento de los objetivos de dirección.

	Cumplimiento		Incumpli-miento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total (1)	Parcial (1)		
II.1.1.5	X			El Directorio aprueba el sistema de asignación de responsabilidades del método HAY, que es el utilizado por la Emisora para dicho fin y que refleja las responsabilidades en la descripción del puesto del gerente de primera línea.
II.1.1.6	X			En reunión de Directorio cuando es necesario proceder a un cambio del gerente de primera línea, se efectúa el análisis y supervisión de la sucesión del mismo, aprobándose finalmente su designación.
II.1.1.7		X		La compañía no tiene una Política Formal de Responsabilidad Social Empresaria, no obstante la misma ha emitido en diferentes oportunidades un Informe de Sustentabilidad que ha comprendido iniciativas ambientales, sociales y económicas, elaborado de acuerdo a la metodología GRI *(Global Reporting Iniciative)*, sin verificación de Auditor Externo.
II.1.1.8	X			La Política de Gestión Integral de Riesgos fue aprobada formalmente por el Directorio. Además, el Departamento de Auditoría Interna, supervisado por el Comité de Auditoría, trabaja en base a las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna emitidos por el *Institute of Internal Auditors*, las que incluyen la prevención de fraudes.
II.1.1.9	X			El Directorio adopta como política de capacitación la realización de actividades vinculadas a la actualización de normativa, como así también la asistencia a cursos o la presencia de profesionales en determinadas reuniones. Esta política tiene en consideración la actual integración del Directorio y miembros del Comité de Auditoría con profesionales que cuentan con una dilatada experiencia.
II.1.2 *De considerar relevante, agregar otras políticas aplicadas por el Órgano de Administración que no han sido mencionadas y detallar los puntos significativos.*	X			Las políticas aplicadas por la compañía que no han sido mencionadas anteriormente son: **Política de Calidad**. Basada en diferentes principios para lograr los requerimientos actuales de sus clientes y buscan satisfacer sus necesidades futuras. **Política Ambiental.** Basada en diferentes principios que apoyan la prevención de la contaminación, preservación y cuidado responsable del medio ambiente, en lo que se refiere al impacto de su actividad. **Política de Seguridad y Salud ocupacional**: la cual se compromete a garantizar que todas sus actividades laborales se desarrollen en adecuadas condiciones de seguridad, propiciando la salud de sus empleados, sus clientes y la comunidad. **Política de Prevención y Adicciones:** Establece lineamientos respecto de : -Ámbito de aplicación -Realización de test de tipo pre ocupacional, pre asignación,

	Cumplimiento		Incumpli-miento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total (1)	Parcial (1)		
				periódicos, por causa y al azar. -Inspecciones -Prevención de incidentes -Rehabilitación -Contratistas (estarán comprendidos en los lineamientos de esta política).
II.1.3	X			Los Directores tienen libre disponibilidad y acceso a información relevante para la toma de decisiones y no tienen restricción alguna para consultar directamente a las líneas gerenciales. Las reuniones de Directorio se convocan formalmente con el correspondiente orden del día y con la suficiente antelación para que todos los Directores puedan analizar los temas a debatir y efectuar las consultas que consideren pertinentes para la mejor toma de decisiones. Sumado a esto, la Emisora cuenta con una norma interna de disponibilidad y acceso a la información. La misma establece los lineamientos a cumplir respecto de la disponibilidad de información, como así también los plazos para garantizar la oportunidad en la toma de decisiones.
II.1.4	X			Aquellos temas considerados importantes para la Emisora fueron estudiados por el Directorio con el respectivo análisis de los riesgos asociados, aún cuando no existe una política expresa al respecto. La Emisora cuenta con una norma interna de disponibilidad y acceso a la información, donde se especifica que los temas sometidos a consideración del Órgano de Administración son acompañados por un análisis de los riesgos asociados a las decisiones que puedan ser adoptadas, de acuerdo con la Política de Gestión Integral de Riesgos de la compañía.
Recomendación II.2: Asegurar un efectivo Control de la Gestión empresaria.				
II.2.1	X			En reuniones de Directorio se verifica en forma periódica el cumplimiento del presupuesto anual y se realiza un seguimiento al plan de negocio.
II.2.2 Hacer una descripción de los aspectos relevantes de la política de Control de Gestión de la Emisora detallando técnicas	X			El Plan Estratégico, los objetivos generales de dirección y el presupuesto anual es aprobado en reunión de Directorio.

	Cumplimiento		Incumpli-miento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total (1)	Parcial (1)		
empleadas y frecuencia del monitoreo efectuado por el Órgano de Administración.				
Recomendación II.3: Dar a conocer el proceso de evaluación del desempeño del Órgano de Administración y su impacto.				
II.3.1	X			Cada miembro del Directorio cumple íntegramente con el Estatuto Social de la compañía. La Emisora no cuenta con un Reglamento de funcionamiento del Directorio, ya que en atención a las necesidades actuales de la empresa, entiende que con el marco regulatorio vigente (Ley General de Sociedades y Estatuto Social) es suficiente, no requiriéndose de esta manera un reglamento adicional.
II.3.2 *El Órgano de Administración expone los resultados de su gestión teniendo en cuenta los objetivos fijados al inicio del período, de modo tal que los accionistas puedan evaluar el grado de cumplimiento de tales objetivos, que contienen tanto aspectos financieros como no financieros. Adicionalmente, el Órgano de Administración presenta un diagnóstico acerca del grado de cumplimiento de las políticas mencionadas en la Recomendación II, puntos II.1.1 y II.1.2, indicando la fecha de la Asamblea donde*		X		La gestión del Directorio es evaluada en la asamblea de accionistas con relación a los asuntos contemplados en los incisos 1º y 2º del artículo 234 de la Ley General de Sociedades. El Directorio considera que esta materia se encuentra adecuadamente regulada en la Ley General de Sociedades. En forma adicional al cumplimiento de toda la normativa vinculada a la información debida a los accionistas y órganos de control, cabe destacar que el Directorio organiza una reunión anual informativa –a la cual asisten sus miembros y normalmente se viene desarrollando todos los años en las instalaciones de la BCBA- para aquellos accionistas interesados sobre la marcha de los negocios, los resultados de la gestión y las perspectivas de la compañía. Esta reunión anual no impide la consideración de más reuniones en un año si las circunstancias así lo hicieran conveniente. El Directorio no contempla innovar en esta materia.

	Cumplimiento		Incumpli-miento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total (1)	Parcial (1)		
se presentó dicha evaluación. *Detallar los aspectos principales de la evaluación de la Asamblea General de Accionistas sobre el grado de cumplimiento por parte del Órgano de administración de los objetivos fijados y de las políticas mencionadas en la Recomendación II, puntos II.1.1 y II.1.2, indicando la fecha de la Asamblea donde se presentó dicha evaluación.*				
Recomendación II.4: Que el número de miembros externos e independientes constituyan una proporción significativa en el Órgano de Administración.				
II.4.1	X			El Directorio no cuenta con miembros ejecutivos. En la actual composición del Directorio la cantidad de directores independientes supera a lo que resulta de la estructura del capital de la Emisora.
II.4.2		X		El Directorio de la Emisora cuenta con una cantidad de miembros independientes que excede el 20% de la totalidad de sus integrantes. Durante el año en curso, los accionistas no han establecido en Asamblea General política alguna dirigida a mantener una proporción de al menos 20% de miembros independientes sobre el número total de miembros del Órgano de Administración. La independencia de los miembros del Órgano de Administración no fue cuestionada durante el transcurso del año y no se han producido abstenciones por conflicto de interés.
Recomendación II.5: Comprometer a que existan normas y procedimientos				

	Cumplimiento		Incumpli-miento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total (1)	Parcial (1)		
inherentes a la selección y propuesta de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea.				
II.5.1			X	El Directorio entiende que en función del tamaño y estructura actual de la compañía conviene no realizar innovación en esta materia y por lo tanto no identifica la necesidad o conveniencia de contar con un Comité de Nombramientos. El Directorio no contempla actualmente incorporar normas o políticas internas en esta materia.
II.5.1.1			X	Idem anterior
II.5.1.2			X	Idem anterior
II.5.1.3			X	Idem anterior
II.5.1.4			X	Idem anterior
II.5.1.5			X	Idem anterior
II.5.2			X	Idem anterior
II.5.2.1			X	Idem anterior
II.5.2.2			X	Idem anterior
II.5.2.3			X	Idem anterior
II.5.2.4			X	Idem anterior
II.5.2.5			X	Idem anterior
II.5.2.6			X	Idem anterior
II.5.2.7			X	Idem anterior
II.5.3			X	Idem anterior
Recomendación II.6: Evaluar la conveniencia de que miembros del Órgano de Administración y/o síndicos y/o consejeros de vigilancia desempeñen funciones en diversas Emisoras.	X			La Emisora entiende que no es necesario regular que miembros del Órgano de Administración y/o síndicos y/o consejeros de vigilancia desempeñen funciones en diversas emisoras. La Emisora requiere la inexistencia de conflicto de intereses por parte de los mismos. El Directorio no contempla actualmente incorporar normas o políticas internas en esta materia.
Recomendación II.7: Asegurar la Capacitación y Desarrollo de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora.				

	Cumplimiento		Incumpli-miento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total (1)	Parcial (1)		
II.7.1			X	La Emisora no cuenta con Programas de Capacitación continua destinados al Directorio, gerentes de primera línea y miembros del Comité de Auditoría. Cabe destacar que los directores y gerentes de primera línea de la Emisora son profesionales con una dilatada experiencia, por lo que las actividades de capacitación y entrenamiento que realizan están dirigidas a la actualización de las temáticas de interés vinculadas al negocio.
II.7.2			X	La Emisora no incentiva por otros medios a los indicados en II.7.1 la capacitación continua de los miembros del Directorio y gerentes de primera línea. Cabe destacar que los directores y gerentes de primera línea de la Emisora son profesionales con una dilatada experiencia, por lo que las actividades de capacitación y entrenamiento que realizan están dirigidas a la actualización de las temáticas de interés vinculadas al negocio.
PRINCIPIO III. AVALAR UNA EFECTIVA POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL RIESGO EMPRESARIAL				
Recomendación III: El Órgano de Administración debe contar con una política de gestión integral del riesgo empresarial y monitorear su adecuada implementación.				
III.1	X			La Emisora cuenta con una política de gestión integral de riesgos, donde se compromete a la implementación de un Sistema de Gestión Integral de Riesgos, con el objetivo estratégico de preservar la integridad de los recursos empresariales, incrementar las ventajas competitivas y garantizar la continuidad del negocio frente a los diferentes riesgos a los cuales se encuentra expuesta.
III.2 *Existe un Comité de Gestión de Riesgos en el seno del Órgano de Administración o de la Gerencia General.* *Informar sobre la existencia de manuales de procedimientos y*	X			Existe un Comité de Riesgos en el seno de la Gerencia General. Existe un procedimiento general de Gestión Integral de Riesgos alineado a la Política de Gestión de Riesgos. Los principales factores de riesgos son: <u>Factores de riesgo estratégicos:</u> Imagen Gestión del equipo gerencial Crecimiento <u>Factores de riesgo del entorno:</u> Jurídico Regulatorio Fenómenos Naturales

	Cumplimiento		Incumpli-miento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total (1)	Parcial (1)		
detallar los principales factores de riesgos que son específicos para la Emisora o su actividad y acciones de mitigación implementadas. De no contar con dicho Comité, corresponderá describir el papel de supervisión desempeñado por el Comité de Auditoría en referencia a la gestión de riesgos. *Asimismo, especificar el grado de interacción entre el Órgano de Administración o de sus Comités con la Gerencia General de la Emisora en materia de gestión integral de riesgos empresariales.*				Político Conflicto Social Incumplimiento de proveedores Corrupción <u>Factores de riesgo operacionales:</u> Fallas humanas Fallas de procedimiento Administración de la información y gestión del conocimiento Fallas de tecnología Faltas a la ética <u>Factores de riesgo financieros:</u> Cartera Dificultades de Financiamiento Deficiencias de Cobertura Volatilidad de las variables macroeconómicas Cabe destacar que integrantes del Comité de Auditoría han participado activamente en los talleres de identificación y evaluación de riesgos estratégicos. El Comité de Auditoría monitorea la gestión integral de riesgos.
III.3 *Hay una función independiente dentro de la Gerencia General de la Emisora que implementa las políticas de gestión integral de riesgos (función de Oficial de Gestión de Riesgo o equivalente). Especificar.*	X			Existió hasta mediados de 2016 una función específica vinculada a la implementación de las políticas de gestión integral de riesgos, denominada Gerencia de Riesgos, luego del mencionado periodo la misma quedó en la órbita de Auditoría Interna.
III.4 *Las políticas de gestión integral de riesgos son actualizadas*	X			Las políticas de gestión integral de riesgos son actualizadas conforme a las recomendaciones y metodologías vinculadas con Enterprise Risk Management, de acuerdo al marco conceptual de COSO – Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission.

	Cumplimiento		Incumpli-miento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total (1)	Parcial (1)		
permanentemente conforme a las recomendaciones y metodologías reconocidas en la materia. Indicar cuáles (Enterprise Risk Management, de acuerdo al marco conceptual de COSO – Committee of sponsoring organizations of the Treadway Commission –, ISO 31000, norma IRAM 17551, sección 404 de la Sarbanes-Oxley Act, otras).				
III.5 *El Órgano de Administración comunica sobre los resultados de la supervisión de la gestión de riesgos realizada conjuntamente con la Gerencia General en los estados financieros y en la Memoria anual. Especificar los principales puntos de las exposiciones realizadas.*	X			El órgano de Administración comunica los principales puntos vinculados a la supervisión de la gestión de riesgos, los avances en la implementación de la misma en la Memoria anual.
PRINCIPIO IV. SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACION FINANCIERA CON AUDITORÍAS INDEPENDIENTES				
Recomendación IV: Garantizar la independencia y transparencia de las funciones que le son encomendadas al Comité de Auditoría y al Auditor Externo.				
IV.1	X			El Comité de Auditoría en su primera sesión debe designar un

	Cumplimiento		Incumpli-miento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total (1)	Parcial (1)		
				Presidente y un Vicepresidente, quien reemplaza al presidente en caso de ausencia, impedimento, incapacidad o fallecimiento del primero. La designación del Presidente y Vicepresidente del Comité de Auditoría deberá recaer en miembros del Directorio que invistan la calidad de "independientes" tanto respecto de la Sociedad como de los accionistas de control, conforme a los criterios que actualmente determina la Comisión Nacional de Valores y según lo reglamente en el futuro.
IV.2	X			El Comité de Auditoría hace una evaluación anual sobre el desempeño del área de auditoría interna y el grado de independencia de su labor profesional. La auditoría interna realiza su trabajo en base a las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna emitidos por el *Institute of Internal Auditors.*
IV.3	X			Los integrantes del Comité de Auditoría hacen una evaluación anual de la idoneidad, independencia y desempeño de los Auditores Externos, designados por la Asamblea de Accionistas. Los aspectos relevantes de los procedimientos empleados para realizar la evaluación son los siguientes: a) idoneidad profesional, b) trayectoria renombrada, c) extensa experiencia, d) correcto proceder y actuación como Auditores Externos de la Emisora, e) adecuados controles internos, f) sistema administrativo contable propio.
IV.4	X			La Emisora ha adoptado como política la rotación de los socios a cargo de la auditoria, de manera tal de evitar que el mismo socio se encuentra a cargo de la auditoria por un período mayor a 7 años consecutivos.
PRINCIPIO V. RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS				
Recomendación V.1: Asegurar que los accionistas tengan acceso a la información de la Emisora.				
V.1.1	X			En ocasión de la aprobación de los estados contables anuales en la asamblea anual de accionistas, se provee información a los accionistas sobre la marcha de los negocios. Además, periódicamente la emisora organiza reuniones con los accionistas minoritarios sobre la marcha de los negocios.
V.1.2	X			En forma adicional, la Emisora canaliza información a los accionistas a través de su página Web http://www.carboclor.com.ar.
Recomendación V.2: Promover la participación activa de todos los accionistas.				
V.2.1		X		El Directorio cumple con las medidas previstas legalmente para la asistencia y participación de accionistas minoritarios en las asambleas. En esta instancia de la vida corporativa de la compañía

	Cumplimiento		Incumpli-miento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total (1)	Parcial (1)		
				entiende que la normativa vigente en la materia es suficiente a los efectos de la participación de accionistas minoritarios en las Asambleas. El Directorio no contempla actualmente incorporar normas o políticas internas en esta materia.
V.2.2		X		La Compañía presenta toda la información vinculada a los estados contables a ser tratados en la asamblea general ordinaria conforme a la normativa vigente que le exige su divulgación y acceso a los accionistas interesados con suficiente anticipación. La Compañía cuenta con una página Web http://www.carboclor.com.ar donde se podrá obtener toda la información relativa a las actividades de la empresa. Las inquietudes de los accionistas se canalizan adicionalmente a través de consultas al Responsable de Relaciones con el Mercado, sin perjuicio de la amplia participación que se les asegura en las asambleas de accionistas o en las reuniones informativas que se coordinen especialmente. El Directorio no contempla actualmente incorporar normas o políticas internas adicionales en esta materia.
V.2.3		X		El Directorio entiende que los actuales mecanismos previstos en las normas y en su Código de Gobierno resultan suficientes para una efectiva participación de los accionistas minoritarios. El Directorio no contempla actualmente incorporar normas o políticas internas en esta materia.
V.2.4			X	El Directorio entiende que no resulta necesario reglamentar la participación de determinados accionistas de una manera diferenciada. El Directorio no contempla actualmente incorporar o proponer normas o políticas internas en esta materia.
V.2.5			X	El Directorio entiende que no resulta necesario difundir en forma previa a las asambleas las posturas de los candidatos a ocupar el Órgano de Administración en cuanto al Código de Gobierno Societario. El Directorio no contempla actualmente incorporar normas o políticas internas en esta materia.
Recomendación V.3: Garantizar el principio de igualdad entre acción y voto.	X			En la actualidad no hay acciones que otorguen pluralidad de votos. No ha habido cambios relevantes en la composición del capital de la Sociedad en los últimos 3 años.
Recomendación V.4: Establecer mecanismos de protección de todos los accionistas frente a las tomas de control.	X			A partir de la entrada en vigencia de la Ley de Mercado de Capitales Nº 26.831 (“LMC”), todas las sociedades que coticen sus acciones en la Argentina, inclusive aquellas que se hayan excluido expresamente, estarán sujetas a un régimen de OPA obligatorio en caso de cambio de control o adquisición de una participación significativa. Esto tiene como principal consecuencia dejar sin efecto la opción efectuada por Carboclor (reflejada en su estatuto social) mediante la cual se incluía entre aquellas sociedades que no adherían al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria.
Recomendación V.5: Incrementar el porcentaje acciones en circulación sobre	X			La Sociedad cuenta con un accionista mayoritario tenedor de 74% aproximado de sus acciones y el resto se encuentra atomizado en una gran cantidad de accionistas minoritarios. Esta situación ha existido durante los últimos tres años. No existe política tendiente a garantizar o promover una dispersión accionaria en el mercado. El

	Cumplimiento		Incumpli-miento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total (1)	Parcial (1)		
el capital.				Directorio no contempla actualmente incorporar o proponer normas o políticas internas en esta materia.
Recomendación V.6: Asegurar que haya una política de dividendos transparente.				
V.6.1		X		El Directorio aprobó la siguiente política de dividendos la cual no se encuentra reflejada en el Estatuto Social de la Emisora: "Para el caso que el ejercicio económico o los resultados acumulados de Carboclor S.A. arrojen un resultado positivo, el Directorio recomendará a la asamblea de accionistas el pago de un dividendo máximo compatible con los objetivos de financiamiento y plan de inversiones que se encuentre vigente al momento en que se deban aprobar los estados contables anuales de la Sociedad, salvo un escenario de crisis general o específico de la actividad de la compañía, actual o futuro previsible."
V.6.2			X	La Emisora no cuenta con procesos documentados para la elaboración de la propuesta de destino de resultados acumulados de la Emisora. Esta propuesta se genera en el seno del Directorio según las circunstancias de la Sociedad al momento de la aprobación de los estados contables anuales y las perspectivas del siguiente ejercicio anual. Al efecto se tiene en cuenta especialmente la proyección estratégica y los proyectos de inversión en curso o previsibles. El Directorio no contempla actualmente incorporar normas o políticas internas en esta materia.
PRINCIPIO VI. MANTENER UN VÍNCULO DIRECTO Y RESPONSABLE CON LA COMUNIDAD				
Recomendación VI: Suministrar a la comunidad la revelación de las cuestiones relativas a la Emisora y un canal de comunicación directo con la empresa.				
VI.1	X			La Emisora cuenta con un sitio web de acceso público: http://www.carboclor.com.ar, actualizado, que suministra información de la empresa y también recoge inquietudes de usuarios en general. Además suministra canales de contacto en el Informe de Sustentabilidad. Por otro lado, la Emisora forma parte del GIIC (Grupo Interindustrial de Integración Comunitaria) junto al poder ejecutivo y al poder legislativo, ambos de carácter municipal, junto a las fuerzas vivas de la ciudad de Campana, junto a los vecinos de la comunidad local y las empresas Axion Energy S.R.L. y Cabot Argentina S.A.I.C. Dicho Grupo se reúne 3 veces al año, mediante convocatorias de carácter público en los medios locales de mayor circulación y se abordan temáticas sociales,

	Cumplimiento		Incumpli-miento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total (1)	Parcial (1)		
				ambientales y educacionales. El GIIC mantiene un funcionamiento ininterrumpido desde hace 10 años. En su organización, la Emisora dispone de una Oficina de Comunicaciones con el cometido de centralizar y canalizar adecuadamente la comunicación interna y externa.
VI.2 *La Emisora emite un Balance de Responsabilidad Social y Ambiental con frecuencia anual, con una verificación de un Auditor Externo independiente. De existir, indicar el alcance o cobertura jurídica o geográfica del mismo y dónde está disponible. Especificar qué normas o iniciativas han adoptado para llevar a cabo su política de responsabilidad social empresaria (Global Reporting Iniciative y/o el Pacto Global de Naciones Unidas, ISO 26.000, SA8000, Objetivos de Desarrollo del Milenio, SGE 21-Forética, AA 1000, Principios de Ecuador, entre otras).*		X		La empresa ha emitido en diferentes oportunidades un Informe de Sustentabilidad que ha comprendido iniciativas ambientales, sociales y económicas, elaborado de acuerdo a la metodología GRI *(Global Reporting Iniciative)*, sin verificación de Auditor Externo. El Directorio no contempla por el momento incorporar normas o emisión de Balance Social con verificación externa.
PRINCIPIO VII. REMUNERAR DE FORMA JUSTA Y RESPONSABLE				
Recomendación VII: Establecer claras políticas de remuneración de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera				

	Cumplimiento		Incumpli-miento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total (1)	Parcial (1)		
línea, con especial atención a la consagración de limitaciones convencionales o estatutarias en función de la existencia o inexistencia de ganancias.				
VII.1			X	El Directorio no adopta la recomendación de constituir un Comité de Remuneraciones. El Directorio entiende que en esta instancia no resulta necesaria la constitución de dicho comité en función del tamaño y estructura actual de la compañía. El Directorio no contempla actualmente incorporar normas o políticas internas en esta materia.
VII.1.1			X	Idem anterior
VII.1.2			X	Idem anterior
VII.1.3			X	Idem anterior
VII.1.4			X	Idem anterior
VII.1.5			X	Idem anterior
VII.2			X	Idem anterior
VII.2.1			X	Idem anterior
VII.2.2			X	Idem anterior
VII.2.3			X	Idem anterior
VII.2.4			X	Idem anterior
VII.2.5			X	Idem anterior
VII.2.6			X	Idem anterior
VII.2.7			X	Idem anterior
VII.3			X	Idem anterior
VII.4 *En caso de no contar con un Comité de Remuneraciones, explicar cómo las funciones descriptas en VII. 2 son realizadas dentro del seno del propio Órgano de Administración.*		X		El Directorio entiende que en esta instancia no resulta necesario realizar las funciones descriptas. La remuneración de los miembros del Directorio es establecida por la asamblea de accionistas. El Directorio no contempla actualmente incorporar o proponer normas o políticas internas en esta materia. Sin perjuicio de ello, en lo que respecta a la posición del gerente de primera línea, las cuestiones vinculadas a su remuneración se basan en el método HAY, el cual sustenta la Política Salarial de la compañía y ha sido aplicado en forma sostenida por la Emisora desde el año 2003.

	Cumplimiento		Incumpli-miento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total (1)	Parcial (1)		
PRINCIPIO VIII. FOMENTAR LA ÉTICA EMPRESARIAL				
Recomendación VIII: Garantizar comportamientos éticos en la Emisora.				
VIII.1 *La Emisora cuenta con un Código de Conducta Empresaria. Indicar principales lineamientos y si es de conocimiento para todo público. Dicho Código es firmado por al menos los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea. Señalar si se fomenta su aplicación a proveedores y clientes.*		X		La Emisora cuenta con un Código de Conducta aprobado por Directorio. En cuanto a sus principales lineamientos, podemos detallar: • El estricto cumplimiento de las leyes y disposiciones que regulan la actividad. • El cumplimiento estricto y puntual de las obligaciones impositivas y previsionales. • El establecimiento de relaciones inobjetables, desde el punto de vista ético, de su personal con proveedores, contratistas, clientes, intermediarios, empresas colegas y competidoras, autoridades, funcionarios, dirigentes gremiales, representantes de la comunidad de la zona y público en general. • El respeto de los compromisos contraídos de todo orden, con la única excepción de insalvables razones de fuerza mayor. El Directorio contempla comunicar la política de Ética a clientes y proveedores. En relación a estos temas, la Emisora realiza anualmente desde el año 2013, una "Encuesta de Cumplimiento" con carácter de declaración jurada a niveles gerenciales y de mandos medios, así como a todo personal vinculado directamente con terceros ajenos a la compañía.
VIII.2 *La Emisora cuenta con mecanismos para recibir denuncias de toda conducta ilícita o antiética, en forma personal o por medios electrónicos, garantizando que la información transmitida responda a altos estándares de confidencialidad e integridad, como de registro y conservación de la*	X			El Directorio aprobó un sistema formal de recepción de denuncias de toda conducta ilícita o antiética en forma personal y por medios electrónicos. La Emisora canaliza las denuncias a través del Jefe de Auditoria, informando periódicamente al Comité de Auditoría.

	Cumplimiento		Incumpli-miento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total (1)	Parcial (1)		
información. Indicar si el servicio de recepción y evaluación de denuncias es prestado por personal de la Emisora o por profesionales externos e independientes para una mayor protección hacia los denunciantes.				
VIII.3 *La Emisora cuenta con políticas, procesos y sistemas para la gestión y resolución de las denuncias mencionadas en el punto VIII.2. Hacer una descripción de los aspectos más relevantes de las mismas e indicar el grado de involucramiento del Comité de Auditoría en dichas resoluciones, en particular en aquellas denuncias asociadas a temas de control interno para reporte contable y sobre conductas de miembros del Órgano de Administración y gerentes de la primera línea.*	X			La Emisora cuenta con procesos y sistemas documentados para la gestión de denuncias. En caso de recepción de una denuncia sobre hechos ilícitos, fraudes y conflicto de interés, una vez que toma conocimiento la Gerencia General y lo entiende necesario, se da intervención al Comité de Auditoría. El Directorio aprobó durante el 2014 un mecanismo de denuncias y su tratamiento.
PRINCIPIO IX: PROFUNDIZAR EL ALCANCE DEL CÓDIGO				
Recomendación IX: Fomentar la inclusión de las			X	El Directorio no planea modificar el Estatuto de la Sociedad a los efectos de la inclusión de las previsiones del buen gobierno. El Directorio entiende que estas prácticas deberían ser adoptadas y aprobadas como un cuerpo normativo, únicamente, para facilitar

	Cumplimiento		Incumpli-miento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total (1)	Parcial (1)		
previsiones que hacen a las buenas prácticas de buen gobierno en el Estatuto Social.				una mayor flexibilidad en caso que las circunstancias justifiquen modificaciones.

(1) Marcar con una cruz si corresponde.

(2) En caso de cumplimiento total, informar de qué modo la Emisora cumple los principios y recomendaciones del Código de Gobierno Societario.

(3) En caso de cumplimiento parcial o incumplimiento justificar el por qué e indicar qué acciones tiene previsto el Órgano de Administración de la Emisora para incorporar aquello que no adopta en el próximo ejercicio o siguientes si las hubiere.

Carboclor Sociedad Anónima

RESEÑA INFORMATIVA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Información requerida por el apartado b.2) del art. 1° del Capítulo I Título IV de las normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013) (ver nota 2 a los estados financieros respecto de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera a partir del 1° de enero de 2012)
(Cifras expresadas en pesos, excepto lo indicado de otra forma)

1. Breve comentario sobre actividades

El Resultado Integral Total del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, arrojó una pérdida de $M 265,9.

El mismo se compone de una pérdida antes de resultados financieros de ($M93,1) a lo que se le debe agregar un neto en concepto de Resultados Financieros negativos de ($M109), y sumar la pérdida en concepto de impuesto a las ganancias de ($M63,6). Al monto resultante, hay que restarle $M 0,1 en concepto de otros resultados integrales.

El margen bruto del negocio, por venta de productos de propia producción, reventa y prestación de servicios, alcanzó un 9%, a diferencia del 15% del ejercicio anterior.

El volumen de Productos Oxigenados Primarios elaborado en el período, de Alcohol Isopropílico (IPA) y Alcohol Butílico Secundario (SBA) con 27.535 Ton entre ambos, resultó un 13% menor respecto del volumen del año anterior; y la producción de Cetonas: Di Metil Cetona (DMK) y Metil Etil Cetona (MEK) con 8.196 Ton resultó un 20% menor que la producción del ejercicio anterior.

En cuanto a la producción de Metil Terbutil Eter (MTBE), con 22.349 Ton, resultó un 15% menor respecto del ejercicio anterior.

La producción de Solventes Alifáticos, con 1.971 Ton, resultó un 54% menor respecto del ejercicio anterior.

Los Ingresos Totales por venta de productos y prestación de servicios por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 alcanzaron la suma de $M 841,7, de los cuales aproximadamente el 70 % ($M591,5) corresponde al mercado interno y el 30% ($M 250,2) restante proviene de exportaciones a mercados regionales.

Los Resultados Financieros negativos de ($M109) fueron superiores respecto del ejercicio anterior en $45,6 millones.

Los Otros Ingresos (egresos) operativos, netos negativos están conformados principalmente por provisiones para juicios laborales y por bajas de propiedades, planta y equipo.

Por último, se registró un cargo de ($M63,6) en concepto de impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta por irrecuperabilidad de quebrantos impositivos y del crédito por impuesto a la ganancia mínima presunta.

El informe de fecha 10 de febrero de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

2. Estructura financiera comparativa

	31.12.16	31.12.15	31.12.14	31.12.13	31.12.12
Activo no corriente	243.040.756	273.476.246	215.292.805	169.466.727	149.462.534
Activo corriente	188.182.806	240.382.054	220.432.121	179.605.771	132.233.473
Total del activo	431.223.562	513.858.300	435.724.926	349.072.498	281696.007
Patrimonio	(93.706.174)	50.675.060	102.070.070	99.931.796	128.470.354
Pasivo no corriente	40.681.981	110.925.996	44.208.117	41.108.371	36.298.129
Pasivo corriente	484.247.755	352.257.244	289.446.739	208.032.331	116.927.524
Total del pasivo	524.929.736	463.183.240	333.654.856	249.140.702	153.225.663
Total del pasivo y patrimonio	431.223.562	513.858.300	435.724.926	349.072.498	281.696.007

3. Estructura de resultados integrales comparativa: (Pérdida)/Ganancia

	31.12.16	31.12.15	31.12.14	31.12.13	31.12.12
(Pérdida) / Ganancia antes de resultados financieros	(93.175.606)	(23.264.249)	(11.990.487)	(24.030.335)	34.162.565
Resultados financieros	(108.954.312)	(63.395.041)	(59.589.042)	(19.321.812)	(13.811.868)
Resultado antes de impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta	(202.129.918)	(86.659.290)	(71.579.529)	(43.352.147)	20.350.697
Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta	(63.636.646)	17.985.430	25.263.306	15.020.897	(6.837.862)
(Pérdida) Ganancia neta del ejercicio	(265.766.564)	(68.673.860)	(46.316.223)	(28.331.250)	13.512.835
Otros resultados integrales netos de impuesto a las ganancias	(170.185)	154.758	(945.601)	(207.308)	(102.848)
Total resultado integral del ejercicio	(265.936.749)	(68.519.102)	(47.261.824)	(28.538.558)	13.409.987

4. Estructura de flujo de efectivo comparativa

	31.12.16	31.12.15	31.12.14	31.12.13	31.12.12
Flujo neto de efectivo (utilizado en) generado por las operaciones	(1.265.582)	34.355.331	(44.580.929)	(17.162.050)	33.949.631
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(44.628.727)	(59.445.803)	(39.634.619)	(31.464.906)	(11.307.540)
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de financiación	28.660.820	28.679.384	88.049.199	42.042.663	(20.848.330)
(Disminución) aumento incremento neto del efectivo	(17.233.489)	3.588.912	3.833.651	(6.584.293)	1.793.761

El informe de fecha 10 de febrero de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

5. Datos estadísticos comparativos (Cifras expresadas en miles de toneladas)

	31.12.16	31.12.15	31.12.14	31.12.13	31.12.12
Volumen de Producción	61	77	75	86	87
Volumen de Ventas					
Mercado local	32	50	44	61	61
Exportaciones	27	14	21	21	21
Volumen de Compras	58	72	84	94	93

6. Índices comparativos

	31.12.16	31.12.15	31.12.14	31.12.13	31.12.12
Liquidez	0,39	0,68	0,76	0,86	1,13
Solvencia	(0,18)	0,11	0,31	0,40	0,84
Inmovilización del capital	0,56	0,53	0,49	0,49	0,53
Rentabilidad	(3,68)	(0,90)	(0,46)	(0,25)	0,11

7. Breve comentario sobre expectativas:

Tras el deslucido resultado de 2016, las proyecciones apuntan a un repunte de la actividad económica en 2017 y 2018, especialmente en las economías de mercados emergentes y en desarrollo. Sin embargo, existe una amplia dispersión de posibles desenlaces en torno a las proyecciones, dada la incertidumbre que rodea a la orientación de las políticas del gobierno estadounidense entrante y sus ramificaciones internacionales.

Aunque los riesgos parecen inclinarse a la baja, se observan también riesgos al alza para el crecimiento a corto plazo. Específicamente, la actividad mundial podría acelerarse con más fuerza si la política de estímulo fuera más contundente de lo previsto actualmente en Estados Unidos o en China. Entre los riesgos negativos para la actividad se destacan un posible vuelco hacia plataformas de políticas aislacionistas y el proteccionismo, un deterioro de las condiciones financieras mundiales más pronunciado de lo esperado que podría interactuar con las debilidades de los balances en partes de la zona del euro y en algunas economías de mercados emergentes, un recrudecimiento de las tensiones geopolíticas, y una desaceleración más grave en China.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) prevé para el 2017 un repunte en la dinámica económica con un crecimiento promedio de 1,5%, según informó el organismo de las Naciones Unidas mediante un comunicado de prensa. Las proyecciones dan cuenta de un entorno global que se prevé más auspicioso que el de 2015 y 2016. Los precios de las materias primas evidenciarían en 2017 mejoras con respecto a los niveles promedio del 2016 y se espera que el crecimiento de los socios comerciales de los países de la región sea mayor. Las economías de América del Sur, especializadas en la producción de bienes primarios, en especial petróleo, minerales y alimentos, registrarán un crecimiento promedio en 2017 de 1,1% que contrasta con la contracción esperada de -2,2% en 2016.

El informe de fecha 10 de febrero de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

En línea con lo anterior, estimamos que las economías de Argentina y Brasil comenzarán a recuperarse en el 2017. Para Carboclor será muy importante la recuperación de la industria automotriz, de pinturas y barnices. El crecimiento, aunque fuera moderado, que se espera de la economía Brasilera también será muy importante dado que es el principal destino de nuestras exportaciones.

En Argentina se lograron significativos progresos en el control de la inflación en el segundo semestre de 2016. Para el 2017 se estima una inflación del orden del 20% que, de lograrse, significará un gran progreso sobre el 2016 por el efecto que tiene en los costos operativos de la compañía. Las perspectivas a futuro son muy optimistas, se estima una mejora en los próximos 12 meses, respecto del año anterior.

La gestión en el 2017 estará focalizada en la optimización de costos fijos y variables, eficiencia operativa y generación de ingresos para lograr revertir el resultado operativo negativo que viene generando el negocio. Con el fin que la compañía dentro del marco del Concurso Preventivo, logre consensuar de manera adecuada y equitativa, con todas las partes interesadas, alternativas para viabilizar la continuidad operativa de la compañía.

El Directorio agradece profundamente a todo su personal y especialmente a los accionistas, clientes, proveedores, y entidades financieras por la permanente confianza y apoyo brindado durante el ejercicio.

El informe de fecha 10 de febrero de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Presentado en forma comparativa con los saldos al 31 de diciembre de 2015) (Ver nota 2)
(Cifras expresadas en pesos)

	Notas	31/12/2016	31/12/2015
ACTIVO			
Activos no corrientes			
Propiedades, planta y equipo	12	232.215.373	218.687.711
Activos intangibles	13	1.095.327	1.964.480
Activo por impuesto diferido	10	-	39.949.983
Otros créditos	15	9.730.056	12.444.337
Otros activos financieros	16	-	429.735
Activos no corrientes totales		243.040.756	273.476.246
Activos corrientes			
Inventarios	14	65.720.157	109.652.918
Otros créditos	15	40.089.955	21.604.351
Otros activos financieros	16	429.735	-
Cuentas comerciales por cobrar	17	61.753.390	88.382.558
Efectivo y equivalentes de efectivo	29	20.189.569	20.742.227
Activos corrientes totales		188.182.806	240.382.054
Activos totales		431.223.562	513.858.300

Las notas 1 a 31 forman parte del presente estado financiero.

El informe de fecha 10 de febrero de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Presentado en forma comparativa con los saldos al 31 de diciembre de 2015) (Ver nota 2)
(Cifras expresadas en pesos)

	Notas	31/12/2016	31/12/2015
PATRIMONIO Y PASIVOS			
Capital y reservas			
Capital	18	232.391.675	158.152.457
Aportes irrevocables	18	47.316.297	-
Reservas	18	-	-
Otros resultados integrales	18	(2.319.097)	(2.148.912)
Pérdidas acumuladas	18	(371.095.049)	(105.328.485)
Patrimonio total		(93.706.174)	50.675.060
PASIVO			
Pasivos no corrientes			
Pasivo por impuesto diferido, neto	10	11.586.480	-
Préstamos	19	16.265.036	102.417.512
Obligaciones por plan de beneficios	25	12.785.085	8.463.104
Provisiones	20	45.380	45.380
Pasivos no corrientes totales		40.681.981	110.925.996
Pasivos corrientes			
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	21	175.288.688	122.675.926
Préstamos	19	237.425.788	165.718.580
Obligaciones por plan de beneficios	25	430.277	1.597.643
Remuneraciones y cargas sociales	22	43.765.102	36.707.659
Pasivos por impuestos	23	16.462.320	18.232.069
Provisiones	20	10.875.580	7.325.367
Pasivos corrientes totales		484.247.755	352.257.244
Pasivos totales		524.929.736	463.183.240
Patrimonio y pasivos totales		431.223.562	513.858.300

Las notas 1 a 31 forman parte del presente estado financiero.

El informe de fecha 10 de febrero de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y POR EL PERÍODO DE TRES MESES TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 y el período de tres meses terminado el 31 de diciembre de 2015) (Ver nota 2)

(Cifras expresadas en pesos)

		DOCE MESES		TRES MESES	
	Notas	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2016	31/12/2015
Ingresos netos por ventas	5	841.772.409	817.819.041	204.185.257	211.833.759
Costo de ventas	6	(764.847.830)	(692.520.161)	(199.023.427)	(190.978.588)
Ganancia bruta		76.924.579	125.298.880	5.161.830	20.855.171
Gastos de operación y comercialización	6	(95.116.282)	(82.169.665)	(24.134.999)	(22.247.028)
Gastos de administración	6	(68.473.333)	(64.020.358)	(16.463.637)	(16.288.333)
Otros ingresos (egresos) operativos, netos	8	(6.510.570)	(2.373.106)	(632.387)	(497.567)
Pérdida antes de resultados financieros		(93.175.606)	(23.264.249)	(36.069.193)	(18.177.757)
Resultados financieros	9	(108.954.312)	(63.395.041)	(25.284.503)	(17.824.649)
Resultado antes de impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta		(202.129.918)	(86.659.290)	(61.353.696)	(36.002.406)
Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta	10	(63.636.646)	17.985.430	158.755	(132.465)
PÉRDIDA NETA DEL EJERCICIO/PERÍODO		(265.766.564)	(68.673.860)	(61.194.941)	(36.134.871)
OTROS RESULTADOS INTEGRALES					
(Pérdidas) Ganancias actuariales por planes de beneficios definidos a empleados		(261.823)	238.090	(261.823)	238.090
Impuesto a las ganancias por otros resultados Integrales	10	91.638	(83.332)	91.638	(83.332)
Otros resultados integrales netos de impuestos		(170.185)	154.758	(170.185)	154.758
TOTAL RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO/PERÍODO		(265.936.749)	(68.519.102)	(61.365.126)	(35.980.113)
Pérdida por acción:					
Básica y diluida (1)	11	(1,313)	(0,446)	(0,263)	(0,235)

(1) Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Sociedad no ha emitido instrumentos financieros u otros contratos que otorguen a su poseedor derechos sobre acciones ordinarias de la Sociedad, por lo que la pérdida por acción ordinaria básica y diluida coinciden.

Las notas 1 a 31 forman parte del presente estado financiero.

El informe de fecha 10 de febrero de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 (ver nota 2)

(Cifras expresadas en pesos)

	Capital	Aportes irrevocables	Pérdidas acumuladas	Otros resultados integrales (1)	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2015	158.152.457	-	(105.328.485)	(2.148.912)	50.675.060
Aumento de capital s/ Asamblea General Ordinaria del 28 de abril de 2016 (nota 18.a):					
- Capitalización de deudas	52.692.221				52.692.221
- Aportes en efectivo	21.546.997				21.546.997
Aportes irrevocables para futura suscripción de acciones s/ Reunión de Directorio del 27 de septiembre de 2016 (nota 18.b)		47.316.297			47.316.297
Resultados integrales netos de impuestos				(170.185)	(170.185)
Pérdida neta del ejercicio			(265.766.564)		(265.766.564)
Saldos al 31 de diciembre de 2016	232.391.675	47.316.297	(371.095.049)	(2.319.097)	(93.706.174)

(1) Los componentes de Otros resultados integrales no son potencialmente reciclables a resultados.

Las notas 1 a 31 forman parte del presente estado financiero.

El informe de fecha 10 de febrero de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 (ver nota 2)

(Cifras expresadas en pesos)

	Capital	Ganancias reservadas – Reservas			Pérdidas acumuladas	Otros resultados integrales (1)	Total
		Legal	Facultativa para mantenimiento de capital de trabajo	Especial Resolución General N° 609 de la C.N.V			
Saldos al 31 de diciembre de 2014	141.028.365	7.346.768	-	2.314.830	(46.316.223)	(2.303.670)	102.070.070
Desafectación de la Reserva especial Resolución General N° 609 de la C.N.V. para el mantenimiento del capital de trabajo s/ Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 24 de abril de 2015				(2.314.830)	2.314.830		-
Desafectación de la Reserva legal s/ Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 24 de abril de 2015		(7.346.768)			7.346.768		-
Aumento de capital por suscripción de acciones de los accionistas minoritarios por el ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer (nota 18.a)	17.124.092						17.124.092
Otros resultados integrales netos de impuestos						154.758	154.758
Pérdida neta del ejercicio					(68.673.860)		(68.673.860)
Saldos al 31 de diciembre de 2015	158.152.457	-	-	-	(105.328.485)	(2.148.912)	50.675.060

(1) Los componentes de Otros resultados integrales no son potencialmente reciclables a resultados.

Las notas 1 a 31 forman parte del presente estado financiero.

El informe de fecha 10 de febrero de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Presentado en forma comparativa con el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015) (Ver nota 2)

(Cifras expresadas en pesos)

		31/12/2016		31/12/2015
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN				
Pérdida neta del ejercicio		(265.766.564)		(68.673.860)
Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta devengado		63.636.646		(17.985.430)
Intereses perdidos devengados, netos		66.204.116		52.985.357
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo (utilizado en) generado por las actividades operativas:				
Depreciación de Propiedades, planta y equipo y amortización de Activos intangibles	28.683.332		24.812.013	
Costo de los servicios corrientes por plan de beneficios definidos	413.591		321.576	
Aumento neto de provisiones	3.941.357		760.113	
Resultado venta de Propiedades, planta y equipo	(540.760)			
Bajas de Propiedades, planta y equipo	3.827.646		747	
Créditos fiscales no recuperables	2.032.496		-	
Diferencias de cambio, netas	26.565.717	64.923.379	1.337.910	27.232.359
EFECTIVO UTILIZADO EN LAS OPERACIONES		(71.002.423)		(6.441.574)
Cambios netos en activos operativos:				
Incremento de otros créditos	(29.812.364)		(1.376.032)	
Disminución de inventarios	43.932.761		4.369.531	
Disminución de cuentas comerciales por cobrar	24.976.522		3.538.768	
Cambios netos en pasivos operativos:				
Incremento de cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	27.579.331		16.211.105	
Disminución de obligaciones por plan de beneficios definidos	(1.323.761)		(1.051.948)	
(Disminución) incremento de pasivos por impuestos	(5.850.237)		10.567.867	
Incremento de remuneraciones y cargas sociales	7.057.443		8.555.223	
Disminución de provisiones	(391.144)		(1.410.793)	
Cobro de intereses	3.568.290	69.736.841	1.393.184	40.796.905
FLUJO NETO DE EFECTIVO (UTILIZADO EN) GENERADO POR LAS OPERACIONES		**(1.265.582)**		**34.355.331**
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
Cobros por ventas de Propiedades, planta y equipo	602.400		-	
Pagos por compras de Propiedades, planta y equipo y Activos intangibles	(45.231.127)		(59.445.803)	
FLUJO NETO DE EFECTIVO UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		**(44.628.727)**		**(59.445.803)**
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
Aportes irrevocables para futura suscripción de acciones	47.316.297		-	
Aumento de capital	21.546.997		17.124.092	
Préstamos obtenidos	166.188.876		207.896.809	
Pago de préstamos	(148.175.900)		(161.813.297)	
Pago de intereses	(58.215.450)		(34.528.220)	
FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		**28.660.820**		**28.679.384**
(DISMINUCIÓN) INCREMENTO NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO		**(17.233.489)**		**3.588.912**
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO (nota 29)		**11.612.774**		**8.023.862**
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL CIERRE DEL EJERCICIO (nota 29)		**(5.620.715)**		**11.612.774**

Las notas 1 a 31 forman parte del presente estado financiero.

El informe de fecha 10 de febrero de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(cifras expresadas en pesos ($), excepto cuando sea expresado en otra forma)

1. Información General – Solicitud de apertura de concurso preventivo de acreedores

Carboclor Sociedad Anónima (en adelante mencionada indistintamente como "Carboclor S.A.", "CSA" o "la Sociedad") pertenece al Grupo ANCAP y su accionista mayoritario es la sociedad de capitales uruguayos ANCSOL S.A. desde el 29 de abril de 2003.

Con fecha 29 de septiembre de 1920 la Sociedad fue inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 129 del Folio 23, Libro 41, Tomo A y se encuentra bajo la supervisión de la Comisión Nacional de Valores desde el 28 de agosto de 2000, fecha en la cual la Bolsa de Comercio de Buenos Aires comunicó que resolvió acordar la autorización prevista en el art. 112 de su Reglamento de Cotización.

El presente ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2016 constituye el N° 97.

La Sociedad no está adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria.

Carboclor S.A. se dedica principalmente a la producción y comercialización de productos químicos, petroquímicos y derivados del petróleo y a la provisión de servicios de puerto, almacenaje y logística. El domicilio legal de la Sociedad es en Avenida del Libertador 498, piso 12º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La sociedad controladora ANCSOL S.A. está domiciliada en Avda. Brigadier Gral. Libertador Lavalleja y Paysandú S/N° Montevideo, Uruguay. Su actividad principal es participar en la República Argentina, directamente o como socia de otras sociedades de dicho país, en las diversas fases de la operación petrolera prospección, exploración, producción, refinación, almacenaje, distribución, transporte y comercialización. El detalle de los saldos y transacciones con partes relacionadas se expone en la nota 28.

Al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, la Sociedad presentaba un capital de trabajo negativo de 296.064.949 y 111.875.190, respectivamente y como consecuencia de la magnitud de las pérdidas acumuladas registradas al 31 de diciembre de 2016, la Sociedad presentaba un patrimonio total negativo de 93.706.174, encontrándose alcanzada por las disposiciones del art. 94 inc. 5° de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Adicionalmente, la Sociedad ha incurrido en pérdidas operativas de 93.175.606 y pérdidas netas de 265.766.564 durante el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2016, situación que viene repitiéndose en los últimos ejercicios.

Con fecha 1° de julio de 2016 el Directorio de la Sociedad recibió una nota de su accionista controlante ANCSOL S.A. mediante la cual informó que con motivo del interés comunicado por algunas empresas para avanzar en distintos negocios con relación a su participación accionaria en la Sociedad, ANCSOL S.A. resolvió iniciar un proceso para la contratación de una firma en Argentina que la asesore en la evaluación de alternativas que incluyan entre otras, joint-ventures, asociaciones, venta total o parcial de acciones, reorganizaciones o cualquier otra opción que pueda resultar de interés para ANCSOL S.A.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2016 decidió aumentar el capital social en la suma de hasta 100.000.000, de los cuales el accionista ANCSOL S.A. ha suscripto e integrado la suma de 74.239.218.

Adicionalmente, con fecha 21 de septiembre de 2016, la Sociedad recibió de su sociedad controlante ANCSOL S.A., una oferta de acuerdo de aportes irrevocables. Al 31 de diciembre de 2016, la Sociedad ha recibido mediante transferencias bancarias la suma de 47.316.297 en el marco de dicho acuerdo.

Las pérdidas significativas incurridas por la Sociedad han afectado su patrimonio y desmejorado sus indicadores económicos, no habiendo podido cumplir con las condiciones de cancelación exigidas por los contratos de préstamos y las deudas comerciales. Con fecha 29 de diciembre de 2016, la Sociedad solicitó la apertura de su concurso preventivo de acreedores, el cual se tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 30.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, se encuentra pendiente la apertura del mencionado concurso preventivo por parte del juez interviniente, como así también, la determinación de los pasivos concursales y la presentación y tratamiento de la propuesta de acuerdo preventivo. Por consiguiente, a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no se ha determinado el monto final de la deuda concursal y su forma de pago, pudiendo por lo tanto, cambiar los montos y plazos de pago contemplados en los estados financieros como consecuencia de este proceso.

1.1. Descripción del negocio

La Sociedad se dedica a la producción y comercialización de productos químicos, petroquímicos y derivados del petróleo, y es proveedora de servicios de puerto, almacenaje y logística.

Produce solventes oxigenados (Alcohol Isopropílico, Di Metil Cetona, Metil Etil Cetona y Metil Isobutil Cetona, entre otros), solventes alifáticos y aromáticos y MTBE (componente de alto octanaje para la elaboración de naftas sin plomo no contaminantes). Dichos productos son utilizados principalmente en la industria de pinturas y tintas, así como también en la industria farmacéutica, cosmética, agroquímica y de elaboración de naftas. Es la única refinería argentina de solventes oxigenados y la única productora de MTBE para la venta.

Carboclor S.A. actualmente comercializa sus productos en Argentina, en toda la región Latinoamericana, Estados Unidos e India.

Además de estos productos industriales, Carboclor S.A. también opera en el negocio logístico, basado en una Terminal de Almacenaje y de Servicios de Puerto (bajo normas de seguridad de la OMI, Organización Marítima Internacional).

1.2. Marco regulatorio aplicable a la actividad de la Sociedad

Carboclor S.A. se dedica a la producción y destilación de diversos productos que son utilizados como insumos en numerosas industrias, entre otros, solventes oxigenados, solventes aromáticos y solventes alifáticos, muchos de los cuales se obtienen a partir de la refinación y tratamiento de hidrocarburos.

El informe de fecha 10 de febrero de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

En razón de su actividad, Carboclor S.A. queda alcanzada por la competencia y regulación de la Subsecretaria de Refinación y Comercialización de la Secretaria de Recursos Hidrocarburiferos, organismo dependiente del Ministerio de Energía y Minería, en función de su intervención en el downstream en el proceso de tratamiento de combustibles (sector químico y petroquímico), a través de su inscripción ante el Registro de Empresas Elaboradoras y Comercializadoras instituidos por las Resoluciones ex SE 419/98 y 407/07.

A su vez, en función de la ubicación y características del establecimiento localizado en el Partido de Campana, Provincia de Buenos Aires, y la modalidad de transporte vía acuática que realiza de sus sustancias, se le aplican las normas relativas a la prevención de contaminación de las aguas y al transporte de hidrocarburos por vías navegables (esto es en forma concurrente, tanto por parte de autoridades nacionales, provinciales y municipales en la materia).

A ello debe sumarse la normativa que en materia ambiental regula la actividad de Carboclor S.A. (también en forma concurrente respecto de las órbitas nacional, provincial y municipal), las normas de la Dirección General de Aduanas que regulan la importación o exportación de sus productos y, finalmente, las regulaciones que se le aplican por participar del régimen de oferta pública de títulos valores.

A continuación se detallan cada uno de los aspectos mencionados:

1.2.1. Ordenamiento regulatorio administrativo

1. Secretaría de Combustibles ("SC") – Ministerio de Energía y Minería

La actividad de Carboclor S.A., a partir de lo normado en las Leyes 17.319 (Ley de Hidrocarburos), 24.145, 26.197, 26.741 y 27.007, no precisa de permisos o concesiones del Estado Nacional para su ejercicio.

No obstante, a tenor de lo normado por el artículo 1 del Decreto 5.906/67 (reglamentario de la Ley 17.319), el artículo 50 de la Ley 17.319, y la política implementada a partir de los Decretos 1.055/89 y 1.212/89, por medio de la Resolución ex SE 419/98, se instituyó el Registro de Empresas Petroleras (Sección Empresas Elaboradoras y/o Comercializadoras), imponiendo a las empresas la obligación de inscripción como condición para acceder a las figuras y beneficios establecidos por el Decreto 1.055/89 y sus modificatorias y complementarias.

Vale recordar que el objetivo de la política implementada por el Decreto 1.055/89 en el marco del proceso de desregularización del sector declaraba: "de prioritaria necesidad la promoción, desarrollo y ejecución de planes destinados a incrementar la producción nacional de hidrocarburos líquidos y gaseosos, incluyendo sus derivados para asegurar el autoabastecimiento interno y un adecuado margen de reservas, alcanzar el desarrollo pleno de las industrias petroquímicas y obtener saldos exportables, privilegiándose la industrialización de los recursos en su lugar de origen", estableciendo garantías y beneficios a favor del sector. Similar criterio observaron las leyes antes apuntadas y actos reglamentarios y complementarios.

Los requisitos y obligaciones para la inscripción en el citado registro fueron modificados por las Resoluciones ex SE 349/93, ex SE 419/98 y SE 1.283/06, imponiendo nuevas clasificaciones y

condiciones (tanto generales como particulares) para la inscripción, presentación de informes periódicos y renovaciones.

En la actualidad, el mencionado registro se divide en empresas elaboradoras y empresas comercializadoras, existiendo distintas subcategorías en cada una de ellas. Carboclor S.A. se encuentra inscripta en las siguientes categorías:

- Elaboradora de combustibles a partir de la refinación de petróleo crudo.
- Elaboradora de solventes y aguarrases.
- Importadora/Exportadora de combustibles.

A lo expuesto anteriormente deben agregarse las normas que regulan las condiciones de seguridad en las instalaciones de elaboración, transformación y almacenamiento de combustibles sólidos minerales, líquidos o gaseosos, principalmente la Ley Nacional 13.660 y su decreto reglamentario 10.877/60 (modificado por el Decreto 401/2005). Dichas normas establecen los requisitos de seguridad que deberán cumplir las instalaciones destinadas a los fines expresados.

La Resolución a la que se alude en el párrafo anterior establece además las obligaciones relativas a las condiciones de cierre transitorio de la actividad y el control de pérdidas en los sistemas de almacenaje subterráneo y/u otras instalaciones de combustibles e hidrocarburos.

Dicha norma establece, a su vez, el marco sancionatorio para aquellas empresas que incumplan las obligaciones de seguridad relativas a tanques de almacenamiento de combustibles no subterráneos y subterráneos.

Las obligaciones relativas a los tanques denominados no subterráneos deben complementarse con la normativa emanada de la Resolución S.E 785/2005 (Programa Nacional de Control de Pérdidas de Tanques Aéreos de Almacenamiento de Hidrocarburos y sus derivados).

Finalmente, cabe señalar que Carboclor S.A. se encontró entonces inscripta en el marco del Programa de Refinación Plus, de conformidad a los alcances previstos por el Decreto 2.014/08 y la Resolución SE 1.312/08 para sujetos del downstream, reglamentos por medio de los cuales se determinó – en el marco de la planificación energética nacional - una política de incentivo tendiente a aumentar la actividad en el sector de los hidrocarburos, incorporando y manteniendo los niveles de reservas que aseguren el abastecimiento de las necesidades de hidrocarburos del país. Dicho programa fue dejado sin efecto en el año 2.016.

Luego, a tenor del Decreto 1.277/12, reglamentario de la Ley 26.741, se impuso el registro de la empresa en el marco del organismo creado al efecto en el ámbito del ex Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Sin perjuicio de la derogación parcial del decreto en cuestión, se mantuvo la obligación anual se informar los proyectos de inversión de las empresas registradas.

2. Puertos y Vías Navegables – Secretaría de Transporte – Ministerio de Transporte de la Nación

En lo que hace al transporte de hidrocarburos y combustibles en la Argentina, conviene precisar que se encuentra vigente el Convenio Internacional para prevenir la Contaminación por los Buques (Marpol), ratificado por medio de la Ley 24.089.

El informe de fecha 10 de febrero de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

Paralelamente, a través de la Ley 24.292 se ratificó el Convenio Internacional sobre Cooperación, Preparación y Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos.

Así, por medio de dichos convenios internacionales se regulan en la Argentina las acciones de prevención de contaminación por sustancias consideradas peligrosas, entre las que se incluyen los hidrocarburos y sus derivados.

Vale asimismo aclarar que existen otras normas que regulan el transporte de hidrocarburos por vía fluvial o marítima, entre ellos, la Convención de Bruselas de 1.924 y la propia Ley de Navegación (Ley 20.094), en donde se determinan las responsabilidades por el transporte de mercaderías en general y, en especial, de los productos producidos y comercializados por la Sociedad. Los marcos legales reseñados, en sí, establecen los alcances y limitaciones de la responsabilidad del transportador por la mercadería transportada.

Respecto al supuesto de derrame en el transporte de las sustancias que nos ocupan, la Argentina adhirió a los Protocolos que enmiendan el Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil Nacida de Daños Debido a Contaminación por Hidrocarburos y el Convenio Internacional sobre la Constitución de un Fondo Internacional de Indemnización de Daños Debido a Contaminación por Hidrocarburos.

Por lo demás, debe destacarse también el plexo normativo constituido por el REGINAVE (Régimen de la Navegación Marítima, Fluvial y Lacustre instituido por el Decreto 4.516/73 y sus normas modificatorias y complementarias).

En lo que nos ocupa, el Capítulo VIII del Título IV, refiere a las normas de seguridad en buques tanques dedicados al transporte de combustibles líquidos. Los Capítulos I, V, VI y VII del Título VIII, por su parte, regulan la contaminación: (i) por hidrocarburos, (ii) por vertimientos de desechos y otras materias, (iii) por sustancias nocivas liquidas transportadas a granel y (iv) al sistema de preparación y lucha contra la contaminación por hidrocarburos.

A su vez, en su carácter de Autoridad de Aplicación del REGINAVE, la Prefectura Naval Argentina dictó sendas ordenanzas que regulan distintos aspectos del transporte y de las actividades portuarias que involucren sustancias peligrosas.

Dado la diversidad y especialidad de los reglamentos de la Autoridad de Aplicación, tienen especial incidencia sobre la actividad de la Sociedad la Ordenanza Nº 8/98, por la cual se aprueba el Plan Nacional de Contingencia destinado a prevenir la contaminación por hidrocarburos y otras sustancias nocivas o potencialmente peligrosas, y la Ordenanza Nº 1/93 que regula las operaciones de carga y descarga a granel de hidrocarburos o sustancias nocivas líquidas en puertos, terminales, plataformas o monoboyas.

3. La ex Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas – Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

En concordancia a lo normado por la Ley 17.319 (Ley de Hidrocarburos), por medio de la Ley 26.741 se declaró de interés público nacional el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos. A su vez, se constituyó el Consejo Federal de Hidrocarburos (aún pendiente de formación), y se

El informe de fecha 10 de febrero de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

declaró de utilidad pública y sujeta a expropiación el 51% del patrimonio de YPF S.A. y Repsol YPF Gas S.A.

Por medio del Decreto 1.277/12 el Poder Ejecutivo Nacional reglamentó la Ley 26.741 y aprobó el "Reglamento del Régimen de Soberanía Hidrocarburífera de la República Argentina" contenido en su Anexo I.

Por medio del artículo 2 del Anexo I del Decreto reseñado, se creó la "Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas", organismo que funciona en la órbita de la Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. A través de la Resolución 1/12 de la Comisión se reglamentó su competencia y funcionamiento.

El artículo 7 del Anexo I del reglamento creó el "Registro Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas" que funciona en el ámbito de la Comisión mencionada en el párrafo anterior y en el cual deben inscribirse obligatoriamente, como requisito indispensable para el desarrollo de su actividad, los sujetos que realicen actividades de exploración, explotación, refinación, transporte y comercialización de hidrocarburos y combustibles.

En lo que aquí interesa, los Capítulos IV y V del Anexo I del Decreto 1.277/12 establecen las obligaciones que deberán cumplir los sujetos que realicen actividades de refinación, comercialización y transporte de hidrocarburos y combustibles, cargas que consisten en el suministro de la información técnica, cuantitativa y/o económica que fijó la Comisión por medio de la Resolución 3/12, mediante la presentación de un Plan de Inversiones anual antes del 30 de septiembre de cada año. Desde la creación del organismo, la Sociedad presentó el mencionado Plan de Inversiones anual ante la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, haciendo dicha presentación cada año conforme lo prescribe la normativa antes mencionada.

Por medio del Decreto 272/15 se derogó gran parte del Decreto 1.277/12 (entre ellas las facultades sancionatorias y de la Ley de Abastecimiento), disolviendo el Ejecutivo Nacional a la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas. Se mantuvo la vigencia de las normas de incentivo de dicho organismo, hasta tanto el Ministerio de Energía y Minería reajuste el ordenamiento en la materia, como además, la carga de informar en forma anual el plan de inversiones pertinente.

4. Ministerio de Producción – Registro Industrial de la Nación (RIN)

La inscripción al Registro Industrial de la Nación es obligatoria conforme lo establece la Ley Nº19.971 para todas las industrias manufactureras que se encuentren encuadradas en la clase D del Clasificador Nacional de Actividades Económicas del año 1997 (CLANAE-97), entre las que se encuentra la llevada a cabo por Carboclor S.A.

El Registro tiene como rol fundamental la recopilación de información cuantitativa y cualitativa sobre las industrias que desarrollan actividades en el Territorio Nacional.

Conforme la norma legal indicada, los sujetos deben inscribirse y renovar anualmente su inscripción, bajo apercibimiento de aplicar sanción de multa.

El informe de fecha 10 de febrero de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

En este marco, Carboclor S.A. se encuentra inscripta a dicha Registro y procede anualmente a renovar su inscripción en el mismo.

1.2.2. Marco legal del mercado de capitales

En la República Argentina, el marco legal que rige el mercado de capitales se encuentra regulado por las siguientes normas:

- Ley 19.550: establece la normativa a la que están sujetas las sociedades comerciales en general.

- Ley 26.831: con fecha 27 de diciembre de 2012, fue promulgada la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, que contempla la reforma integral del régimen de oferta pública (Ley N° 17.811, con las modificaciones introducidas por el Decreto 677/2001) y cuya vigencia rige a partir del 28 de enero de 2013. Entre otras cuestiones, la ley amplía las facultades regulatorias del Estado Nacional en el ámbito de la oferta pública a través de la Comisión Nacional de Valores, así como la organización del mercado y los requisitos para sus agentes, a la vez que elimina la obligatoriedad de ser accionista para que un agente intermediario pueda operar en un mercado determinado, delegando en el mencionado organismo la autorización, registro y regulación de diferentes categorías de agentes. Con fecha 5 de septiembre de 2013, mediante la Resolución General N° 622, la Comisión Nacional de Valores resolvió derogar las normas anteriores (N.T. 2001) y las Resoluciones Generales N° 615 y 621, y aprobar las nuevas normas (N.T. 2013) en virtud de la Ley de Mercado de Capitales Nº 26.831 y del Decreto Reglamentario Nº 1.023/2013 de fecha 1 de agosto de 2013.

- Decreto 1023/2013 (el "Decreto"): esta norma que reglamenta ciertos artículos de la Ley de Mercado de Capitales fue publicada con fecha 1 de agosto de 2013 y entró en vigencia en igual fecha. Entre otros aspectos, y en lo que respecta a la Sociedad, el Decreto reglamenta las facultades de la Comisión Nacional de Valores en casos violación de los derechos de los accionistas, los requisitos a cumplir para la celebración de asambleas a distancia y la posibilidad de prescindir de la Comisión Fiscalizadora.

  Asimismo, la introducción de la mencionada ley elimina o reduce de manera relevante las potestades de creación normativa y supervisión de su aplicación a las llamadas "entidades autorreguladas".

  En este sentido, la Comisión Nacional de Valores asume un papel principal con facultades de supervisión, regulación, inspección, fiscalización y sanción respecto de los sujetos bajo su competencia y aprobación de cualquier "normativa de carácter general dictada por los mercados y revisión sus decisiones". Asimismo, la nueva ley le permite designar veedores y separar al órgano de administración de las sociedades admitidas al régimen de oferta pública.

- Resoluciones de la Comisión Nacional de Valores: reglamentan una serie de obligaciones aplicables a las sociedades que se encuentran admitidas al régimen de oferta pública.

El informe de fecha 10 de febrero de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

- La Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA"): Ejerce las atribuciones de autorización, suspensión y cancelación del listado y/o negociación de valores negociables, conforme la delegación conferida por el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. y su autorización como entidad calificada mediante el artículo 4° de la Resolución N° 17.501 de la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, todos los valores negociables autorizados a la cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires quedarán automáticamente listados a los fines de su negociación en el ámbito del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. y a tal fin se rige por el Reglamento de Listado aprobado por Resolución CNV No. 18309 publicado con fecha 24/1/2017 (el mismo entró en vigencia 8 días hábiles después de su publicación, es decir el 6/2/2017).

- El Mercado Abierto Electrónico ("MAE"), como entidad autorregulada y supervisada por la Comisión Nacional de Valores, complementa el marco legal a través de las Normas para la negociación de valores en el Mercado Abierto Electrónico y sus disposiciones complementarias.

Las normas (en adelante las "Normas") de la Comisión Nacional de Valores (en adelante la "Comisión") establecen diversas obligaciones a las sociedades que cotizan sus valores en las Bolsas de Comercio de la República Argentina.

De este modo, es posible clasificarlas, en resumen, de la siguiente manera:

Obligaciones periódicas

Conforme las Normas (N.T. 2013), las sociedades cotizantes deben presentar estados contables anuales y trimestrales dentro de los setenta días corridos del cierre del ejercicio y dentro de los cuarenta y dos días corridos de cerrado cada trimestre del ejercicio comercial respectivamente.

Asimismo, las Normas disponen que dentro de los diez días de producida la designación de los integrantes de los órganos de administración y de fiscalización, titulares y suplentes, y gerentes de primera línea, se deberán comunicar a la Comisión los datos especificados en los formularios disponibles en la Autopista de la Información Financiera ("AIF").

Por otro lado, también se obliga a los directores y administradores, gerentes comprendidos en la primera línea gerencial, síndicos y miembros del consejo de vigilancia y accionistas controlantes a informar a la Comisión antes de los quince días de cada mes, los cambios producidos durante el mes anterior en sus tenencias u opciones de compras o de venta de acciones y/o valores representativos de deuda de la entidad.

a) Hechos relevantes

Se considera como hecho relevante a todo hecho o situación que, por su importancia, sea apto para afectar en forma sustancial la colocación de los valores negociables de la emisora o el curso de su negociación. Si bien hay una enunciación de supuestos que deben considerarse hechos relevantes, esta enunciación no es taxativa.

De este modo, los sujetos indicados en las Normas (N.T. 2013) deberán informar a la Comisión de manera inmediata toda situación que presente dichas características.

El informe de fecha 10 de febrero de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

b) Operaciones con partes relacionadas

En virtud de las normas vigentes, las operaciones con partes relacionadas deberán ser informadas a la Comisión inmediatamente después de haber sido aprobadas por el directorio con indicación de los pronunciamientos del comité de auditoría respecto a si dichas contrataciones pueden razonablemente considerarse adecuadas a las condiciones normales y habituales del mercado.

c) Comité de auditoría

De acuerdo con las normas vigentes, se deberá constituir un Comité de auditoría, que funcionará en forma colegiada con tres o más miembros del Directorio, y cuya mayoría deberá necesariamente investir la condición de independiente.

Constituyen atribuciones y deberes del Comité de auditoría: a) Opinar respeto de la propuesta del Directorio para la designación de los auditores externos a contratar por la Sociedad y velar por su independencia; b) Supervisar el funcionamiento de los sistemas de control interno y del sistema administrativo-contable, así como la fiabilidad de este último y de toda la información financiera o de otros hechos significativos que sea presentada a la Comisión y a las entidades autorreguladas en cumplimiento del régimen informativo aplicable; c) Supervisar la aplicación de las políticas en materia de información sobre la gestión de riesgos de la Sociedad; d) Proporcionar al mercado información completa respecto de las operaciones en las cuales exista conflicto de intereses con integrantes de los órganos sociales o accionistas controlarles; e) Opinar sobre la razonabilidad de las propuestas de honorarios y de planes de opciones sobre acciones de los Directores y administradores de la sociedad que formule el órgano de administración; f) Opinar sobre el cumplimiento de las exigencias legales y sobre la razonabilidad de las condiciones de emisión de acciones o valores convertibles en acciones, en caso de aumento de capital con exclusión o limitación del derecho de preferencia; g) Verificar el cumplimiento de las normas de conducta que resulten aplicables; h) Emitir opinión fundada respecto de operaciones con partes relacionadas en los casos establecidos en la normativa vigente. Emitir opinión fundada y comunicarla a las entidades autorreguladas conforme lo determine la Comisión toda vez que en la sociedad exista o pueda existir un supuesto de conflicto de intereses.

Anualmente, el Comité de auditoría deberá elaborar un plan de actuación para el ejercicio del que dará cuenta al Directorio y al órgano de fiscalización. Los directores, miembros del órgano de fiscalización, gerentes y auditores externos estarán obligados, a requerimiento del Comité de auditoría, a asistir a sus sesiones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan. Para un mejor cumplimiento de las facultades y deberes aquí previstos, el Comité podrá recabar el asesoramiento de letrados y otros profesionales independientes y contratar sus servicios por cuenta de la Sociedad dentro del presupuesto que a tal efecto le apruebe la Asamblea de Accionistas.

El Comité de auditoría tendrá acceso a toda la información y documentación que estime necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones.

El informe de fecha 10 de febrero de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

1.2.3. Marco regulatorio ambiental

La actividad de la planta de Carboclor S.A. se encuentra regulada por el marco legal ambiental que a continuación se detalla:

a) Legislación nacional ambiental

Ley General del Ambiente: La Ley 25.675 establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable.

Regula principalmente lo siguiente: 1) principios de la política ambiental, 2) instrumentos de la política y la gestión ambiental, 3) ordenamiento ambiental, 4) evaluación de impacto ambiental (EIA), 5) información ambiental, 6) participación ciudadana, 7) establece la obligatoriedad de contar con un Seguro ambiental y fondo de restauración, y 8) define daño ambiental.

Residuos peligrosos: La Ley 24.051 de residuos peligrosos establece la obligación de las empresas que generen, operen, transporten, traten y/o dispongan finalmente de residuos peligrosos en jurisdicción Federal, de inscribirse en el Registro que al efecto fuera creado en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación). Dicha inscripción, la que debe renovarse anualmente, implica la expedición de un Certificado Ambiental -el que habilita el funcionamiento de la Planta- y el pago de una tasa anual de evaluación y fiscalización. La planta solo debería inscribirse actualmente ante el Registro mencionado en el supuesto de realizar transporte interjurisdiccional de residuos peligrosos.

Precursores Químicos: El Registro Nacional de Precursores Químicos tiene por objeto ejercer el control de la tenencia, utilización, producción, fabricación, extracción, preparación, transporte, almacenamiento, comercialización, exportación, importación, distribución o cualquier tipo de transacción con sustancias o productos químicos autorizados y que por sus características o componentes puedan servir de base o ser utilizados en la elaboración de estupefacientes, en adelante denominados precursores químicos.

Las sustancias se encuentran enumeradas en las Listas I, II y III del Anexo I del Decreto 1095/96, modificado por el Decreto 1161/00. El Decreto Nacional 974/16 (Vigente a partir del 08/09/2016 inclusive) sustituye el Anexo I del Decreto 1095/96, sustituido por el Decreto 1161/00 (IF-2016-00849667-APN). Mediante el cual actualiza las listas sometidas a control, en ese sentido se agregó Alfa-fenilacetonitrilo (APAAN) y sus isómeros ópticos a la Lista I. Asimismo quedan incluidas en Lista I: Cloruro de Metileno, Ácido Fenilacético y sus sales (que se encontraban en la Lista II, Decreto 1096/96), como así también Nitroetano, Metilamina, Benzaldehído (que se encontraban en la Lista III).

Para ello todo aquel que realice cualquier tipo de actividad con precursores químicos debe inscribirse en el RENPRE.

Entre los requerimientos que deben cumplir quienes se inscriben en el RENPRE, existe la obligación de presentar informes trimestrales en los cuales se detallan las operaciones realizadas con los precursores químicos.

Armas Químicas: La Argentina es parte de la Convención de Armas Químicas, la que prohíbe el desarrollo, producción, almacenamiento y uso de armas químicas, y requiere de un monitoreo sobre las actividades de la industria química y de sus capacidades con el fin de disuadir la producción encubierta de sustancias químicas para fines hostiles o de guerra química.

El Decreto 920/97 estableció la Autoridad Nacional para la Convención de Armas Químicas (ANCAQ), y la Ley 26.247 -de 2007- implementó las obligaciones de la Convención.

A los efectos del cumplimiento de la normativa mencionada, la Sociedad debe verificar si produce, procesa, comercializa o consume alguna de las sustancias químicas incluidas en las Listas 1, 2 y 3 establecidas por la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento, y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción.

En caso de respuesta afirmativa -así como también si resulta que la Sociedad produce anualmente por síntesis química 200 o más toneladas de una sustancia química orgánica definida (SQOD) no incluida en las listas, y/o 30 o más toneladas de una sustancia química orgánica definida que contenga elementos de fósforo, azufre o flúor (PSF)- debería inscribirse en el Registro de Armas Químicas (REARQUIM) y efectuar las declaraciones pertinentes (anuales) ante la Autoridad Nacional para la Convención de Armas Químicas (ANCAQ), esto es la Comisión Interministerial para la Prohibición de Armas Químicas, creada mediante el Decreto 920/07 antes reseñado.

Sin perjuicio de la inscripción, constituye una obligación de las empresas comprendidas la de efectuar ante la Autoridad de Aplicación dos tipos de declaraciones, dependiendo las sustancias de las Listas antes mencionadas con las que opere:

1) La declaración anual de las actividades del año previo, cuya fecha límite de presentación es el 31 de enero de cada año.

2) La declaración anticipada de las actividades previstas para el próximo año, cuya fecha límite de presentación es el 15 de septiembre de cada año.

Por otra parte, si la producción, procesamiento, consumo o comercialización de sustancias químicas declaradas excede los límites de inspección que se detallan abajo, la Sociedad queda expuesta a las inspecciones que puede realizar la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) a fin de verificar si la información declarada es correcta, con la supervisión de la ANCAQ:

Lista 1:	100 gramos.
Lista 2A*:	10 kilogramos.
Lista 2A:	1 tonelada.
Lista 2B:	10 toneladas.
Lista 3:	200 toneladas.
SQOD:	200 toneladas.
PSF:	200 toneladas/químico.

(*Benzilato de 3-quinuclidinilo).

El informe de fecha 10 de febrero de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

La Ley 26.247 establece sanciones y penalidades para toda persona física o jurídica, responsable legal de una instalación que esté comprendida por las obligaciones de la Convención y la legislación Argentina, en caso de no efectuar en debido tiempo y forma las declaraciones anuales ante la Autoridad Nacional y la inscripción en el REARQUIM.

PCB/Askareles: La Ley 25.670 y su Decreto reglamentario 853/07 establecen los presupuestos mínimos para la gestión y eliminación de los PCBs. Todo poseedor de PCBs deberá inscribirse ante los Registros que a tal efecto lleven las jurisdicciones locales. El Registro Nacional Integrado de Poseedores de PCBs reunirá e integrará la información relativa a las inscripciones tramitadas y otorgadas en los Registros locales. Quedan excluidos de esta obligación aquellos que posean sólo aparatos que contengan un volumen total de PCBs menor a 1 (un) litro. El quedar exceptuado de la inscripción al registro, no lo exime del cumplimiento de la mencionada ley.

Queda prohibido en todo el territorio de la Nación la instalación de equipos que contengan PCBs y la importación y el ingreso de PCB y equipos que contengan PCBs. Antes del año 2.010 todos los aparatos que contengan PCBs, y que su poseedor quiera mantenerlos en operación, deberán ser descontaminados a exclusivo cargo del poseedor.

Hasta tanto esto suceda el poseedor no podrá reponer PCBs, debiendo reemplazarlo por fluidos libres de dicha sustancia. La obligación de descontaminación o eliminación total antes del año 2010 alcanza a los materiales extraídos que contengan PCBs, así como los materiales contaminados en recipientes, que resulten de las operaciones de reemplazo de fluidos.

b) Legislación ambiental de la Provincia de Buenos Aires

Radicación industrial: La Ley 11.459, sancionada en diciembre de 1993, y su Decreto reglamentario 1.741/96, reemplaza a la antigua Ley 7.229 de radicación y funcionamiento de industrias y decreto Reglamentario 7.488/72.

La citada ley es aplicable a todas las industrias instaladas, a instalarse, o que amplíen o modifiquen sus establecimientos o explotaciones dentro de la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

Al respecto, se consideran comprendidas por la ley y el decreto, todas aquellas actividades industriales destinadas a desarrollar un proceso tendiente a la conservación, obtención, reparación, fraccionamiento y/o transformación en su forma, esencia, cantidad o calidad de una materia prima o material para la obtención de un producto nuevo, distinto o fraccionado de aquél, a través de un proceso inducido, repetición de operaciones o procesos unitarios o cualquier otro, mediante la utilización de maquinarias, equipos o métodos industriales.

La autoridad de aplicación será el Organismo Provincial Para el Desarrollo Sostenible (OPDS), la autoridad portuaria Provincial o el municipio, dependiendo del caso.

El Decreto 353/11 modifica el Decreto 1.741/96, reglamentario de la Ley Nº 11.459 de Radicación Industrial, en lo referente al puntaje que deberá otorgarse a los establecimientos industriales de acuerdo a su Nivel de Complejidad Ambiental. De acuerdo a los valores del NCA las industrias se clasificarán en: i) Primera Categoría: hasta 15 puntos; ii) Segunda Categoría: más de 15 y hasta 25 puntos; iii) Tercera Categoría: mayor de 25 puntos.

El informe de fecha 10 de febrero de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

Residuos especiales: la Ley 11.720 y el decreto reglamentario 806/97 regulan la generación, manipulación, almacenamiento transitorio, transporte, tratamiento y disposición final de residuos especiales en el territorio de la Provincia de Buenos Aires. La autoridad de aplicación hoy es el Organismo Provincial Para el Desarrollo Sostenible (OPDS).

Se entiende por residuo a cualquier sustancia u objeto, gaseoso (siempre que se encuentre contenido en recipientes), sólido, semisólido o líquido del cual su poseedor, productor o generador se desprenda o tenga la obligación legal de hacerlo. Se considerarán residuos especiales, los que pertenezcan a cualquiera de las categorías enumeradas en el Anexo 1 de la ley, a menos que no tenga ninguna de las características descriptas en el Anexo 2; y todo residuo que posea sustancias o materias que figuran en el Anexo 1 en cantidades, concentraciones o de naturaleza tal que directa o indirectamente representen un riesgo para la salud o el medio ambiente en general.

Quedan excluidos del ámbito de la ley los residuos domiciliarios, los radiactivos, los patogénicos y los derivados de las operaciones normales de los buques, con excepción de aquellos que para su tratamiento o disposición final sean trasladados a instalaciones fijas en tierra. Se excluyen los relativos al dragado y disposición final de sedimentos provenientes de dicha actividad.

PCBs / Askareles: La Resolución 2.131/01 crea el Registro Provincial de poseedores de PCBs del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), en el que deberá inscribirse toda persona física o jurídica, pública o privada, sea establecimiento industrial, comercial o de servicios, distribuidoras de energía eléctrica, u otras, que posean PCBs, sea en calidad de propietario, poseedor, simple tenedor, custodio o guardián responsable, encontrándose aquellos en uso o en depósito, como sustancia o residuo.

Quedan excluidos de la inscripción aquellos poseedores que sólo cuenten con un volumen total de PCBs menor a un 1 litro en equipos, o cantidad bruta inferior a 1 kg en residuos con PBCs. La exclusión indicada, no releva a los poseedores de PCBs de la obligación de someter, oportunamente, las sustancias o residuos, a los acondicionamientos o tratamientos compatibles con sus características de peligrosidad.

La Resolución 1.118/02 y su modificatoria –Resolución 189/11- prohíben la fabricación, el ingreso de PCB´s y la instalación de Aparatos que contengan PCBs en el ámbito de la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

Preservación del aire / Efluentes Gaseosos: La Ley 5.965, reglamentada por decretos 3.125 y 3.395, es una ley de protección de la atmósfera. Prohíbe a las reparticiones del Estado, entidades públicas y privadas y a los particulares, el envío de efluentes residuales gaseosos de cualquier origen a la atmósfera, que signifiquen una degradación o desmedro del aire, sin previo tratamiento de depuración o neutralización que los convierta en inocuos e inofensivos para la salud de la población o que impida su efecto pernicioso en la atmósfera.

Prohíbe asimismo la emisión de efluentes gaseosos (incluyendo los sistemas heterogéneos) tales como polvos, nieblas, humos, vapores o gases nocivos o irritantes u otros tipos de residuos aeriformes que causen o puedan causar perjuicios, detrimento o hacer peligrar el bienestar, la salud o seguridad de las personas, bienes o cosas. Sólo se permitirá la emisión de tales efluentes, cuando por tratamientos adecuados se los convierta en inocuos e inofensivos.

El informe de fecha 10 de febrero de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

El Decreto 3.125 define efluente gaseoso como aquél elemento o sustancia en estado aeriforme o formando vapores o sistemas heterogéneos con gases, tales como nieblas, humos y polvos que puedan fluir a la atmósfera, considerada como cuerpo receptor.
La autoridad de aplicación es Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible.

Permiso de descarga: Se debe solicitar el permiso precario de descarga, el que deberá renovarse cada dos años conjuntamente con el Certificado de Aptitud Ambiental de la Ley 11.459.

La Resolución 242/97 determina, con carácter enunciativo cuales son los rubros de los generadores de efluentes gaseosos a la atmósfera que deben solicitar el permiso de descarga a la Autoridad de Aplicación del Decreto N° 3.395/96.

Por su lado, la Resolución 2.145/01 alcanza a todo generador de emisiones gaseosas fijas cualesquiera sean estas, o móviles que se encuentren incluidas en la definición de establecimiento industrial de la Ley 11.459 y su decreto reglamentario, que vierta las mismas a la atmósfera, y se encuentre ubicado en el territorio de la Provincia de Buenos Aires. Todo generador cuyas emisiones sean superiores a las estipuladas en la Tabla D del Anexo IV del Decreto 3.395/96 o que alcancen el nivel III de los modelos de dispersión estipulado por la Resolución 242/97 de la Secretaría de Política Ambiental (hoy OPDS) deberá incorporar en sus instalaciones el equipamiento que permita realizar un Monitoreo Continuo. Luego, la Resolución 937/02 estableció que los generadores comprendidos en la Resolución 2.145/01, solamente se encontrarán obligados al cumplimiento de la citada norma, a partir de su imposición por parte del OPDS, cuando razones fundadas así lo aconsejen y mediante acto administrativo a dictarse para cada establecimiento en particular, con las modalidades y alcances a fijarse en el mismo.

Preservación del agua / Efluentes líquidos: la Ley 5.965, sancionada en el año 1.958, y reglamentada a través de los decretos 2.009/60 y 3.970/90, protege las fuentes de provisión y los cursos y cuerpos receptores de agua. La ley prohíbe a las reparticiones del Estado, entidades públicas y privadas y a los particulares, la descarga de efluentes residuales sólidos, líquidos o gaseosos de cualquier origen a toda fuente, curso o cuerpo receptor de agua, superficial o subterráneo, que signifique una degradación o desmedro de las aguas de la Provincia, sin previo tratamiento de depuración o neutralización que los convierta en inocuos e inofensivos para la salud de la población o que impida su efecto pernicioso y la contaminación, perjuicios y obstrucciones en las fuentes, cursos o cuerpos de aguas.

Se prohíbe expresamente el desagüe de líquidos residuales a la calzada. Solamente está permitida la evacuación de las aguas de lluvia por los respectivos conductos pluviales.

Asimismo, todo establecimiento debe obtener la habilitación de las instalaciones de provisión de agua y de los efluentes residuales industriales con anterioridad al inicio de sus actividades. Los permisos de vuelco tienen el carácter de precarios, esto es, pueden ser revocados en cualquier momento si se comprueba que el efluente amenaza o provoca daños a la salud de la población o al medio ambiente en general.

A su vez, el Código de Agua – Ley 12.257 y su Decreto reglamentario 3.155 - establece el régimen de protección, conservación y manejo del recurso hídrico de la Provincia de Buenos Aires. Los que aprovechan aguas deberán permitir las observaciones y mediciones y suministrar la información y las muestras que la Autoridad del Agua disponga. Establece como principio general que toda persona podrá usar el agua pública a título gratuito y conforme a los reglamentos

El informe de fecha 10 de febrero de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

generales, para satisfacer necesidades domésticas de bebida e higiene, transporte gratuito de personas o cosas, pesca deportiva y esparcimiento sin ingresar en inmueble ajeno, encontrándose prohibido contaminar el medio ambiente o perjudicar igual derecho de terceros.

Crea un Registro en donde deberán inscribirse: a) Empresas perforadoras; b) Profesionales responsables de las perforaciones; c) Obras hidráulicas; d) Vertidos industriales.

La Resolución 289/08, en su Anexo VI, establece las exigencias para la tramitación de permisos de vuelco de efluentes.

BUDURH: Por medio de la Resolución Nº 660/11 se crea el Banco Único de Datos de Usuarios de los Recursos Hídricos –BUDURH- el cual tiene como objetivo identificar con exactitud la real demanda de abastecimiento que tienen los concesionarios del servicio, y además establecer y sistematizar las necesidades de utilización de las aguas subterráneas y superficiales. Todos los usuarios deberán inscribirse de manera obligatoria. El trámite es requisito obligatorio para tramitar Permisos y/o documentación ante la Autoridad del Agua. Su renovación es de carácter anual.

Aparatos sometidos a presión: La Resolución 231 y sus modificatorias es aplicable a todos los aparatos sometidos a presión instalados o a instalarse en los establecimientos industriales alcanzados por la Ley 11.459 y Decreto 1.741/96. Se consideran aparatos sometidos a presión todos aquellos recipientes que se encuentren sometidos a presión interna y reúnan las características listadas en el artículo 1º de la resolución modificado por la Resolución 1.126/07.

Quedan eximidos del ámbito de la resolución, los aparatos sometidos a presión que se encuentren por debajo de los límites de volumen y presión establecidos en el referido artículo 1º, los que estarán provistos de dispositivos eficaces que impidan que la presión en su interior pueda exceder de 1,00 Kg/cm2.

Todos los aparatos o recipientes que se instalen en la Provincia de Buenos Aires, que contengan fluidos a presión y sean alcanzados por la resolución 231, deberán llevar leyendas o placa de identificación grabada en forma indeleble, en la que se consignará: (i) nombre y domicilio del fabricante; (ii) número y serie de fabricación; (iii) datos técnicos del aparato; (iv) fecha de fabricación; (v) norma a la que responde la fabricación; y (vi) presión de trabajo, presión de prueba, presión de diseño.

Todos los recipientes alcanzados por la resolución deberán ser sometidos a los ensayos y controles de los elementos de seguridad. Dichos ensayos periódicos deberán ser llevados a cabo por profesionales ingenieros habilitados a tal fin. Los aparatos a presión que tengan una antigüedad superior a los 30 años, hayan sido o no utilizados, o cuya antigüedad se desconozca, o que a juicio de la Autoridad de Aplicación se considere necesario para su funcionamiento, comercialización, instalación o reinstalación, deberá ser sometido a los ensayos técnicos de extensión de vida útil, de acuerdo a lo pautado en el Apéndice 2 de la resolución 231. Estos ensayos podrán ser realizados por Organismos Oficiales reconocidos por la Autoridad de Aplicación, o por profesionales habilitados conforme Apéndice 1 de la resolución antes mencionada.

Por su parte, el artículo 1º de la resolución 529/98 de la Secretaría de Política Ambiental crea el Registro Provincial Único de Aparatos Sometidos a Presión.

El informe de fecha 10 de febrero de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

Gestión Integral De Residuos Sólidos Urbanos. Ley 13592 y su Decreto Reglamentario 1215/2010: Tiene como objeto fijar los procedimientos de gestión de los residuos sólidos urbanos, de acuerdo con las normas establecidas en la Ley Nacional Nº 25.916 de "presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión integral de residuos domiciliarios".

Se considera Residuos Sólidos Urbanos a aquellos elementos, objetos o sustancias generados y desechados producto de actividades realizadas en los núcleos urbanos y rurales, comprendiendo aquellos cuyo origen sea doméstico, comercial, institucional, asistencial e industrial no especial asimilable a los residuos domiciliarios. Quedan excluidos del régimen de la presente Ley aquellos residuos que se encuentran regulados por las Leyes N°: 11.347 (residuos patogénicos, excepto los residuos tipo "A"), 11.720 (residuos especiales), y los residuos radioactivos.
La Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos es el conjunto de operaciones que tienen por objeto dar a los residuos producidos en una zona, el destino y tratamiento adecuado, de una manera ambientalmente sustentable, técnica y económicamente factible y socialmente aceptable.
La gestión integral comprende las siguientes etapas: generación, disposición inicial, recolección, transporte, almacenamiento, planta de transferencia, tratamiento y/o procesamiento y disposición final.

La Resolución Nº 40/2011 aprueba el procedimiento para la presentación del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de su Programa Básico Preliminar, en los términos de la Ley Nº 13.592 y su Decreto Reglamentario Nº 1215/09, conforme los lineamientos establecidos en el Anexo I. Asimismo, establece los requisitos que deberán cumplimentar los municipios de la Provincia de Buenos Aires a efectos del envío de estadísticas previsto por el artículo 25 de la Ley Nº 13.592, conforme se detalla en el Anexo II que integra la misma.

1.2.4. Ordenamiento aduanero y cambiario

1.2.4.1. Marco regulatorio aplicable en materia aduanera

Las operaciones de importación y exportación se encuentran reguladas por el Código Aduanero de la República Argentina (Ley Nº 22.415), su decreto reglamentario (Decreto Nº 1001/82), demás normas modificatorias y tratados internacionales sobre la materia aprobados por nuestro país.

El citado marco regulatorio contempla entre otros, los siguientes aspectos:

i) Los distintos tipos de destinaciones aduaneras: Las operaciones aduaneras previstas por nuestro Código con relación a la importación (para consumo, temporaria, depósito de almacenamiento y tránsito de importación) y a la exportación (para consumo, temporaria, transito de exportación y removido).

ii) Las restricciones directas a la importación y exportación: Específicamente se establecen normas que prevén prohibiciones a las operaciones de importación y exportación, por razones de índole económica y no económica.

En este sentido, debemos destacar que la Aduana actúa como órgano de aplicación de la política económica del país, encontrándose facultada para controlar el debido cumplimiento

de las obligaciones relacionadas con la intervención previa de las autoridades administrativas nacionales encargadas de autorizar el ingreso de determinada mercadería.

iii) El régimen tributario aduanero: Las normas aduaneras establecen la aplicación de tributos sobre las importaciones y las exportaciones. En este orden de ideas, la normativa prevé un sistema de valoración en aduana de la mercadería dictada precisamente a los fines de la tributación.

iv) La Sección XII del Código Aduanero contempla las normas que reprimen la violación del control aduanero (contrabando y demás ilícitos aduaneros).

v) Los operadores de comercio exterior, entendiéndose por tales a los importadores y exportadores, auxiliares de comercio y del servicio aduanero, entre otros, tienen la obligación de inscribirse en los registros especiales que lleva la Aduana, a los efectos de poder desarrollar actividades relacionadas con la oficialización de destinaciones de importación y exportación.

Por otro lado, debemos destacar que en cuanto a la calidad de permisionario de depósito fiscal que ejerce la empresa por la actividad desarrollada con relación a los tanques fiscales de su propiedad, deben tenerse presente no solo los requerimientos y condiciones previstas en el Código Aduanero, sino también lo dispuesto por la Resolución General AFIP 3871/16 y sus respectivas modificatorias y complementarias.

1.2.4.2. Marco regulatorio aplicable en materia cambiaria

A través del Decreto 1.606 el Poder Ejecutivo Nacional dispuso restablecer para los exportadores la obligación de ingresar y negociar las divisas provenientes de las exportaciones de mercaderías.

Con la sanción de la Ley 25.561 (6/1/2002) mediante la cual se declaró la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria, modificando el régimen cambiario, se delegó en el Poder Ejecutivo Nacional la implementación de nuevas medidas conducentes al reordenamiento del sistema financiero, bancario y del mercado de cambios incluido el dictado de regulaciones cambiarias.

Posteriormente, mediante el Decreto 260/2002 (reglamentado a través de la Comunicación “A” 3471) se estableció el Mercado Único y Libre de Cambios (MULC) en el cual se deben cursar todas las operaciones en divisas extranjeras.

En este sentido, con posterioridad, se dictó la Comunicación "A" 3473 (9/2/2002) sobre la cual se instrumentó el actual régimen de control de cambiario. Dicha comunicación ha sido modificada y complementada por diversas comunicaciones del BCRA. Recientemente en materia cambiaria se ha flexibilizado el régimen cambiario a través de varias normas, de las cuales puede señalarse como más representativas a la Comunicación A6037 –que dispuso un reordenamiento con modificaciones significativas en las condiciones generales en las que venía operando el mercado de cambios desde 2002 [Por ejemplo eliminando en general la necesidad de justificar con documentación cada operación cambiaria al momento de acceder al MULC; derogando además los topes mensuales para operar]-; y la Comunicación A6137 –la cual Elimina la obligación de ingreso y liquidación del producido de la exportación de servicios y cobros de coberturas de siniestros.

Dentro de la señalada flexibilización de la normativa de comercio exterior y de cambios es importante señalar que la Resolución de la Secretaria de Comercio Nº 47/2017 de fecha 19/01/2017 -publicada en el Boletín Oficial el día 20/01/2017- estableció que los exportadores de bienes deberán ingresar las divisas al sistema financiero local dentro del plazo de 3.650 días corridos.

Es importante poner de manifiesto que las infracciones a la normativa cambiaria pueden ser objeto de denuncia en los términos de la Ley Nº 19.359 (Ley Penal Cambiaria), cuyo texto fue ordenado por el Decreto Nº 480/95.

1.3. Depósito de documentación contable y societaria

Con motivo de la Resolución General N° 629/14 de la Comisión Nacional de Valores informamos que la documentación respaldatoria de las operaciones contables y de gestión de la Sociedad se encuentra archivada en las oficinas de Arenales 1123 Piso 7° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la sede administrativa sita en la calle Larrabure 174, Campana, Provincia de Buenos Aires y en el domicilio legal sito en Avenida del Libertador 498, Piso 12° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2. Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") – Bases de preparación

Los estados financieros se presentan para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 sobre la base de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera. La adopción de dichas normas, tal como fueron emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés) fue resuelta por la Resolución Técnica N° 26 (texto ordenado) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y por las Normas de la Comisión Nacional del Valores (CNV). Las NIIF son de aplicación obligatoria para la Sociedad, según la norma contable profesional y las normas regulatorias antes citadas, a partir del ejercicio que se inició el 1° de enero de 2012.

La preparación de la información financiera, cuya responsabilidad es del Directorio de la Sociedad, requiere que se efectúen ciertas estimaciones contables y utilice su juicio al aplicar determinadas normas contables. Las áreas con mayor grado de complejidad y que requieren frecuentemente la utilización del juicio, o aquellas en las que los supuestos o estimaciones resultan significativas, se detallan en la nota 4 denominada "Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbres".

Los presentes estados financieros han sido aprobados por el Directorio de la Sociedad en su reunión del 10 de febrero de 2017.

2.1. Normas e Interpretaciones emitidas no adoptadas a la fecha

La Sociedad no adoptó las NIIF o revisiones de NIIF que se detallan a continuación, que fueron emitidas, pero a la fecha no han sido adoptadas, dado que su aplicación no es exigida al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016:

NIIF 9 (modificada en 2010)	Instrumentos financieros (1)
NIIF 15 (emitida en 2015)	Ingresos procedentes de contratos con clientes (1)
NIIF 16 (emitida en 2016)	Arrendamientos (2)

(1) Aplicable en los ejercicios que se inicien el o después del 1° de enero de 2018.
(2) Nueva norma aplicable para ejercicios que se inicien el o con posterioridad al 1° de enero de 2019.

La NIIF 9 Instrumentos Financieros emitida en noviembre de 2009 y modificada en octubre de 2010 introduce nuevos requerimientos para la clasificación, medición y bajas de activos y pasivos financieros.

La NIIF 9 requiere que todos los activos financieros que están dentro del alcance de la NIC 39 Instrumentos financieros – Reconocimiento y medición, sean medidos posteriormente a costo amortizado o valor razonable. Específicamente, las inversiones en deuda que son mantenidas dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales, y que tienen flujos de efectivo contractuales que son sólo pagos de capital o interés sobre el capital vigente, son, por lo general, medidos al costo amortizado al cierre de los períodos contables posteriores. Todas las demás inversiones de deuda o patrimonio son medidas a los valores razonables al cierre de los períodos contables posteriores.

El efecto más significativo de la NIIF 9 en relación a clasificación y medición de pasivos financieros se refiere a la contabilización de los cambios en el valor razonable de pasivos financieros (designados como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados) atribuibles a cambios en el riesgo crediticio de dicho pasivo. Específicamente, de acuerdo con la NIIF 9, para pasivos financieros que se designan como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, el monto del cambio en el valor razonable del pasivo financiero que es atribuible a los cambios en el riesgo crediticio de esa deuda es reconocido a través de otros resultados integrales, a menos que el reconocimiento de esos cambios en otros resultados integrales creara o incrementara un desajuste contable. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo crediticio de un pasivo financiero no son posteriormente reclasificados a resultados. Anteriormente, de acuerdo con la NIC 39, el monto total del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado a valor razonable con cambios en resultados, era reconocido en pérdidas y ganancias.

La NIIF 9 es aplicable en los ejercicios que se inicien el o después del 1° de enero de 2018, permitiéndose su aplicación anticipada.

El Directorio anticipa que la NIIF 9 será adoptada en los estados financieros de la Sociedad para el período anual que comenzará el 1° de enero de 2018. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no es posible determinar en forma razonable el impacto del efecto potencial de estos cambios hasta que se realice un análisis detallado.

La NIIF 15 reemplazará a la NIC 11 y NIC 18, así como a las interpretaciones relacionadas con ellas (CINIIF 13, CINIIF 15, CINIIF 18 y SIC 31). El principio básico de la norma es que las entidades reconocerán los ingresos procedentes de la transferencia de bienes o prestación de servicios a clientes por importes que reflejen la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de esos bienes o servicios. Los nuevos criterios pueden cambiar qué bienes se

agrupan o separan a efectos del reconocimiento de ingresos. La nueva norma proporciona un modelo único basado en cinco pasos que se aplicarán a todos los contratos con los clientes, que van desde la identificación de estos con el cliente y las obligaciones de desempeño en los mismos, la determinación del precio de la transacción, la asignación del precio de la misma para las obligaciones de ejecución de los contratos y el reconocimiento del ingreso cuando la entidad satisface una obligación de desempeño.

La NIIF 15 es efectiva desde el 1 de enero de 2018, permitiéndose su aplicación anticipada. La Sociedad tiene que evaluar los efectos de la misma y anticipa que será adoptada en los estados financieros para el ejercicio económico que comenzará el 1 de enero de 2018.

La IASB ha realizado enmiendas a la NIC 12 "Impuesto a las ganancias" para aclarar los requisitos para el reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas, haciendo frente a la diversidad en la práctica.

Las enmiendas son efectivas para el ejercicio anual que comienza 1° de enero de 2017, permitiéndose su aplicación anticipada.

La Sociedad estima que la aplicación de estas enmiendas a la norma no tendrá impacto significativo sobre el patrimonio y los resultados.

La NIIF 16 emitida en enero de 2016 especifica cómo los emisores reconocerán, medirán y revelarán los contratos de arrendamientos en los estados financieros. La norma lleva a la mayoría de los contratos de arrendamiento en la contabilidad de los arrendatarios a un modelo único, eliminando la distinción entre arrendamientos operativos y financieros. La contabilidad de los arrendadores, sin embargo, se mantiene prácticamente sin cambios, conservando la distinción entre arrendamientos operativos y financieros.

La NIIF 16 será efectiva para los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2019. Se permite su adopción anticipada. Sin embargo, la entidad no puede adoptar la NIIF 16 antes de adoptar la NIIF 15, "Ingresos procedentes de contratos con clientes".

El Directorio anticipa que la NIIF 16 será adoptada en los estados financieros para el ejercicio anual que comenzará el 1° de enero de 2019. Es probable que los cambios no afecten en forma significativa los montos expuestos en relación a activos y pasivos financieros de la Sociedad. Sin embargo, no es posible determinar en forma razonable el impacto del efecto potencial hasta que se realice un análisis detallado.

3. Políticas contables significativas

3.1. Estado de cumplimiento

Los presentes estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

El informe de fecha 10 de febrero de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

3.2. Bases de preparación

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico. Por lo general, el costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los activos.

3.3. Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos son medidos al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir y representa los montos a recibir por los productos o servicios provistos en el curso normal de los negocios, neto de los descuentos relacionados.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos puede ser valorado de manera fiable, y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad según se describe a continuación:

3.3.1. Venta de bienes

Los ingresos por venta de bienes son reconocidos por Carboclor S.A., cuando los riesgos relevantes y beneficios de la propiedad de los productos son transferidos al comprador y los productos entregados en la ubicación acordada.

Los ingresos por ventas de bienes se reconocen cuando la Sociedad ha entregado los productos al cliente y no existe ninguna obligación pendiente de cumplirse que pueda afectar la aceptación de los productos por parte del cliente. La entrega no tiene lugar hasta que los productos se han enviado al lugar indicado por el comprador, los riesgos de obsolescencia y pérdida se han transferido al cliente, y el cliente ha aceptado los productos de acuerdo con el contrato de venta, el período de aceptación ha finalizado, o bien la Sociedad tiene evidencia objetiva de que se han cumplido los criterios necesarios para la aceptación. Las ventas se reconocen en función del precio fijado en los contratos de venta, neto de los descuentos por volumen y las devoluciones estimadas a la fecha de venta. Se presume que no existe un componente de financiación significativo, debido a que las ventas se realizan con un período medio de cobro reducido, lo que está de acuerdo con la práctica habitual del mercado.

3.3.2. Prestación de servicios

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen en función del método del grado de avance. Según este método, los ingresos se reconocen generalmente en función de los servicios prestados a la fecha como un porcentaje sobre los servicios totales a prestar.

3.3.3. Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses son reconocidos usando el método del tipo de interés efectivo y luego de juzgar que es probable que la Sociedad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción y su importe pueda ser medido de manera fiable.

El informe de fecha 10 de febrero de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

3.3.4. Gastos

Los gastos se reconocen cuando se produce la disminución de un activo o el incremento de un pasivo que se puede medir en forma fiable.

3.4. Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como financieros cuando los términos del arrendamiento transfieren sustancialmente a los arrendatarios todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

La Sociedad como arrendataria

Los activos mantenidos bajo arrendamientos financieros se reconocen como activos de la Sociedad a su valor razonable al inicio del arrendamiento, o al valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento, si este es menor. El pasivo correspondiente al arrendador se incluye en el estado de situación financiera como una obligación bajo arrendamiento financiero (ver nota 24).

Los pagos por arrendamientos son distribuidos entre los gastos financieros y la reducción de las obligaciones bajo arrendamiento a fin de alcanzar una tasa de interés constante sobre el saldo restante del pasivo. Los gastos financieros son cargados directamente a resultados, a menos que pudieran ser directamente atribuibles a activos calificables, en cuyo caso son capitalizados conforme a la política general de la Sociedad para los costos por préstamos (nota 3.6). Las cuotas contingentes por arrendamiento se reconocen como gastos en los períodos en los que sean incurridos.

Los alquileres por pagar bajo arrendamientos operativos se cargan a resultados empleando el método de línea recta, durante el plazo correspondiente al arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento para el usuario. Las cuotas contingentes por arrendamiento se reconocen como gastos en los períodos en los que sean incurridos.

En caso de que se reciban incentivos por arrendamientos operativos, dichos incentivos se reconocerán como pasivos. El beneficio agregado de los incentivos se reconoce como una reducción del gasto por concepto de alquiler sobre la base de línea recta, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento para el usuario.

3.5. Transacciones en moneda extranjera y moneda funcional

Los estados financieros que presentan los resultados y la situación financiera de la Sociedad, están expresados en pesos (moneda de curso legal en la República Argentina), la cual es la moneda funcional de la Sociedad (moneda del ambiente económico primario en el que opera la Sociedad), y la moneda de presentación de estos estados financieros.

Las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional de la Sociedad (moneda extranjera) se han convertido a la tasa de cambio vigente a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos

monetarios expresados en moneda distinta a la funcional se han reconvertido a las tasas de cambio de cierre. Las diferencias de cambio se reconocieron en los resultados de cada ejercicio.

3.5.1. Bases de conversión

Los activos y pasivos denominados en moneda extranjera se valuaron en pesos argentinos utilizando los tipos de cambio vigentes aplicables para su liquidación según las disposiciones cambiarias vigentes a la fecha de cierre de los estados financieros correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

	31/12/2016 $		31/12/2015 $	
	Comprador	Vendedor	Comprador	Vendedor
Dólar estadounidense	15,7900	15,8900	12,9400	13,0400
Euro	16,2503	16,7703	14,0684	14,2097

3.6. Costos por préstamos

Los costos por préstamos atribuidos directamente a la adquisición, construcción o producción de activos calificados, los cuales constituyen activos que requieren de un período de tiempo substancial para su uso o venta, son sumados al costo de estos activos hasta el momento en que estén listos para su uso o venta.

El importe total de costos por préstamos capitalizables en activos calificados durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 asciende a 5.975.332 y 4.563.050 respectivamente. Todos los otros costos por préstamos son reconocidos en resultados durante el período en que se incurren.

La tasa promedio ponderada de capitalización utilizada para determinar el importe de los costos por préstamos elegibles para capitalización ha sido del 15,24% anual al 31 de diciembre de 2016 y 15,25% anual al 31 de diciembre de 2015.

3.7. Subvenciones del Gobierno

Las subvenciones del Gobierno, no deben ser reconocidas hasta que no exista una prudente seguridad de que la Sociedad cumplirá con las condiciones ligadas a ellas; y se recibirán las subvenciones.

El beneficio de un préstamo del Estado a una tasa de interés por debajo del mercado es tratado como una subvención del Gobierno, medido como la diferencia entre los beneficios recibidos y el valor razonable del préstamo con base en el tipo de cambio vigente a la fecha.

Las subvenciones del Gobierno cuya principal condición sea que la Sociedad compre, construya o de otro modo adquiera activos no corrientes se reconocen en el estado de situación financiera y son transferidas a resultados sobre una base sistemática y racional considerando la vida útil de los activos relacionados.

El informe de fecha 10 de febrero de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

Otras subvenciones del Gobierno deben reconocerse como ingresos sobre una base sistemática, a lo largo de los períodos necesarios para compensarlas con los costos relacionados. Toda subvención del Gobierno a recibir en compensación por gastos o pérdidas ya incurridos, o bien con el propósito de prestar apoyo financiero inmediato a la Sociedad, sin costos posteriores relacionados, se reconocerá en los resultados del período en que se convierta en exigible.

Las subvenciones del Gobierno recibidas durante los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015 han sido las siguientes:

	DOCE MESES		TRES MESES	
	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2016	31/12/2015
Reintegros por exportaciones	5.834.549	3.118.189	2.041.852	799.264
Totales	5.834.549	3.118.189	2.041.852	799.264

3.8. Beneficios a los empleados

Los costos asociados a los beneficios contractuales del personal, relacionados con los servicios prestados por los trabajadores durante el período son cargados a resultados en el ejercicio/período en que se devengan.

Las obligaciones reconocidas en concepto de gratificaciones por años de servicios surgen como consecuencia de acuerdos de carácter colectivo suscriptos con los trabajadores de la Sociedad. En aquellos casos en que se establece un compromiso por parte de la Sociedad, la misma reconoce el costo por beneficios del personal de acuerdo a un cálculo actuarial, según lo requiere NIC 19 "Beneficios del Personal", el que incluye hipótesis actuariales y financieras tales como la expectativa de vida, incremento de salarios futuros y tasa de descuento, entre otras (ver nota 25).

3.9. Impuestos

El gasto por impuesto a las ganancias representa la suma del impuesto a las ganancias corriente por pagar y el impuesto diferido.

3.9.1. Impuesto corriente

El impuesto por pagar corriente se basa en las ganancias fiscales registradas durante el ejercicio. La ganancia fiscal difiere de la ganancia reportada en el estado del resultado integral de la Sociedad, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles en otros años y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Sociedad en concepto del impuesto corriente, en caso de corresponder, se calcula utilizando las tasas fiscales promulgadas o substancialmente aprobadas al final del período sobre el cual se informa.

3.9.2. Impuesto diferido

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes a esos rubros utilizadas para determinar la ganancia fiscal. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias imponibles en el futuro. Se reconocerá un activo por impuesto diferido, por causa de todas las diferencias temporarias

deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales es posible cargar esas diferencias temporarias deducibles.

El importe en libros de un activo por impuesto diferido debe someterse a revisión al final de cada ejercicio sobre el que se informe y se debe reducir el importe del saldo del activo por impuesto diferido, en la medida que estime probable que no se dispondrá de suficiente ganancia fiscal, en el futuro, como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el ejercicio en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que al final del período sobre el que se informa hayan sido aprobadas o prácticamente haya terminado el proceso de su aprobación. La medición de los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, al final del ejercicio sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

Una entidad debe compensar activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos sólo si: a) tiene reconocido legalmente el derecho de compensar, frente a la autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas y b) los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto a las ganancias correspondiente a la misma autoridad fiscal, y la Sociedad tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

Los impuestos diferidos activos se reconocen por los quebrantos impositivos trasladables a ejercicios futuros no utilizados, para los que se estima que es probable su compensación con ganancias impositivas futuras. Se requiere un juicio significativo de la Gerencia para determinar el importe de impuestos diferidos activos que pueden ser reconocidos, basándose en la probabilidad de ocurrencia de ganancias impositivas futuras y estrategias de planeamiento fiscal.

Al 31 de diciembre de 2016, la Sociedad posee únicamente impuestos diferidos originados en diferencias temporarias pasivas netas por (11.586.480). Al 31 de diciembre de 2015, la Sociedad poseía impuestos diferidos originados en quebrantos impositivos reconocidos y trasladables a ejercicios futuros por 54.155.545 y en diferencias temporarias pasivas netas por (14.202.562).

3.9.3. Impuestos corrientes y diferidos

Los impuestos corrientes y diferidos deberán reconocerse en el resultado del ejercicio, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado, ya sea en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado, o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

3.9.4. Impuesto a la ganancia mínima presunta

La Sociedad determina el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables al cierre de cada ejercicio. Este impuesto es complementario del Impuesto a las Ganancias. La obligación fiscal de la Sociedad en cada ejercicio coincidirá con el monto mayor que surja de la determinación del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta y la obligación fiscal por el Impuesto a las Ganancias determinado aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada de cada ejercicio. Sin embargo, si el Impuesto a la Ganancia

Mínima Presunta excede en un ejercicio fiscal al Impuesto a las Ganancias a pagar, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del Impuesto a las Ganancias a pagar sobre el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

3.10. Compensación de saldos y transacciones

Como norma general, en los estados financieros no se compensan ni los activos ni pasivos, ni los ingresos y gastos, salvo en aquellos casos en que la compensación sea requerida o esté permitida por alguna norma, y esta presentación sea el reflejo del fondo de la transacción.

3.11. Propiedades, planta y equipo

Las Propiedades, planta y equipo son registrados al costo, excluyendo los costos de mantención periódica, menos depreciación acumulada, menos pérdidas por deterioro de valor, en caso de corresponder.

La Sociedad ha hecho uso de la excepción prevista en la NIIF 1 "Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera" para la medición a la fecha de transición de ciertas partidas de Propiedades, planta y equipo a su valor razonable, y ha utilizado este valor razonable como el costo atribuido a tal fecha. Las partidas sobre las que se aplicó este criterio fueron las incluidas en su planta situada en la localidad de Campana, detalladas en las siguientes líneas de Propiedades Planta y Equipo: terrenos, pavimentos, desagües y cercos, estructuras metálicas, instrumentos de laboratorio, instalaciones, cañerías y accesorios, instrumentos de control y medición, equipos y máquinas, tanques y obras. El valor razonable fue determinado por un experto independiente como consecuencia de haber realizado una evaluación al 1 de enero de 2011 de las condiciones de operación, estado de mantenimiento y conservación de los bienes involucrados y su grado de obsolescencia tecnológica, funcional y económica.

Asimismo, ha utilizado a la fecha de transición, para el resto de los bienes, el importe de las Propiedades, planta y equipo reexpresado según principios de contabilidad generalmente aceptados anteriores, como costo atribuido, ajustado para reflejar cambios en un índice de precios general. Dicho valor fue determinado considerando los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003, siguiendo el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica N° 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Luego de la fecha de transición, la Sociedad ha optado por la valuación de las partidas integrantes de Propiedades, planta y equipo a costo histórico.

El costo de los elementos de Propiedades, planta y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo y su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por el Directorio de la Sociedad y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o rehabilitación del emplazamiento físico donde se asienta.

Adicionalmente, se considera como costo de los elementos de Propiedades, planta y equipo, los costos por intereses de la financiación directamente atribuibles a la adquisición o construcción de activos que requieren de un período de tiempo sustancial antes de estar listos para su uso o venta.

Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento se imputan a resultados en el ejercicio en el que se producen. Cabe señalar que algunos elementos de Propiedades, planta y equipo de la Sociedad, requieren revisiones periódicas. En este sentido, los elementos objeto de sustitución son reconocidos separadamente del resto del activo y con un nivel de desagregación que permita depreciarlos en el período que medie entre la actual y la siguiente reparación mayor.

A la fecha de cierre de cada ejercicio sobre el cual se informa, la Sociedad evalúa el importe en libros de sus Propiedades, planta y equipo a fin de determinar si existe un indicio de deterioro en el valor de los activos, y en caso de corresponder, compara el valor recuperable de los mismos con su valor neto contable.

Cualquier registro o reverso de una pérdida de valor, que surja como consecuencia de esta comparación, se registra con cargo o abono a resultados, según corresponda.

3.12. Depreciación

Los elementos de Propiedades, planta y equipo se deprecian siguiendo el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición de los activos, menos el valor residual estimado, entre los años de vida útil estimada de los elementos. A continuación se presentan los principales elementos de Propiedades, planta y equipo y los años de vida útil:

RUBRO	VIDA UTIL / AÑOS	ALICUOTA / %
EDIFICIOS	50	2
MEJORAS AMORTIZABLES	30/15	3,34/6,67
PAVIMENTOS DESAGÜES Y CERCOS	40/25/15/10	2,5/4/6,67/10
INSTALACIONES	50/40/30/25/15	2/2,5/3,34/4/6,67
ESTRUCTURAS METALICAS	25/15/10	4/6,67/10
CAÑERIAS Y ACCESORIOS	30/25/15	3,33/4/6,67
EQUIPOS Y MAQUINAS	15/10/5	6,67/10/20
INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MEDICIÓN	15	6,67
INSTRUMENTOS DE LABORATORIO	10/15	10/6,67
TANQUES	25/20/15/10	4/5/6,67/10
MUEBLES Y UTILES	10/3	10/33,34
RODADOS	5	20
EQUIPOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	5	20

Los terrenos en propiedad no fueron depreciados.

El valor residual y la vida útil de los elementos de Propiedades, planta y equipos se revisan anualmente, y su depreciación comienza cuando los activos están en condiciones de uso.

El informe de fecha 10 de febrero de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

3.13. Activos intangibles

Los Activos intangibles adquiridos separadamente son medidos al costo en el reconocimiento inicial. Después del reconocimiento inicial, los activos intangibles son registrados al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro, en caso de corresponder.

Las amortizaciones se computaron con base en el método de línea recta, aplicando las alícuotas que se detallan a continuación:

RUBRO	VIDA UTIL / AÑOS	ALICUOTA / %
Licencias y software	5/3/1	20/33,33/100

La vida útil estimada, valor residual y método de amortización son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado, registrado sobre una base prospectiva.

3.14. Deterioro del valor de los activos tangibles e intangibles

Al final de cada ejercicio sobre el cual se informa, la Sociedad evalúa los importes en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existe un indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el valor recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo individual, la Sociedad calcula el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se identifica una base razonable y consistente de distribución, los activos comunes son también asignados a las unidades generadoras de efectivo individuales, o distribuidas al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo necesario para la venta y el valor de uso. Al estimar el valor de uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados al valor actual utilizando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las valoraciones actuales del mercado respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo.

Si el valor recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) calculado es menor que su importe en libros, el importe en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su valor recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados.

Cuando una pérdida por deterioro es revertida, el importe en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) aumenta al valor estimado revisado de su valor recuperable, de tal manera que el importe en libros incrementado no excede el importe en libros que se habría calculado si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. El reverso de una pérdida por deterioro es reconocido inmediatamente en resultados.

El informe de fecha 10 de febrero de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

3.15. Inventarios

Las materias primas, productos en proceso, productos elaborados, productos de reventa y materiales varios de producción, están valorizados inicialmente al costo. Posteriormente al reconocimiento inicial, se valorizan al menor entre el valor neto realizable y el costo. La Sociedad utiliza el método del costo promedio ponderado como método de costeo para los productos de reventa en existencia y para los materiales y materias primas. El costo de los productos elaborados se determinó empleando el método de absorción de costos. El valor neto realizable representa el precio de venta estimado menos los costos necesarios para la venta.

3.16. Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, y es probable que la Sociedad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para cancelar la obligación, y pueda hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente seguro que se recibirá el desembolso y el monto de la cuenta por cobrar pude ser medido con fiabilidad.

Los pasivos contingentes son obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya confirmación está sujeta a la ocurrencia o no, de eventos fuera del control de la Sociedad, u obligaciones presentes surgidas de hechos anteriores, cuyo importe no puede ser estimado de forma fiable o para cuya liquidación no es probable que tenga lugar una salida de recursos.

La Sociedad no registra pasivos contingentes.

3.17. Activos financieros

Todos los activos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando se observe la presencia de una compra o venta de un activo financiero bajo un contrato cuyas condiciones requieren la entrega del activo durante un período que generalmente está regulado en el mercado correspondiente, y son medidos inicialmente al valor razonable, más los costos de la transacción, excepto aquellos activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en los resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable.

Los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad al costo amortizado o al valor razonable.

La Sociedad evalúa en la fecha de cada estado de situación financiera si existe evidencia objetiva de un activo financiero o un grupo de activos financieros que puedan haber sufrido pérdidas por deterioro.

El informe de fecha 10 de febrero de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

3.17.1. Clasificación de activos financieros

Para propósitos de clasificar los activos financieros, un instrumento es un 'instrumento de patrimonio' si se trata de un no derivado y cumple con la definición de 'patrimonio' para el emisor excepto por ciertos instrumentos no derivados con opción a venta presentados como patrimonio para el emisor. Todos los demás activos financieros no derivados son 'instrumentos de deuda'.

i) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son activos financieros mantenidos para negociar. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo.

ii) Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos y determinables, que no cotizan en un mercado activo, se clasifican en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a los doce meses desde la fecha de los estados financieros, que se clasifican como activos no corrientes. Las cuentas por cobrar incluyen las cuentas comerciales por cobrar, y otros créditos.

Los activos en la categoría de cuentas por cobrar hasta su vencimiento se registran a su costo amortizado utilizando el método de la tasa efectiva, menos cualquier deterioro, en caso de corresponder.

iii) Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo, que la administración de la Sociedad tiene la intención positiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Sociedad vendiese un importe significativo de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros se clasifican como otros activos financieros no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a los doce meses a partir de la fecha de los estados financieros, que se clasifican como activos corrientes (nota 16).

iv) Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta son activos financieros no derivados, que la Sociedad tiene la intención de vender. Estos activos financieros se miden a su valor razonable, reconociendo las ganancias y pérdidas en otros resultados integrales. Al momento de la venta o desvalorización del activo, el saldo acumulado de ganancias o pérdidas previamente reconocidas en otros resultados integrales se reclasifican al resultado del período. Estos activos financieros se clasifican como otros activos financieros no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a los doce meses a partir de la fecha de los estados financieros, que se clasifican como activos corrientes. La Sociedad no posee activos financieros disponibles para la venta.

v) Activos financieros denominados en moneda extranjera

El valor razonable de los activos financieros denominados en moneda extranjera se determina en dicha moneda extranjera y se convierte a la tasa de cambio al final del período sobre el que se informa. El componente de moneda extranjera forma parte de su ganancia o pérdida al valor razonable. Para los activos financieros clasificados como al valor razonable con cambio en los resultados, el componente en moneda extranjera se reconoce en los resultados.

Para los instrumentos de deuda denominados en moneda extranjera clasificados al costo amortizado, las ganancias y pérdidas en moneda extranjera se determinan con base en el costo amortizado del activo y se reconocen en el rubro "Resultados financieros" (nota 9) en el Estado de resultados integral.

vi) Deterioro de activos financieros

Los activos financieros distintos a aquellos valorizados a valor razonable a través de resultados, son evaluados a la fecha de cada estado financiero para establecer la presencia de indicadores de deterioro. Los activos financieros se encuentran deteriorados cuando existe evidencia objetiva de que, como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial, los flujos futuros de caja estimados de la inversión han sido afectados negativamente.

Los activos financieros que se miden al costo amortizado, son probados por deterioro al final de cada período sobre el cual se informa. Un activo financiero estará deteriorado si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero.

La evidencia objetiva de deterioro debería incluir:

- Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado; o
- Incumplimientos de las cláusulas contractuales, tales como impagos o moras en el pago de los intereses o el principal; o
- Es probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.

Para ciertas categorías de activos financieros, como cuentas comerciales por cobrar, un activo cuyo deterioro ha sido evaluado individualmente, y se ha encontrado que no está individualmente deteriorado, debe ser incluido en la evaluación colectiva del deterioro. Entre la evidencia objetiva de que una cartera de cuentas por cobrar podría estar deteriorada se incluye la experiencia pasada de la Sociedad con respecto al cobro de los créditos, así como cambios observables en las condiciones económicas locales y nacionales que se relacionen con el incumplimiento en los pagos.

El importe en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por deterioro directamente excepto para las cuentas comerciales por cobrar, donde el importe en libros se reduce a través de una provisión por incobrabilidad. Cuando se considera que una cuenta comercial por cobrar es incobrable, se elimina contra la provisión. Los cambios en el importe en libros de la provisión por incobrabilidad se reconocen en el Estado del resultado integral.

El informe de fecha 10 de febrero de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

El riesgo de incobrabilidad de las cuentas comerciales por cobrar de la Sociedad es bajo, debido a las características de los productos ofrecidos en el mercado por la Sociedad y de la solvencia histórica de los clientes.

Por su parte, la incorporación de nuevos clientes y el consiguiente otorgamiento del límite de crédito, está sujeta al análisis de su solvencia financiera y a su aprobación por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Sociedad. Dicha Gerencia coordina las acciones de otorgamiento de crédito y cobranzas de la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2016, la exposición total de la Sociedad por las cuentas comerciales por cobrar, otros créditos y otros activos financieros ascendía 112.003.136 según se indica en las notas 15, 16 y 17.

La Sociedad opera, generalmente, en base a ventas a crédito sin garantía. La estimación de la provisión por deterioro de las cuentas comerciales por cobrar al 31 de diciembre de 2016 asciende a 207.680, es decir el 0,3% del total de las cuentas comerciales por cobrar.

vii) Baja en cuentas de un activo financiero

La Sociedad debe dar de baja en cuentas un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y transfiera de manera sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero. Si la Sociedad no transfiere ni retiene substancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad, y continúa reteniendo el control del activo transferido, la Sociedad reconocerá su participación en el activo y la obligación asociada por los montos que tendría que pagar. Si la Sociedad retiene substancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, continuará reconociendo el activo financiero y también reconocerá un préstamo colateral por los ingresos recibidos.

3.18. Pasivos financieros

i) Clasificación como deuda o patrimonio

Los instrumentos de deuda y patrimonio son clasificados como pasivos financieros o como patrimonio de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual.

ii) Pasivos financieros

Pasivos financieros al valor razonable con cambios en los resultados

Un pasivo financiero al valor razonable con cambios en resultados es un pasivo financiero que se clasifica como mantenido para negociar o como al valor razonable con cambios en el resultado. Un pasivo financiero se clasifica como para negociar si:

a) Se compra o se incurre en él principalmente con el objetivo de volver a comprarlo en un futuro cercano; o

b) Es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados que se gestionan conjuntamente, y para la cual existe evidencia de un patrón reciente de toma de ganancias a corto plazo; o

El informe de fecha 10 de febrero de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

c) Es un derivado que no haya sido designado como instrumentos de cobertura y cumplan las condiciones para ser eficaces.

Otros pasivos financieros

Otros pasivos financieros, incluyendo los préstamos, son medidos inicialmente al valor razonable, neto de los costos de la transacción.

Otros pasivos financieros son medidos posteriormente al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, siendo los gastos por interés reconocidos sobre la base del rendimiento efectivo.

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de imputación del gasto financiero a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del pasivo financiero (o, cuando sea adecuado, en un período más corto) con el importe neto en libros del pasivo financiero.

Las obligaciones financieras se clasifican como pasivos corrientes a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación por más de doce meses después de la fecha de los estados financieros.

iii) Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar

Las Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar, se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se valorizan por su costo amortizado.

iv) Pasivos financieros en moneda extranjera

El valor razonable de los pasivos financieros denominados en moneda extranjera se determina en dicha moneda extranjera y se convierte a la tasa de cambio al final del período sobre el que se informa. El componente de moneda extranjera forma parte de su ganancia o pérdida al valor razonable. Para los pasivos financieros clasificados como al valor razonable con cambio en los resultados, el componente en moneda extranjera se reconoce en los resultados.

Para los instrumentos de deuda denominados en moneda extranjera clasificados al costo amortizado, las ganancias y pérdidas en moneda extranjera se determinan con base en el costo amortizado del pasivo y se reconocen en la línea ‘Diferencias de cambio’ (nota 9), del rubro ‘Resultados financieros’ en el estado de resultados integral.

v) Baja en cuentas de un pasivo financiero

La Sociedad debe dar de baja en cuentas un pasivo financiero si, y solo si, expiran, se cancelan o cumplen las obligaciones de la Sociedad.

El informe de fecha 10 de febrero de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

3.19. Estado de cambios en el patrimonio

Las partidas del patrimonio fueron expuestas de acuerdo con las NIIF. La contabilización de los movimientos del mencionado rubro se efectuó de acuerdo con las respectivas decisiones asamblearias, normas legales o reglamentarias (Capital emitido, Ganancias reservadas y Pérdidas acumuladas) aunque tales partidas hubieran tenido un saldo diferente en caso de haberse aplicado en el pasado las Normas Internacionales de Información Financiera.

3.20. Valor razonable - Medición y revelación

La NIIF 13 establece una sola estructura para la medición del valor razonable cuando es requerido por otras normas. Esta NIIF aplica a los elementos tanto financieros como no financieros medidos a valor razonable. Valor razonable se mide como el precio que sería recibido para vender un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre los participantes en el mercado a la fecha de medición.

3.21. Cuentas del patrimonio

i) Capital

Está formado por los aportes comprometidos o efectuados por los accionistas representados por acciones, y comprende a las acciones en circulación a su valor nominal.

ii) Aportes irrevocables

Está formado por los aportes irrevocables para futura suscripción de acciones valuados a su valor nominal.

iii) Reserva legal

De acuerdo con las disposiciones de la Comisión Nacional de Valores, para el cálculo de la reserva legal de acuerdo con el art. 70 de la Ley Nº 19.550, la Sociedad debe tomar un monto no inferior al 5% del resultado positivo surgido de la sumatoria algebraica del resultado del ejercicio, los ajustes de ejercicios anteriores, las transferencias de otros resultados integrales a resultados acumulados y las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, si los hubiera, hasta alcanzar el 20% de la suma del Capital.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 70 de la Ley N° 19.550, la Sociedad deberá reintegrar 7.346.768 a la reserva legal al momento de obtener resultados positivos.

iv) Reserva especial – Resolución General N° 609/12 de la Comisión Nacional de Valores

De acuerdo con lo establecido en la Resolución General N° 609/12 de la Comisión Nacional de Valores, las entidades que presenten por primera vez sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), deben tratar la diferencia positiva resultante entre el saldo inicial de los resultados no asignados expuesto en los estados financieros del primer cierre de ejercicio de aplicación de las NIIF y el saldo final de los resultados no

asignados al cierre del último ejercicio bajo vigencia de las normas contables anteriores, de la siguiente manera: el monto de dicha diferencia positiva debe ser reasignado a una reserva especial. Esta reserva no podrá desafectarse para efectuar distribuciones en efectivo o en especie entre los accionistas o propietarios de la Sociedad y sólo podrá ser desafectada para su capitalización o para absorber eventuales saldos negativos de la cuenta "Resultados no asignados".

v) (Pérdidas) / ganancias acumuladas

Comprende a las (pérdidas) netas acumuladas o las ganancias netas acumuladas sin asignación específica, que pueden ser distribuibles mediante decisión de la Asamblea de Accionistas, en tanto no estén sujetas a restricciones legales, como las mencionadas en los párrafos anteriores. Comprende el resultado de ejercicios anteriores que no fue distribuido o absorbido con otras cuentas de patrimonio, los importes transferidos de otros resultados integrales y los ajustes de ejercicios anteriores por aplicación de las normas contables.

3.22. Limitaciones sobre la distribución de dividendos

De acuerdo con la Ley General de Sociedades, el estatuto de la Sociedad y la Resolución Nº 368/01 de la CNV, se deberá transferir a la reserva legal el 5% de las ganancias de cada ejercicio económico, hasta que la misma alcance el 20% del capital social (ver nota 3.21 iii).

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 70 de la Ley N° 19.550, la Sociedad deberá reintegrar 7.346.768 a la reserva legal al momento de obtener resultados positivos.

Finalmente, tal como se menciona en la nota 19.1.ii), con fecha 13 de enero de 2015 la Sociedad celebró un contrato de préstamo con el Banco Patagonia por la suma de $ 7.500.000. Dicho préstamo incluye una cláusula que establece que la Sociedad no podrá distribuir dividendos en efectivo en mayor medida que los resultados positivos de los estados financieros de cierre de ejercicio.

3.23. Efectivo y equivalentes de efectivo

El Estado de flujo de efectivo recoge los movimientos de caja realizados durante el período, determinados por el método indirecto. En el Estado de flujo de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figuran a continuación:

i) Efectivo y equivalentes de efectivo

La Sociedad considera equivalentes de efectivo a aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que tienen una duración original de tres meses o menos y cuyo riesgo de cambio en su valor es poco significativo.

ii) Actividades de operación

Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingreso ordinario de la Sociedad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como inversión o financiación.

iii) Actividades de inversión

Son actividades relacionadas con la adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

iv) Actividades de financiación

Son las actividades que producen variaciones en la composición del patrimonio, y de los pasivos de carácter financieros.

3.24. Información financiera en economías hiperinflacionarias

La NIC 29, "Información financiera en economías hiperinflacionarias", requiere que los estados financieros de una entidad cuya moneda funcional sea la de una economía hiperinflacionaria sean expresados en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa. Para ello, en términos generales, se debe computar en las partidas no monetarias la inflación producida desde la fecha de adquisición o desde la fecha de revaluación, según corresponda. La norma detalla una serie de factores cuantitativos y cualitativos a considerar para determinar si una economía es o no hiperinflacionaria. Teniendo en consideración la tendencia decreciente de inflación, la inexistencia de indicadores cualitativos que den lugar a una conclusión definitiva y la inconsistencia de los datos de inflación del pasado publicados por el INDEC, el Directorio de la Sociedad ha concluido que no existe evidencia suficiente para que Argentina sea considerado un país con economía hiperinflacionaria a diciembre de 2016, en el marco de los lineamientos establecidos en la NIC 29. Por lo tanto, no se han aplicado los criterios de reexpresión de la información financiera establecidos en dicha norma en el ejercicio corriente.

En los últimos años, ciertas variables macroeconómicas que afectan los negocios de la Sociedad, tales como el costo salarial, los precios de las principales materias primas e insumos, las tasas de préstamos y los tipos de cambio, han sufrido variaciones de cierta importancia. Si la reexpresión de los estados financieros a moneda homogénea llegara a tornarse aplicable, el ajuste deberá reanudarse tomando como base la última fecha en que la Sociedad ajustó sus estados financieros para reflejar los efectos de la inflación, tal como establece la normativa aplicable. Ambas circunstancias deben ser tenidas en cuenta por los usuarios de los presentes estados financieros.

4. Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbres

En la aplicación de las políticas contables de la Sociedad, las cuales se describen en la nota 3, el Directorio y la Gerencia de la Sociedad han debido emitir juicios y elaborar estimaciones sobre los valores en libros de los activos y pasivos cuyas mediciones no son factibles de obtener de otras fuentes. Las estimaciones y los juicios asociados se basan en la experiencia histórica y en otros factores que son considerados relevantes. Los resultados reales podrían diferir de estas estimaciones.

El Directorio y la Gerencia de la Sociedad necesariamente efectúan juicios y estimaciones que tienen un efecto significativo sobre las cifras presentadas en los estados financieros. Los cambios en los supuestos y estimaciones podrían tener un impacto significativo en los estados financieros. A continuación se detallan las estimaciones y juicios críticos usados por el Directorio y la Gerencia de la Sociedad:

El informe de fecha 10 de febrero de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

i) Valor recuperable de activos

A la fecha de cierre de cada ejercicio, o en aquella fecha en que se considere necesario, la Sociedad analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del monto recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el importe del deterioro necesario. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la Unidad Generadora de Efectivo a la que pertenece el activo.

En el caso de las Unidades Generadoras de Efectivo a las que se han asignado, en caso de corresponder, activos tangibles o activos intangibles con una vida útil indefinida, el análisis de su recuperabilidad se realiza de forma sistemática al cierre de cada ejercicio o bajo circunstancias consideradas necesarias para realizar tal análisis.

El valor recuperable es el mayor entre el valor de mercado menos el costo necesario para su venta y el valor de uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados. Para el cálculo del valor de recuperación de Propiedades, planta y equipo, el valor de uso es el criterio utilizado por la Sociedad.

Para estimar el valor de uso, el Directorio y la Gerencia de la Sociedad, en caso de corresponder, preparan las estimaciones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por el Directorio de la Sociedad. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costos de las Unidades Generadoras de Efectivo, utilizando tanto las mejores estimaciones como la experiencia del pasado y las expectativas futuras.

Estos flujos se descuentan para calcular su valor actual a una tasa, antes de impuestos, que considera el costo de capital del negocio en que se desarrolla. Para su cálculo se tiene en cuenta el costo actual del dinero y las primas de riesgo utilizadas de forma general para el negocio.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se debe registrar la correspondiente provisión de pérdida por deterioro por la diferencia, con cargo a resultados.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su valor recuperable aumentando el valor del activo con cargo a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el deterioro.

ii) Vidas útiles de elementos de Propiedades, planta y equipo

El Directorio de la Sociedad determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por depreciación de sus activos fijos. Esta estimación está basada en los ciclos de vida proyectados de los productos según los segmentos operativos identificados. La Sociedad incrementará el cargo por depreciación cuando las vidas útiles sean inferiores a las vidas estimadas anteriormente o depreciará o eliminará activos obsoletos técnicamente o no estratégicos que se hayan abandonado o vendido. La Sociedad revisa las vidas útiles estimadas de los elementos de Propiedades, planta y equipo, al cierre de cada ejercicio anual.

El informe de fecha 10 de febrero de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

iii) Provisiones por litigios y otras contingencias

El costo final de la liquidación de denuncias y litigios puede variar debido a estimaciones basadas en diferentes interpretaciones de las normas, opiniones y evaluaciones finales de la cuantía de daños. Por lo tanto, cualquier variación en las circunstancias relacionadas con este tipo de contingencias, podría tener un efecto significativo en el importe de la provisión por contingencias registrada.

La Sociedad realiza juicios y estimaciones para evaluar la necesidad de registrar costos y establecer provisiones para saneamientos y remediaciones medioambientales que están basados en la información actual relativa a costos y planes esperados de remediación. En el caso de las provisiones medioambientales, los costos pueden diferir de las estimaciones debido a cambios en leyes y regulaciones, descubrimiento y análisis de las condiciones del lugar, así como a variaciones en las tecnologías de saneamiento. Por lo tanto, cualquier modificación en los factores o circunstancias relacionados con este tipo de provisiones, así como en las normas y regulaciones, podría tener, como consecuencia, un efecto significativo en las provisiones registradas en los presentes estados financieros.

iv) Cálculo del impuesto a las ganancias y activos y pasivos por impuestos diferidos

La correcta valoración del gasto en concepto de impuesto a las ganancias depende de varios factores, incluyendo estimaciones en el ritmo y la realización de los activos por impuestos diferidos y la periodicidad de los pagos del impuesto a las ganancias. Los cobros y pagos actuales pueden diferir materialmente de estas estimaciones como resultado de cambios en las normas impositivas, así como de transacciones futuras imprevistas que impacten los estados financieros impositivos de la Sociedad.

v) Obligaciones por plan de beneficios

El Directorio y la Gerencia de la Sociedad han considerado una serie de factores establecidos en la NIC 19, con el fin de efectuar una estimación razonable del pasivo que la Sociedad mantiene por el plan de beneficios definidos a empleados, según el Convenio Colectivo de Trabajo de Industrias Química y Petroquímica de Zárate-Campana. Para ello, ha contratado, al 31 de diciembre de 2016, los servicios de un estudio actuarial, con el fin de determinar el valor actual de la obligación en concepto de beneficios definidos, los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior de acuerdo al método de la unidad de crédito proyectada establecido en la mencionada norma.

Las principales hipótesis utilizadas para propósitos de las valuaciones actuariales se detallan en la nota 25.

El informe de fecha 10 de febrero de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

5. Ingresos netos por ventas

A continuación se presenta un análisis de los ingresos netos por ventas de la Sociedad para operaciones continuadas:

	DOCE MESES		TRES MESES	
Ingresos por venta de bienes	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2016	31/12/2015
Ingresos por propia producción (incluyendo reintegros por exportaciones – nota 3.7)	714.532.846	665.700.080	175.367.217	168.221.278
Ingresos por distribución y reventa	47.166.500	108.296.315	8.361.879	30.780.346
Total de ingresos por venta de bienes	761.699.346	773.996.395	183.729.096	199.001.624
Ingresos por prestación de servicios				
Ingresos por servicios de puerto, almacenaje y logística	80.073.063	43.822.646	20.456.161	12.832.135
Total de ingresos por prestación de servicios	80.073.063	43.822.646	20.456.161	12.832.135
Total de ingresos netos por ventas	841.772.409	817.819.041	204.185.257	211.833.759

6. Costo de ventas, Gastos de operación y comercialización y Gastos de administración

Costo de ventas

	DOCE MESES				TRES MESES			
	31/12/2016		31/12/2015		31/12/2016		31/12/2015	
Inventarios al inicio del ejercicio/período		109.772.251		114.141.782		93.229.346		124.684.869
Productos elaborados y en proceso de elaboración	67.356.518		67.691.746		45.167.166		79.028.765	
Productos de reventa	5.140.382		8.339.403		4.978.041		10.405.934	
Materias primas y materiales varios de producción	37.275.351		38.110.633		43.084.139		35.250.170	
Compras y costo de producción del ejercicio/período		720.915.069		688.150.630		171.633.571		176.065.970
Compras	441.342.353		439.164.442		100.202.158		109.552.068	
Costo de producción	279.572.716		248.986.188		71.431.413		66.513.902	
Inventarios al final del ejercicio/período		(65.839.490)		(109.772.251)		(65.839.490)		(109.772.251)
Productos elaborados y en proceso de elaboración	(26.978.334)		(67.356.518)		(26.978.334)		(67.356.518)	
Productos de reventa	(1.658.865)		(5.140.382)		(1.658.865)		(5.140.382)	
Materias primas y materiales varios de producción	(37.202.291)		(37.275.351)		(37.202.291)		(37.275.351)	
Costo de ventas		764.847.830		692.520.161		199.023.427		190.978.588

El informe de fecha 10 de febrero de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

Costo de producción

	DOCE MESES		TRES MESES	
	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2016	31/12/2015
Honorarios y retribuciones por servicios	14.267.727	27.380.197	3.525.473	4.422.609
Sueldos y jornales	146.633.856	117.577.600	37.171.664	30.369.650
Contribuciones sociales	38.881.710	28.163.993	9.492.709	7.676.983
Impuestos, tasas y contribuciones	-	601.185	-	-
Depreciación de Propiedades, planta y equipo	24.490.762	20.778.120	7.557.741	6.215.859
Amortización de activos intangibles	60	13.304	-	3.326
Fletes y acarreos	21.079.488	22.958.371	4.928.411	7.096.142
Gastos generales	4.436.275	3.697.045	1.072.918	908.266
Reparaciones y mantenimiento	5.134.647	5.036.962	796.116	1.350.518
Seguros	7.331.710	6.236.877	2.120.894	1.429.653
Alquileres	2.326.239	4.020.342	485.930	1.023.738
Gastos de representación	768.941	971.729	191.600	272.993
Gastos de exportación	8.476.225	4.983.627	2.739.634	2.084.830
Gastos de vigilancia	4.993.770	3.508.563	1.262.647	864.831
Gastos de laboratorio	162.666	63.967	85.676	20.650
Indemnizaciones	588.640	2.994.306	-	2.773.854
	279.572.716	248.986.188	71.431.413	66.513.902

Gastos de operación y comercialización

	DOCE MESES		TRES MESES	
	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2016	31/12/2015
Honorarios y retribuciones por servicios	11.139.846	10.918.922	2.294.730	3.779.375
Sueldos y jornales	33.910.558	25.384.754	10.475.747	7.698.734
Contribuciones sociales	5.951.343	5.683.250	1.815.400	1.338.063
Impuestos, tasas y contribuciones	24.652.179	22.980.751	5.697.489	5.743.062
Depreciación de Propiedades, planta y equipo	2.296.485	2.380.459	644.271	590.403
Amortización de activos intangibles	9.493	25.502	1.625	5.650
Fletes y acarreos	-	1.814.390	-	-
Gastos generales	5.007.065	4.751.785	1.097.994	1.046.299
Reparaciones y mantenimiento	1.123.634	1.448.488	87.614	243.000
Seguros	1.980.986	1.747.034	570.893	435.462
Alquileres	634.496	771.754	164.787	104.292
Gastos de representación	966.240	1.380.596	273.589	380.128
Gastos de vigilancia	4.845.416	2.573.126	1.010.860	882.560
Gastos de laboratorio	-	2.950	-	-
Gastos legales	-	4.380	-	-
Gastos de publicidad	-	13.000	-	-
Indemnizaciones	2.598.541	288.524	-	-
	95.116.282	82.169.665	24.134.999	22.247.028

El informe de fecha 10 de febrero de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

Gastos de administración	DOCE MESES		TRES MESES	
	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2016	31/12/2015
Honorarios y retribuciones por servicios	10.945.330	11.459.810	3.376.481	2.760.344
Sueldos y jornales	31.322.813	30.565.458	7.769.174	7.888.946
Contribuciones sociales	7.584.214	7.276.395	1.649.899	1.942.934
Impuestos, tasas y contribuciones	41.860	528.530	-	22.529
Depreciación de Propiedades, planta y equipo	756.031	664.369	183.800	198.798
Amortización de activos intangibles	1.130.501	950.259	274.403	273.881
Gastos generales	7.503.889	4.999.000	1.871.300	1.472.792
Reparaciones y mantenimiento	390.990	408.963	58.895	128.542
Seguros	1.049.178	978.160	296.107	228.136
Alquileres	994.727	1.019.749	225.641	264.774
Gastos de representación	1.664.386	2.371.315	262.838	704.795
Gastos de vigilancia	1.999.954	958.891	495.099	339.572
Gastos de laboratorio	-	614.059	-	-
Gastos legales	-	12.611	-	-
Indemnizaciones	3.089.460	1.212.789	-	62.290
	68.473.333	64.020.358	16.463.637	16.288.333

7. Información por segmentos

La NIIF 8 exige que las entidades adopten el "Enfoque de la Gerencia" para revelar información sobre el resultado de sus segmentos operativos. En general, esta es la información que el Directorio y la Gerencia General utilizan internamente para evaluar el rendimiento de los segmentos y decidir cómo asignar los recursos a los mismos. La Sociedad considera un segmento de negocio al conjunto de activos y operaciones encargados de suministrar productos o servicios, en primer lugar en función de la naturaleza de las distintas líneas de negocio y en segundo lugar por la ubicación geográfica.

En base a ello, se decidió exponer los siguientes segmentos de operación:

- Propia producción
- Servicios de puerto, almacenaje y logística
- Reventa
- Distribución

Propia producción

Incluye la producción y destilación de solventes oxigenados, aromáticos y alifáticos a partir de la refinación y tratamiento de hidrocarburos. Estos productos son utilizados como insumos por distintas industrias. Los principales productos Oxigenados son: Alcohol Isopropílico (IPA), con su subproducto el Eter Isopropílico (IPE), Di Metil Cetona Anhidra (DMK-A), Metil Isobutil Cetona (MIBK), Metil Isobutil Carbinol (MIBC), Alcohol Butílico Secundario (SBA), Metil Etil Cetona (MEK), Metil Terbutil Eter (MTBE). La planta de Solventes aromáticos y alifáticos consiste en cinco columnas de destilación y una columna de absorción de gases, la unidad procesa dos tipos de cortes, alifáticos y aromáticos, y en cada caso son separados cortes con diferentes grados de destilación (rango de temperatura), con características que dependen del corte alimentado, ejemplos son: Xileno, Aguarrás, Tolueno, High Flash, Diluyente, Sol-10, 21, etc.

El informe de fecha 10 de febrero de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

Servicios de puerto, almacenaje y logística

La Sociedad posee una terminal portuaria estratégicamente ubicada sobre el margen derecho del Río Paraná de Las Palmas, kilómetro 94,5. Situada a 2 km de la ruta 9 (Panamericana) y con acceso cercano a las rutas Nacional 5, Provincial 6, Nacional 7 y 8 y el Puente Zárate Brazo Largo.

El muelle tiene una capacidad operativa para buques de hasta 220 metros de eslora y 32 pies de calado y ocho líneas que pueden operarse simultáneamente.

La Sociedad presta los siguientes servicios:

- Carga y descarga de buques, barcazas, camiones y contenedores
- Despacho de productos en camiones, incluyendo la documentación a requerimiento de nuestros clientes.
- Llenado de tambores a peso exacto y despacho en camiones.
- Trasvase de productos de contenedores a camiones cisterna.
- Calefacción de productos en camiones y contenedores.
- Laboratorio completamente equipado.
- Grúa en muelle para carga de alimentos, lubricantes y repuestos a buques.
- Tanques fiscales.
- Sistema informativo de aduana en terminal portuaria.
- Nitrógeno, vapor, aire y agua en tanques y sectores operativos.

Dentro del cumplimiento de la normativa legal vigente, la terminal portuaria cuenta con la aprobación del Plan Nacional de Contingencias, como así también la habilitación PBIP de Puerto Seguro. Dentro de ese marco son realizados en forma periódica simulacros y pruebas de su Sistema de Respuesta ante Emergencias, de su personal, empresas contratistas y autoridades.

La Sociedad cuenta con una importante capacidad de almacenaje para productos de terceros líquidos a granel en su terminal portuaria.

Reventa

Son productos comprados a terceros que la Sociedad revende pero que en algún momento la Sociedad produjo y que por faltante de materia prima o por un tema de rentabilidad se decidió no producir.

Distribución

Comprende la reventa de productos de terceros principalmente en el mercado local (por ejemplo: Butil Di Glicol Importado, Cloruro de Metileno Importado y Mono Etilen Glicol, entre otros).

7.1. Información sobre activos y pasivos provenientes de los segmentos sobre los que debe informarse

Debido a que la Dirección de la Sociedad no revisa el valor de los activos por cada línea de negocio, no se informa sobre los mismos en los segmentos reportados.

El informe de fecha 10 de febrero de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

Los pasivos financieros están centralizados y son controlados a nivel corporativo y no se presentan en segmentos reportables.

7.2. Información de resultados por segmento operativo

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016:

	Propia producción	Servicios de puerto, almacenaje y logística	Reventa	Distribución	Total
Ingresos netos por ventas	714.532.846	80.073.063	21.150.739	26.015.761	841.772.409
Costo de ventas	(708.056.832)	(23.207.374)	(13.775.039)	(19.808.585)	(764.847.830)
Ganancia bruta	6.476.014	56.865.689	7.375.700	6.207.176	76.924.579

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015:

	Propia producción	Servicios de puerto, almacenaje y logística	Reventa	Distribución	Total
Ingresos netos por ventas	665.700.080	43.822.646	33.420.187	74.876.128	817.819.041
Costo de ventas	(599.564.692)	(16.505.516)	(20.432.349)	(56.017.604)	(692.520.161)
Ganancia bruta	66.135.388	27.317.130	12.987.838	18.858.524	125.298.880

Por el período de tres meses terminado el 31 de diciembre de 2016:

	Propia producción	Servicios de puerto, almacenaje y logística	Reventa	Distribución	Total
Ingresos netos por ventas	175.367.217	20.456.161	5.168.421	3.193.458	204.185.257
Costo de ventas	(186.031.751)	(6.752.105)	(3.641.030)	(2.598.541)	(199.023.427)
(Pérdida), Ganancia bruta	(10.664.534)	13.704.056	1.527.391	594.917	5.161.830

Por el período de tres meses terminado el 31 de diciembre de 2015:

	Propia producción	Servicios de puerto, almacenaje y logística	Reventa	Distribución	Total
Ingresos netos por ventas	168.221.278	12.832.135	11.137.680	19.642.666	211.833.759
Costo de ventas	(166.002.175)	(4.447.311)	(6.087.681)	(14.441.421)	(190.978.588)
Ganancia bruta	2.219.103	8.384.824	5.049.999	5.201.245	20.855.171

El informe de fecha 10 de febrero de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

7.3. Información a nivel entidad (base mercado)

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016:

	Mercado local	Mercado externo	Total
Ingresos netos por ventas	591.512.721	250.259.688	841.772.409
Costo de ventas	(501.186.680)	(263.661.150)	(764.847.830)
Ganancia (pérdida) bruta	90.326.041	(13.401.462)	76.924.579

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015:

	Mercado local	Mercado externo	Total
Ingresos netos por ventas	679.760.616	138.058.425	817.819.041
Costo de ventas	(576.551.084)	(115.969.077)	(692.520.161)
Ganancia bruta	103.209.532	22.089.348	125.298.880

Por el período de tres meses terminado el 31 de diciembre de 2016:

	Mercado local	Mercado externo	Total
Ingresos netos por ventas	121.660.948	82.524.309	204.185.257
Costo de ventas	(112.089.017)	(86.934.410)	(199.023.427)
Ganancia (pérdida) bruta	9.571.931	(4.410.101)	5.161.830

Por el período de tres meses terminado el 31 de diciembre de 2015:

	Mercado local	Mercado externo	Total
Ingresos netos por ventas	168.809.772	43.023.987	211.833.759
Costo de ventas	(154.483.724)	(36.494.864)	(190.978.588)
Ganancia bruta	14.326.048	6.529.123	20.855.171

7.4. Información sobre clientes principales

Los ingresos que surgen de las ventas de propia producción por 714.532.846 y 665.700.080 en los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015, respectivamente, incluyen ingresos por aproximadamente 72.676.713 y 120.251.559, respectivamente, originados por ventas al principal cliente de la Sociedad. Asimismo, al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el saldo de cuentas comerciales por cobrar del cliente antes mencionado representa el 1% y 33%, respectivamente, del total de cuentas comerciales por cobrar a dichas fechas.

El informe de fecha 10 de febrero de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

8. Otros ingresos (egresos) operativos, netos

	DOCE MESES		TRES MESES	
	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2016	31/12/2015
Impuesto sobre los bienes personales – responsable sustituto	(33.310)	(69.519)	-	3.827
Provisiones para juicios laborales y diversas (nota 20)	(3.941.357)	(1.721.521)	(2.581.616)	(421.466)
Recupero de provisiones	-	961.408	-	961.408
Resultado venta de Propiedades, planta y equipo	540.760	-	-	-
Bajas de Propiedades, planta y equipo	(3.827.646)	-	-	-
Créditos fiscales no recuperables	(2.032.496)	-	-	-
Ingresos por servicios varios	1.715.580	396.000	540.000	99.000
Multas comerciales	(1.796.196)	(895.723)	-	(895.723)
Diversos	2.864.095	(1.043.751)	1.409.229	(244.613)
	(6.510.570)	(2.373.106)	(632.387)	(497.567)

9. Resultados financieros

	DOCE MESES		TRES MESES	
	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2016	31/12/2015
Generados por diferencias de cambio				
Ingresos por variación cambiaria		25.590.328		20.627.622
Egresos por variación cambiaria	(26.565.717)	(26.928.238)	(6.564.396)	(21.005.125)
Subtotal	(26.565.717)	(1.337.910)	(6.564.396)	(377.503)
Ingresos financieros				
Otros ingresos	3.568.290	7.694.443	1.234.128	1.931.177
Subtotal	3.568.290	7.694.443	1.234.128	1.931.177
Egresos financieros				
Intereses por préstamos bancarios, arrendamientos financieros y deudas con sociedades relacionadas	(60.548.063)	(49.830.884)	(12.042.629)	(14.748.991)
Gastos bancarios y comisiones bancarias	(15.273.152)	(15.373.034)	(4.030.371)	(3.653.888)
Intereses impositivos y por plan de beneficios definidos	(8.794.776)	(4.301.344)	(3.708.101)	(904.827)
Diversos	(1.340.894)	(246.312)	(173.134)	(70.617)
Subtotal	(85.956.885)	(69.751.574)	(19.954.235)	(19.378.323)
Total resultados financieros	(108.954.312)	(63.395.041)	(25.284.503)	(17.824.649)

El informe de fecha 10 de febrero de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

10. Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta

	DOCE MESES		TRES MESES	
	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2016	31/12/2015
Impuesto a las ganancias reconocido en los resultados:				
Ajustes reconocidos en el año actual con relación al impuesto corriente de años anteriores	(206.613)	-	-	-
Beneficio por impuesto diferido relacionado con el origen y reversión de diferencias temporarias	2.527.444	367.942	918.857	704.397
(Disminución) aumento de quebrantos impositivos	(53.948.932)	17.617.488	(628.878)	(836.862)
Total del (cargo) beneficio por impuesto a las ganancias	(51.628.101)	17.985.430	289.979	(132.465)
Cargo por irrecuperabilidad del impuesto a la ganancia mínima presunta	(12.008.545)	-	(131.224)	-
Total del (cargo) beneficio por impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta	(63.636.646)	17.985.430	158.755	(132.465)

El (cargo) beneficio por impuesto a las ganancias puede ser conciliado con la pérdida contable antes del impuesto a las ganancias de la siguiente manera:

	DOCE MESES		TRES MESES	
	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2016	31/12/2015
Resultado antes de impuesto a las ganancias	(202.129.918)	(86.659.290)	(61.353.696)	(36.002.406)
Alícuota 35%	35%	35%	35%	35%
Beneficio por impuesto a las ganancias calculado	70.745.471	30.330.751	21.473.794	12.600.842
Efectos de conceptos que no son deducibles o gravables al determinar el quebranto	(199.245)	1.588.804	(531.315)	1.532.260
Ajustes reconocidos en el año actual con relación al impuesto corriente de años anteriores	(206.613)	331.442	-	-
Subtotal	70.339.613	32.250.997	20.942.479	14.133.102
Quebrantos no reconocidos	(121.967.714)	(14.265.567)	(20.652.500)	(14.265.567)
Total (cargo) beneficio por impuesto a las ganancias	(51.628.101)	17.985.430	289.979	(132.465)
Cargo por irrecuperabilidad de impuesto a la ganancia mínima presunta	(12.008.545)	-	(131.224)	-
Total del (cargo) beneficio por impuesto a las ganancias y la ganancia mínima presunta	(63.636.646)	17.985.430	158.755	(132.465)

La tasa de impuestos utilizada para los ejercicios y períodos de tres meses terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, representa la tasa de impuestos corporativa del 35%, sobre las pérdidas impositivas de acuerdo a las leyes fiscales.

	DOCE MESES		TRES MESES	
	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2016	31/12/2015
Impuesto a las ganancias reconocido en Otros resultados integrales:				
Ganancias / Pérdidas actuariales reconocidas en Otros resultados integrales	91.638	(83.332)	91.638	(83.332)
Total del impuesto a las ganancias reconocido en Otros resultados integrales	91.638	(83.332)	91.638	(83.332)

La composición del (pasivo) y activo impositivo diferido, neto al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, respectivamente, era la siguiente:

El informe de fecha 10 de febrero de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

	31/12/2016	31/12/2015
Activo impositivo diferido		
Provisiones	3.432.019	2.189.444
Inventario	1.096.781	362.414
Planes de beneficios definidos a empleados	4.625.377	3.521.261
Cuentas comerciales por cobrar	28.090	28.090
Quebrantos impositivos (1)	-	54.155.545
Total	9.182.267	60.256.754
Pasivo impositivo diferido		
Propiedades, planta y equipo	(20.669.532)	(20.117.675)
Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera	(99.215)	(189.096)
Total	(20.768.747)	(20.306.771)
Total activo neto por impuesto diferido	(11.586.480)	39.949.983

(1) Al 31 de diciembre de 2016, neto de quebrantos no reconocidos según el siguiente detalle:

Periodo fiscal	Quebranto	Crédito fiscal al 35%	Año de prescripción
2013	40.758.763	14.265.567	2018
2014	64.582.663	22.603.932	2019
2015	89.557.143	31.345.000	2020
2016	194.929.700	68.225.395	2021
Total	389.828.269	136.439.894	

Al 31 de diciembre de 2015, neto de quebrantos no reconocidos por 14.265.567 correspondientes al período fiscal 2013.

Evolución de los saldos de activos y (pasivos) por impuesto diferido por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016:

	Saldos al inicio del ejercicio	Reconocido en resultados	Reconocido en otros resultados integrales	Saldos al cierre del ejercicio
Provisiones	2.189.444	1.242.575	-	3.432.019
Inventario	362.414	734.367	-	1.096.781
Planes de beneficios definidos a empleados	3.521.261	1.012.478	91.638	4.625.377
Cuentas comerciales por cobrar	28.090	-	-	28.090
Propiedades, planta y equipo	(20.117.675)	(551.857)	-	(20.669.532)
Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera	(189.096)	89.881	-	(99.215)
Quebrantos impositivos	54.155.545	(54.155.545)	-	-
	39.949.983	(51.628.101)	91.638	(11.586.480)

El informe de fecha 10 de febrero de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

Evolución de los saldos de activos y (pasivos) por impuesto diferido por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015:

	Saldos al inicio del ejercicio	Reconocido en resultados	Reconocido en otros resultados integrales	Saldos al cierre del período
Provisiones	2.014.073	175.371	-	2.189.444
Inventario	1.430.538	(1.068.124)	-	362.414
Planes de beneficios definidos a empleados	2.801.323	803.270	(83.332)	3.521.261
Cuentas comerciales por cobrar	28.090	-	-	28.090
Propiedades, planta y equipo	(20.005.536)	(112.139)	-	(20.117.675)
Otros créditos	(567.782)	567.782	-	-
Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera	(190.878)	1.782	-	(189.096)
Quebrantos impositivos	36.538.057	17.617.488	-	54.155.545
	22.047.885	17.985.430	(83.332)	39.949.983

Evolución de los saldos de activos y (pasivos) por impuesto diferido por el período de tres meses terminado el 31 de diciembre de 2016:

	Saldos al inicio del período	Reconocido en resultados	Reconocido en otros resultados integrales	Saldos al cierre del período
Provisiones	2.537.831	894.188	-	3.432.019
Inventario	1.106.462	(9.681)	-	1.096.781
Planes de beneficios definidos a Empleados	4.164.790	368.949	91.638	4.625.377
Cuentas comerciales por cobrar	28.090	-	-	28.090
Propiedades, planta y equipo	(20.286.793)	(382.739)	-	(20.669.532)
Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera	(147.355)	48.140	-	(99.215)
Quebrantos impositivos	628.878	(628.878)	-	-
	(11.968.097)	289.979	91.638	(11.586.480)

El informe de fecha 10 de febrero de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

Evolución de los saldos de activos y (pasivos) por impuesto diferido por el período de tres meses terminado el 31 de diciembre de 2015:

	Saldos al inicio del ejercicio	Reconocido en resultados	Reconocido en otros resultados integrales	Saldos al cierre del período
Provisiones	1.900.809	288.635	-	2.189.444
Inventario	219.182	143.232	-	362.414
Planes de beneficios definidos a empleados	3.311.730	292.863	(83.332)	3.521.261
Cuentas comerciales por cobrar	28.090	-	-	28.090
Propiedades, planta y equipo	(20.070.462)	(47.213)	-	(20.117.675)
Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera	(215.976)	26.880	-	(189.096)
Quebrantos impositivos	54.992.407	(836.862)	-	54.155.545
	40.165.780	(132.465)	(83.332)	39.949.983

11. Pérdida por acción

Las pérdidas y el número promedio ponderado de acciones ordinarias consideradas en el cálculo de las pérdidas por acción básica y diluida son los siguientes:

	DOCE MESES		TRES MESES	
	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2016	31/12/2015
Pérdidas consideradas en el cálculo de las pérdidas por acción básica	(265.766.564)	(68.673.860)	(61.194.941)	(36.134.871)
Número promedio ponderado de acciones ordinarias para propósitos de las pérdidas por acción básica	202.395.885	153.883.163	232.391.675	153.883.163
Pérdida por acción	(1,313)	(0,446)	(0,263)	(0,235)

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la Sociedad no ha emitido instrumentos financieros u otros contratos que otorguen derecho a su poseedor a recibir acciones ordinarias de la Sociedad. En consecuencia, el promedio ponderado de acciones básico es igual al promedio ponderado de acciones diluido.

El informe de fecha 10 de febrero de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

12. Propiedades, planta y equipo

	31/12/2016	31/12/2015
Costo atribuido o valor razonable (ver nota 3.11)	339.425.350	298.732.429
Depreciación acumulada	(107.209.977)	(80.044.718)
Neto resultante	232.215.373	218.687.711
Terrenos	31.761.089	20.900.000
Edificios	17.494.507	18.623.412
Mejoras amortizables	1.714.783	1.867.151
Pavimentos, desagües y cercos	11.849.452	7.998.078
Instalaciones	15.054.914	15.050.734
Estructuras metálicas	7.946.906	8.782.210
Cañerías y accesorios	16.615.702	18.596.559
Equipos y máquinas	53.367.119	34.232.823
Instrumentos de control y medición	8.282.708	5.130.012
Instrumentos de laboratorio	516.263	542.918
Tanques	59.295.539	13.027.636
Muebles y útiles	623.879	883.902
Repuestos	4.478.908	4.426.496
Rodados	313.768	11.610
Obras en curso	1.500.225	67.125.068
Estudio de obras	1.119.066	1.027.166
Rodados y equipos en arrendamiento financiero	280.545	461.936
	232.215.373	218.687.711

El detalle de variaciones en el rubro Propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

El informe de fecha 10 de febrero de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

Evolución de Propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre de 2016 (ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016)

	Valores de origen					Depreciación acumulada				
Cuenta principal	Al comenzar el ejercicio	Aumentos	Disminu-ciones	Transferencias	Al finalizar el ejercicio	Al comenzar el ejercicio	Del ejercicio	Disminu-ciones	Al finalizar el ejercicio	Neto resultante
Terrenos	20.900.000			10.861.089	31.761.089					31.761.089
Edificios	24.225.904	233.088			24.458.992	5.602.492	1.361.993		6.964.485	17.494.507
Mejoras amortizables	2.667.736				2.667.736	800.585	152.368		952.953	1.714.783
Pavimentos, desagües y cercos	10.936.264			4.717.888	15.654.152	2.938.186	866.514		3.804.700	11.849.452
Instalaciones	22.936.533	399.064		1.749.047	25.084.644	7.885.799	2.143.931		10.029.730	15.054.914
Estructuras metálicas	13.195.489				13.195.489	4.413.279	835.304		5.248.583	7.946.906
Cañerías y accesorios	31.722.679	42.168		817.304	32.582.151	13.126.120	2.840.329		15.966.449	16.615.702
Equipos y máquinas	67.442.214	5.052.427	(404.418)	28.405.095	100.495.318	33.209.391	14.261.586	(342.778)	47.128.199	53.367.119
Instrumentos de control y medición	8.733.073	62.197		4.066.557	12.861.827	3.603.061	976.058		4.579.119	8.282.708
Instrumentos de laboratorio	875.219				875.219	332.301	26.655		358.956	516.263
Tanques	19.708.764	3.241.299		46.583.947	69.534.010	6.681.128	3.557.343		10.238.471	59.295.539
Muebles y útiles	1.971.045	30.948	(35.241)	6.723	1.973.475	1.087.143	297.694	(35.241)	1.349.596	623.879
Repuestos	4.426.496	9.801.240		(9.748.828)	4.478.908					4.478.908
Rodados	83.250	344.270			427.520	71.640	42.112		113.752	313.768
Obras en curso	67.125.068	25.661.625	(3.827.646)	(87.458.822)	1.500.225					1.500.225
Estudios de obras	1.027.166	91.900			1.119.066					1.119.066
Rodados y equipos en arrendamiento financiero	755.529				755.529	293.593	181.391		474.984	280.545
Totales	298.732.429	44.960.226	(4.267.305)	-	339.425.350	80.044.718	27.543.278	(378.019)	107.209.977	232.215.373

El informe de fecha 10 de febrero de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

Evolución de Propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre de 2015 (ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015)

	Valores de origen					Depreciación acumulada					
Cuenta principal	Al comenzar el ejercicio	Aumentos	Disminu-ciones	Transferencias	Al finalizar el ejercicio	Al comenzar el ejercicio	Del ejercicio	Disminu-ciones	Transferencias	Al finalizar el ejercicio	Neto resultante
Terrenos	20.900.000				20.900.000						20.900.000
Edificios	24.152.140	73.764			24.225.904	4.333.707	1.268.785			5.602.492	18.623.412
Mejoras amortizables	2.667.736				2.667.736	648.218	152.367			800.585	1.867.151
Pavimentos, desagües y cercos	10.020.366	886.698		29.200	10.936.264	2.187.738	750.448			2.938.186	7.998.078
Instalaciones	21.996.711	1.175.915	(236.093)		22.936.533	5.942.894	2.178.546	(235.641)		7.885.799	15.050.734
Estructuras metálicas	12.987.197	208.292			13.195.489	3.217.917	1.195.362			4.413.279	8.782.210
Cañerías y accesorios	30.177.124	1.545.555			31.722.679	10.039.970	3.086.150			13.126.120	18.596.559
Equipos y máquinas	53.900.958	13.420.503	(830.483)	951.236	67.442.214	22.453.405	11.586.174	(830.188)		33.209.391	34.232.823
Instrumentos de control y medición	8.548.684	155.269		29.120	8.733.073	2.756.669	846.392			3.603.061	5.130.012
Instrumentos de laboratorio	791.950	83.269			875.219	225.805	106.496			332.301	542.918
Tanques	14.970.227	4.059.117		679.420	19.708.764	4.471.054	2.210.074			6.681.128	13.027.636
Muebles y útiles	1.617.347	268.448		85.250	1.971.045	785.641	301.502			1.087.143	883.902
Repuestos	1.599.959	7.658.434		(4.831.897)	4.426.496						4.426.496
Rodados	19.926			63.324	83.250	19.926	10.553		41.161	71.640	11.610
Obras en curso	37.260.515	26.806.882		3.057.671	67.125.068						67.125.068
Estudios de obras	855.743	171.423			1.027.166						1.027.166
Rodados y equipos en arrendamiento financiero	453.870	364.983		(63.324)	755.529	204.655	130.099		(41.161)	293.593	461.936
Totales	242.920.453	56.878.552	(1.066.576)	-	298.732.429	57.287.599	23.822.948	(1.065.829)	-	80.044.718	218.687.711

El informe de fecha 10 de febrero de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

Activos de disponibilidad restringida:

Las obligaciones de la Sociedad con respecto a arrendamientos financieros (ver nota 24), están garantizadas por los títulos de propiedad del arrendador sobre los activos arrendados, cuyo valor de origen asciende a 755.529 al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015.

13. Activos intangibles

Los cargos reconocidos como Activos intangibles representan las erogaciones efectuadas por los proyectos de adquisición, desarrollo e implementación de la red informática y software de gestión. Han sido valuados a su valor de costo en función de lo indicado en la nota 3.13, y se amortizan a partir de la puesta en funcionamiento de los proyectos, mediante la aplicación del método de amortización lineal.

El valor registrado de los Activos intangibles no excede su valor recuperable.

	31/12/2016	31/12/2015
Costo	9.772.275	9.501.374
Amortización acumulada	(8.676.948)	(7.536.894)
Neto resultante	1.095.327	1.964.480
Licencias y software	1.095.327	1.964.480
	1.095.327	1.964.480

Evolución de Activos intangibles al 31 de diciembre de 2016 (ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016)

	Valores de origen			Amortización acumulada			
Cuenta principal	Al comenzar el ejercicio	Aumentos	Al finalizar el ejercicio	Al comenzar el ejercicio	Del ejercicio	Al finalizar el ejercicio	Neto resultante
Licencias y software	9.501.374	270.901	9.772.275	7.536.894	1.140.054	8.676.948	1.095.327
Totales	9.501.374	270.901	9.772.275	7.536.894	1.140.054	8.676.948	1.095.327

Evolución de Activos intangibles al 31 de diciembre de 2015 (ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015)

	Valores de origen			Amortización acumulada			
Cuenta principal	Al comenzar el ejercicio	Aumentos	Al finalizar el ejercicio	Al comenzar el ejercicio	Del ejercicio	Al finalizar el ejercicio	Neto resultante
Licencias y software	6.934.123	2.567.251	9.501.374	6.547.829	989.065	7.536.894	1.964.480
Totales	6.934.123	2.567.251	9.501.374	6.547.829	989.065	7.536.894	1.964.480

El informe de fecha 10 de febrero de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

14. Inventarios

	31/12/2016	31/12/2015
Productos elaborados y en proceso de elaboración	26.978.334	67.356.518
Productos de reventa	1.658.865	5.140.382
Materias primas y materiales varios de producción	37.202.291	37.275.351
Provisión para obsolescencia	(119.333)	(119.333)
	65.720.157	109.652.918

15. Otros créditos

No corrientes	31/12/2016	31/12/2015
Retenciones y percepciones de impuesto sobre los ingresos brutos	9.730.056	2.511.708
Crédito por impuesto a la ganancia mínima presunta	-	9.932.629
	9.730.056	12.444.337

Corrientes	31/12/2016	31/12/2015
Saldo a favor de impuesto al valor agregado	8.499.153	-
Saldo a favor de impuesto a la transferencia de combustibles	5.744.341	548.689
Reintegros de exportaciones	6.431.021	3.646.613
Retenciones y percepciones de impuesto sobre los ingresos brutos	5.656.438	684.717
Cuentas con el personal	243.348	906.984
Anticipos a proveedores	7.849.600	5.498.223
Seguros y gastos pagados por anticipado	308.259	3.839.516
Créditos diversos	495.740	727.746
Créditos fiscales – Programa Refinación Plus (Decreto 2.014/08)	4.530.928	5.563.724
Cuentas por cobrar a partes relacionadas (nota 28)	331.127	188.139
	40.089.955	21.604.351

16. Otros activos financieros

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento contabilizadas al costo amortizado:

No corrientes	31/12/2016	31/12/2015
Obligaciones Negociables	-	429.735
	-	429.735

El informe de fecha 10 de febrero de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

	31/12/2016	31/12/2015
Corrientes		
Obligaciones Negociables	429.735	-
	429.735	-

La Sociedad mantiene Obligaciones Negociables que devengan una tasa de interés fija del 6% anual. El próximo vencimiento ocurrirá en el ejercicio 2017. Ninguno de estos activos se encuentra vencido o deteriorado en su valor al cierre del ejercicio sobre el que se informa.

17. Cuentas comerciales por cobrar

	31/12/2016	31/12/2015
Corrientes		
Cuentas comerciales por cobrar	58.386.371	85.381.612
Cuentas por cobrar a partes relacionadas (nota 28)	-	727.561
Cheques descontados	3.574.699	2.481.065
	61.961.070	88.590.238
Provisión para cuentas de dudoso cobro	(207.680)	(207.680)
	61.753.390	88.382.558

Las cuentas comerciales por cobrar que se revelan arriba se clasifican como activos financieros que se miden al costo amortizado.

El período de crédito promedio sobre la venta de bienes es de 30 días. No se hace ningún recargo por intereses sobre las cuentas comerciales por cobrar para los primeros 35 días después de la facturación. Posteriormente a esa fecha, se cargan intereses del 3% mensual sobre el saldo pendiente. La Sociedad ha reconocido una provisión para cuentas dudosas por el 100 % de todas las cuentas por cobrar que se encuentran en gestión judicial.

Antes de aceptar cualquier nuevo cliente, la Sociedad utiliza un sistema externo de calificación crediticia para evaluar la calidad crediticia del cliente potencial y define los límites de crédito por cliente. Los límites y calificaciones atribuidos a los clientes se revisan periódicamente. Sobre el saldo de cuentas comerciales por cobrar al final del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, dos de los clientes adeudan a la Sociedad un total de 10.834.302. Ningún otro cliente representa más del 5% del saldo total de las cuentas comerciales por cobrar.

Las cuentas comerciales por cobrar reveladas en los párrafos anteriores incluyen los montos que están vencidos al final del ejercicio sobre el que se informa y los importes (los cuales incluyen los intereses acumulados luego de que las cuentas tienen una antigüedad de 35 días) aún se consideran recuperables.

Cambios en la provisión para cuentas de dudoso cobro

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 y durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, la Sociedad no ha reconocido cambios en la provisión para cuentas de dudoso cobro debido a que no se han producido situaciones que los justifiquen.

18. Patrimonio

a) Capital

	31/12/2016	31/12/2015
Saldo al inicio del ejercicio	158.152.457	141.028.365
Incremento	74.239.218	17.124.092
Saldo al cierre del ejercicio	232.391.675	158.152.457

El capital está compuesto por 158.152.457 acciones ordinarias, integradas totalmente y autorizadas a realizar oferta pública y 74.239.218 acciones debidamente integradas por el accionista ANCSOL S.A. según Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de abril de 2016, encontrándose pendiente su autorización a realizar oferta pública.

Con fecha 12 de junio de 2014, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Carboclor S.A. decidió (i) aumentar el capital social en la suma de hasta $66.524.190 mediante la emisión de hasta 66.524.190 acciones ordinarias escriturales de $1 de valor nominal con derecho a un voto por acción, y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias en circulación, cuyo precio de suscripción fue de $1 por acción; (ii) otorgar los derechos de suscripción preferente y de acrecer a los accionistas de la Sociedad por el plazo de treinta días previsto en la Ley de Sociedades Comerciales; y (iii) capitalizar la totalidad de los aportes irrevocables efectuados por el accionista ANCSOL S.A., por la suma de $49.400.098, teniendo en consecuencia por integrada la suscripción de 49.400.098 acciones ordinarias de valor nominal $1 con derecho a un voto por acción.

Con fecha 11 de septiembre de 2014, la Sociedad solicitó la autorización al Régimen de Oferta Pública de hasta 66.524.190 acciones ordinarias conforme al aumento de capital por suscripción resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 12 de junio de 2014. Asimismo, se realizó la presentación del proyecto de Prospecto de suscripción de acciones de hasta 66.524.190 acciones ordinarias de valor nominal $1 cada una y con derecho a un voto por acción.

Con fecha 22 de diciembre de 2014, la Comisión Nacional de Valores autorizó a la Sociedad a realizar oferta pública de 66.524.190 acciones, condicionada a la previa presentación y conformidad de este organismo del prospecto definitivo.

Con fecha 1 de marzo de 2015 se dió inicio al período de suscripción preferente para el ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer con motivo del aumento de capital resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 12 de junio de 2014.

Con fecha 1 de abril de 2015 finalizó el período de suscripción preferente para el ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer con motivo del aumento de capital resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 12 junio de 2014. En este sentido, sin perjuicio de las 49.400.098 acciones suscriptas por el accionista ANCSOL S.A., los accionistas minoritarios suscribieron e integraron 14.777.523 nuevas acciones en ejercicio del derecho de preferencia y 2.346.569 nuevas acciones por ejercicio del derecho de acrecer, no quedando remanente alguno para suscripción.

El informe de fecha 10 de febrero de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de abril de 2016 decidió (i) Aumentar el capital social en la suma de hasta 100.000.000, mediante la emisión de 100.000.000 de acciones ordinarias escriturales de $1 de valor nominal con derecho a un voto por acción, y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias actualmente en circulación, cuyo precio de suscripción será de $1 por acción, que de ser suscripto en su totalidad, importaría una modificación en el capital social del 63,23%; (ii) Otorgar los derechos de suscripción preferente y de acrecer a los accionistas de la Sociedad por el plazo de treinta (30) días previsto en la Ley General de Sociedades, delegándose en el Directorio la facultad de reducir dicho plazo y (iii) Delegar en el Directorio las facultades para determinar las condiciones de suscripción e integración de las nuevas acciones.

Asimismo, el representante del accionista ANCSOL S.A. adelantó la decisión de dicha sociedad de integrar el aumento a través del aporte de un crédito contra Carboclor S.A. que al 31 de diciembre de 2015 ascendía a la suma de $ 48.958.575. A los efectos del aporte se computarán los intereses que correspondan al día de la Asamblea. Dicho crédito se encontraba contabilizado a dicha fecha bajo la titularidad de Petrouruguay S.A.

Con fecha 14 de junio de 2016, el Directorio de la Sociedad ratificó el aporte comunicado por el Accionista ANCSOL S.A. en el marco del aumento de capital resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de abril de 2016. El accionista ANCSOL S.A. solicitó que se contabilice en la Sociedad la integración del aporte antes referido que asciende a la suma de $ 52.692.221 y que equivale al monto del crédito aportado al 31 de diciembre de 2015 que ascendía a la suma de $ 48.958.575 más los intereses generados a partir de 1 de enero de 2016 hasta el 27 de abril de 2016 y que ascienden a la suma de $ 3.733.646, totalizando en consecuencia la suma de $ 52.692.221.

Con fecha 9 de junio de 2016, se solicitó a la Comisión Nacional de Valores la ampliación del capital autorizado a la cotización y con fecha 21 de junio de 2016, se realizó la presentación del proyecto de Prospecto de suscripción de acciones de hasta 100.000.000 acciones ordinarias de valor nominal $1 cada una y con derecho a un voto por acción. Con fecha 24 y 26 de junio de 2016, la Sociedad recibió una vista legal y una vista contable de dicho organismo donde se le requiere cumplimentar datos formales e información adicional.

La Sociedad contestó ambas vistas con fecha 31 de agosto de 2016. Con fecha 14 de septiembre y 6 de octubre de 2016 se cursaron nuevas vistas legales y contables respectivamente las cuales fueron contestadas con fecha 21 de septiembre de 2016 y 20 de octubre de 2016.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Sociedad se encuentra gestionando la documentación necesaria para cumplir con lo requerido en la vista.

Con fecha 5 de agosto de 2016, en el marco del aumento de capital social resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de abril de 2016, el accionista ANCSOL S.A. ha suscripto e integrado parcialmente (en ejercicio de su derecho de suscripción) la suma de 7.776.261 mediante transferencia bancaria a una cuenta de la Sociedad.

Asimismo, con fecha 9 de agosto de 2016, ANCSOL S.A. transfirió a la Sociedad la suma de 13.770.736 en el marco del aumento de capital social antes mencionado, siendo el total de los aportes en efectivo 21.546.997.

El informe de fecha 10 de febrero de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

Al 31 de diciembre de 2016, dicho accionista ha suscripto e integrado la suma total de $ 74.239.218.

b) Aportes irrevocables

	31/12/2016	31/12/2015
Saldo al inicio del ejercicio		
Incremento	47.316.297	
Saldo al cierre del ejercicio	47.316.297	-

Con fecha 21 de septiembre de 2016, la Sociedad recibió de su sociedad controlante ANCSOL S.A., una oferta de acuerdo de aportes irrevocables que se mantendrá vigente por el plazo de 90 días a partir de dicha fecha. Ese mismo día se integró la suma de 8.200.000 mediante transferencia bancaria en el marco de dicho acuerdo.

Adicionalmente, con fecha 27 de septiembre de 2016, 5 de octubre de 2016, 26 de octubre de 2016 y 4 de noviembre de 2016, la Sociedad recibió de su sociedad controlante ANCSOL S.A. en el marco del acuerdo de aportes irrevocables celebrado el 21 de septiembre de 2016, las sumas de 13.900.000, 16.576.343, 1.816.832 y 6.823.122, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2016, los aportes recibidos en el marco de dicho acuerdo alcanzan la suma de 47.316.297 (Ver nota 31 a) – "Hechos posteriores").

c) Reservas y Otros resultados integrales

	31/12/2016	31/12/2015
Reserva legal		
Saldo al inicio de ejercicio		7.346.768
Disminución		(7.346.768)
Saldo al cierre del ejercicio	-	-
Reserva especial Resolución General N°609 de la C.N.V		
Saldo al inicio del ejercicio		2.314.830
Disminución		(2.314.830)
Saldo al cierre del ejercicio	-	-
Total reservas	-	-
Otros resultados integrales		
Saldo al inicio de ejercicio	(2.148.912)	(2.303.670)
Incremento	(170.185)	-
Disminución	-	154.758
Saldo al cierre del ejercicio	(2.319.097)	(2.148.912)

El informe de fecha 10 de febrero de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

d) Pérdidas acumuladas

	31/12/2016	31/12/2015
Pérdidas acumuladas		
Saldo al inicio de ejercicio	(105.328.485)	(46.316.223)
Disminución de Reserva legal	-	7.346.768
Disminución de Reserva especial Resolución General N° 609 de la C.N.V.	-	2.314.830
Pérdida neta del ejercicio	(265.766.564)	(68.673.860)
Saldo al cierre del ejercicio	(371.095.049)	(105.328.485)

19. Préstamos

	31/12/2016	31/12/2015
No garantizados		
Préstamos de entidades financieras	95.464.828	108.213.052
Obligaciones negociables (nota 19.1.xiii)	98.125.370	98.936.644
Sobregiros bancarios (nota 29)	25.810.284	9.129.453
Préstamos otorgados por partes relacionadas (nota 28)	30.474.603	48.958.575
Garantizados		
Cheques descontados	3.574.699	2.481.065
Arrendamientos financieros (nota 24.2)	241.040	417.303
	253.690.824	268.136.092
No corrientes	16.265.036	102.417.512
Corrientes	237.425.788	165.718.580
	253.690.824	268.136.092

19.1. Resumen de acuerdos de préstamo

Tal como se menciona en la nota 1, con fecha 29 de diciembre de 2016, la Sociedad solicitó la apertura de su concurso preventivo de acreedores, el cual se tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancias en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 30. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros se encuentra pendiente la apertura del mencionado concurso preventivo por parte del juez interviniente, como así también la determinación de los pasivos concursales, la presentación y tratamiento de la propuesta de acuerdo preventivo. Por consiguiente, a la fecha de emisión de los presentes estados financieros no se ha determinado el monto final de la deuda concursal y su forma de pago, pudiendo por lo tanto, cambiar los montos y plazos de pagos contemplados en los estados financieros como consecuencia de este proceso.

i. Préstamo del Banco Santander Río en $

El 27 de diciembre de 2013 el Banco Santander Río otorgó a la Sociedad un préstamo por $ 10.000.000. El mismo devenga interés a Tasa Nominal Anual del 15,25%. Originalmente el vencimiento de la última cuota estaba pactado para el mes de diciembre de 2017 y se encuentra impaga. El mencionado préstamo tiene por objeto la financiación de proyectos de inversión destinados a la adquisición de bienes de capital y la construcción de instalaciones. Los fondos por

norma no podrán destinarse a la adquisición de una empresa en marcha, de tierras, o a la financiación de capital de trabajo. Asimismo, no se deberán involucrar nuevos desembolsos de fondos, por lo que no podrán aplicarse a la refinanciación de asistencias previamente otorgadas por la entidad.

ii. Préstamo del Banco Patagonia en $

El 13 de enero de 2015 el Banco Patagonia otorgó a la Sociedad un préstamo por $ 7.500.000. El mismo devenga intereses a Tasa Nominal Anual del 32,33%. Originalmente el vencimiento de la última cuota estaba pactado para el mes de enero de 2017.

iii. Mutuo ANCSOL S.A. en USD

El 22 de enero de 2016 la empresa ANCSOL S.A. otorgó un préstamo por USD 1.000.000. El mismo devenga intereses a Tasa Nominal Anual del 2,75%. Originalmente el vencimiento de la última cuota estaba pactado en el mes de diciembre de 2018.

iv. Préstamo del Banco Galicia en $

El 28 de junio de 2016 el Banco Galicia otorgó un préstamo por $ 6.020.000. El mismo devenga intereses a Tasa Nominal Anual del 31,50%. La última cuota venció en el mes de diciembre de 2016 y se encuentra impaga a la fecha de emisión de los presentes estados financieros.

v. Préstamo del Banco Itaú en USD

El 19 de julio de 2016 el Banco Itaú otorgó a la Sociedad un préstamo por USD 1.000.000. El mismo devenga intereses a Tasa Nominal Anual del 6,25%. Originalmente el vencimiento de la última cuota estaba pactado en el mes de enero de 2017.

vi. Préstamos del Banco Galicia en USD

El 24 de agosto de 2016 el Banco Galicia otorgó un préstamo por USD 300.000. El mismo devenga interés a Tasa Nominal Anual del 4,50%. Originalmente el vencimiento de la última cuota estaba pactado en el mes de febrero de 2017.

vii. Préstamos del Banco Galicia en USD

El 29 de agosto de 2016 el Banco Galicia otorgó un préstamo por USD 210.000. El mismo devenga interés a Tasa Nominal Anual del 4,50%. Originalmente el vencimiento de la última cuota estaba pactado en el mes de febrero de 2017.

viii. Préstamo del Banco Santander Río en $

El 1 de noviembre de 2016 el Banco Santander Río otorgó un préstamo por $11.676.558. El mismo devenga intereses a Tasa Nominal Anual del 31,20%. La última cuota venció en el mes de diciembre de 2016 y se encuentra impaga a la fecha de emisión de los presentes estados financieros.

El informe de fecha 10 de febrero de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

ix. Mutuo Petrouruguay S.A. en USD

El 21 de noviembre de 2016 la empresa Petrouruguay S.A. otorgó un préstamo por U$S 901.179. El mismo devenga intereses a Tasa Nominal Anual del 2,50%. La última cuota venció en el mes de diciembre y se encuentra impaga a la fecha de emisión de los presentes estados financieros.

x. Prefinanciaciones de exportación del Banco Galicia

El 23 de marzo de 2016 el Banco Galicia otorgó una prefinanciación de exportación por USD 770.000. La misma devenga interés a Tasa Nominal Anual del 5,00%. La misma venció en el mes de diciembre de 2016 y se encuentra impaga a la fecha de emisión de los presentes estados financieros.

El 7 de septiembre de 2016 el Banco Galicia otorgó una prefinanciación de exportación por USD 230.000. La misma devenga interés a Tasa Nominal Anual del 5,50%. Originalmente el vencimiento de la misma estaba pactado para el mes de marzo de 2017.

xi. Prefinanciaciones de exportación del Banco Provincia

El 29 de abril de 2016 el Banco Provincia otorgó una prefinanciación de exportación por USD 500.000. La misma devenga interés a Tasa Nominal Anual del 5,00%. La misma venció en el mes de octubre de 2016 y se encuentra impaga a la fecha de emisión de los presentes estados financieros.

El 19 de julio de 2016 el Banco Provincia otorgó una prefinanciación de exportación por USD 980.000. La misma devenga interés a Tasa Nominal Anual del 5,00%. Originalmente el vencimiento de la misma estaba pactado para el mes de enero de 2017.

El 8 de agosto de 2016 el Banco Provincia otorgó una prefinanciación de exportación por USD 150.000. La misma devenga interés a Tasa Nominal Anual del 5,00%. Originalmente el vencimiento de la misma estaba pactado para el mes de febrero de 2017.

xii. Prefinanciación de exportación del Banco Santander Rio

El 4 de noviembre de 2016 el Banco Santander Río otorgo una prefinanciación de exportación por USD 380.000. La misma devenga un interés a Tasa Nominal Anual del 3,70%. Originalmente el vencimiento de la misma estaba pactado para el mes de enero de 2017.

xiii. Obligaciones negociables – Clase I

Con fecha 3 de agosto de 2015, la Sociedad realizó subasta pública de las Clase I y Clase II de Obligaciones Negociables por un total de $95.000.000. En tal sentido, se suscribió la suma de $95.000.000 en la Clase I quedando desierta la Clase II.

A continuación se detallan las características de la Clase I con su respectiva tasa y fecha de vencimiento:

- Valor Nominal: $95.000.000.

- Tasa de Corte Clase I: 27,5% fija en pesos argentinos (desde la fecha de emisión hasta la fecha de pago de intereses que tenga lugar a los nueve meses contados desde la fecha de emisión y liquidación). Desde la Fecha de Pago de Intereses que tenga lugar a los nueve meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (inclusive) y hasta la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase I, a una tasa de interés variable que será equivalente a la Tasa de Referencia más el margen diferencial aplicable que se informa en el aviso de suscripción.
- Precio de Emisión: 100% de su valor nominal (a la par).
- Fecha de Emisión: 6 de agosto de 2015.
- Fecha de Vencimiento Clase I: Tendrá lugar el 6 de febrero de 2017, o, de no ser tal fecha un día hábil, el primer día hábil posterior. (Ver nota 31.b) "Hechos posteriores").
- Amortización: Las Obligaciones Negociables Clase I se amortizarán mediante 1 (un) pago, equivalente al 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables, a ser efectuado en la Fecha de Vencimiento de la Clase I o, de no ser tal fecha un día hábil, el primer día hábil posterior. (Ver nota 31.b) "Hechos posteriores").
- Fechas de Pago de Intereses: Las primeras cinco cuotas de intereses se pagaron los días 6 de noviembre de 2015, 6 de febrero de 2016, 6 de mayo de 2016, 6 de agosto de 2016 y 6 de noviembre de 2016. La próxima cuota vencerá el día 6 de febrero de 2017, o, de no ser dicha fecha un día hábil, el primer día hábil posterior. (Ver nota 31.b) "Hechos posteriores").
- Duración estimada: 1,2 años. La duración estimada fue calculada utilizando la Tasa Badlar Privada (tal como se define en el Suplemento de Precio) disponible e informada por el Banco Central de la República Argentina para el día hábil anterior a la finalización Período de Subasta Pública.

El proveniente producido de la colocación de las obligaciones negociables Clase I se utilizó para reestructurar pasivos financieros y en inversiones en activos físicos situados en el país para el Proyecto "Ampliación Almacenaje de GLP (Gas Licuado de Petróleo)".

20. Provisiones

	31/12/2016	31/12/2015
Para juicios laborales (1)	9.329.230	5.779.017
Diversas (2)	1.591.730	1.591.730
	10.920.960	7.370.747

	31/12/2016	31/12/2015
No corrientes	45.380	45.380
Corrientes	10.875.580	7.325.367
	10.920.960	7.370.747

	Juicios laborales	Diversas
Saldo al 31 de diciembre de 2015	5.779.017	1.591.730
Provisiones adicionales reconocidas (nota 8)	3.941.357	
Pagos realizados	(391.144)	
Saldo al 31 de diciembre de 2016	9.329.230	1.591.730

El informe de fecha 10 de febrero de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

(1) Las provisiones para juicios laborales incluyen la evaluación global de las eventuales pérdidas resultantes de reclamos entablados por empleados de la Sociedad relacionados a accidentes laborales, enfermedades y acuerdos por desvinculaciones. Dichas evaluaciones son efectuadas por el Directorio y la Gerencia de la Sociedad basándose en el análisis propio de reclamos, controversias y hechos contingentes y en los informes de los asesores legales de la Sociedad.

(2) Provisiones diversas incluye otras contingencias administrativas, principalmente por honorarios y gastos judiciales.

21. Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar

	31/12/2016	31/12/2015
Comunes	175.121.193	122.490.355
Cuentas por pagar a partes relacionadas (nota 28)	167.495	185.571
	175.288.688	122.675.926

22. Remuneraciones y cargas sociales

	31/12/2016	31/12/2015
Sueldos, jornales, indemnizaciones y gratificaciones a pagar	15.608.876	9.872.555
Contribuciones y cargas sociales	11.210.142	8.845.207
Vacaciones y otros beneficios a pagar	16.946.084	17.989.897
	43.765.102	36.707.659

23. Pasivos por impuestos

	31/12/2016	31/12/2015
Impuesto al valor agregado	-	5.497.879
Plan de facilidades de pago – Impuesto a valor agregado	5.781.137	-
Impuesto sobre los ingresos brutos	-	855.403
Impuesto a la ganancia mínima presunta a pagar (neto de retenciones, percepciones y crédito por impuesto a los débitos y créditos bancarios)	224.755	1.275.827
Impuesto a los bienes personales – Responsable sustituto	133.819	231.849
Retenciones y percepciones	7.669.112	9.552.408
Retenciones a las exportaciones	76.896	644.639
Tasas varias	2.576.601	174.064
	16.462.320	18.232.069

24. Obligaciones por arrendamientos financieros

24.1. Acuerdos de arrendamiento

Los arrendamientos financieros se relacionan con equipos, cuyos términos se detallan a continuación. La Sociedad tiene opciones para comprar los equipos por un importe nominal al

finalizar los acuerdos de arrendamiento. Las obligaciones de la Sociedad por arrendamientos financieros son garantizadas por el título de propiedad del arrendador sobre los activos arrendados.

24.2. Detalle de los acuerdos de arrendamiento

Durante el mes de mayo de 2014 la Sociedad celebró con el Banco HSBC S.A. un contrato de adquisición de un autoelevador bajo la modalidad de leasing o arrendamiento financiero, cuyos aspectos más relevantes se detallan a continuación:

a) Tipo: sistema alemán tasa de interés para la devolución de adelantos: BADLAR corregida + 4 % nominal anual.
b) 36 cuotas mensuales y consecutivas.
c) Opción de compra: con relación a los bienes recibidos en leasing, la opción de compra deberá ser ejercida en la fecha de vencimiento del último canon y la empresa deberá notificar la voluntad de ejercer la opción de compra 30 días antes de la fecha prevista para tal ejercicio.
d) Bienes adquiridos: Autoelevador marca Komatsu.

Durante el mes de julio de 2015 la Sociedad celebró con el Banco Santander Rio S.A. un contrato de adquisición de un autoelevador bajo la modalidad de leasing o arrendamiento financiero, cuyos aspectos más relevantes se detallan a continuación:

a) Tipo: sistema alemán tasa de interés para la devolución de adelantos: BADLAR corregida + 4,6 % nominal anual.
b) 36 cuotas mensuales y consecutivas.
c) Opción de compra: con relación a los bienes recibidos en leasing, la opción de compra deberá ser ejercida en la fecha de vencimiento del último canon y la empresa deberá notificar la voluntad de ejercer la opción de compra 30 días antes de la fecha prevista para tal ejercicio.
d) Bienes adquiridos: Autoelevador marca Yale.

Pagos mínimos de arrendamientos:	31/12/2016	31/12/2015
Hasta un año	211.417	278.613
Más de un año y hasta dos años	82.935	285.587
Total de pagos mínimos futuros	294.352	564.200
Menos cargos de financiamientos futuros	(53.312)	(146.897)
Valor presente de pagos mínimos de arrendamientos	241.040	417.303
Clasificación en los estados financieros:		
Préstamos no corrientes	74.833	183.567
Préstamos corrientes	166.207	233.736
	241.040	417.303

25. Obligaciones por plan de beneficios

La Sociedad mantiene un plan de beneficios definidos para los empleados según Convenio Colectivo de Trabajo de Industrias Química y Petroquímica de Zárate-Campana. No se dispone de ningún otro beneficio post-empleo.

El informe de fecha 10 de febrero de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

La valuación actuarial más reciente del valor actual de la obligación devengada en concepto de beneficios definidos a empleados fue realizada al 31 de diciembre de 2016 por un estudio actuarial contratado por la Sociedad. El valor actual de la obligación por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada.

Las principales hipótesis utilizadas para propósitos de la valuación actuarial mencionada han sido las siguientes:

Tasa de mortalidad:	G.A.M 94
Rotación de los participantes:	1,50% anual
Tasa de interés:	6,00% real anual
Crecimiento salarial:	2,00% real anual
Tasa de inflación:	30% anual
Edad normal de retiro:	Hombres 65 años
	Mujeres 60 años

Los importes reconocidos en los resultados con respecto a estos planes de beneficios definidos son los siguientes:

	DOCE MESES		TRES MESES	
	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2016	31/12/2015
Costo por servicios	413.591	321.576	103.397	80.394
Intereses sobre la obligación	3.802.962	3.025.429	950.741	756.357
	4.216.553	3.347.005	1.054.138	836.751

Los importes incluidos en el estado de situación financiera que surgen de la obligación por plan de beneficios definidos de la Sociedad, son los siguientes:

	31/12/2016	31/12/2015
Valor presente de la obligación por plan de beneficios definidos	9.647.522	6.754.730
Pérdidas actuariales reconocidas en otros resultados integrales	3.567.840	3.306.017
Pasivo generado por la obligación de beneficios definidos	13.215.362	10.060.747

Clasificación en los estados financieros:

	31/12/2016	31/12/2015
Obligaciones por plan de beneficios no corrientes	12.785.085	8.463.104
Obligaciones por plan de beneficios corrientes	430.277	1.597.643
	13.215.362	10.060.747

Los movimientos en el valor presente de la obligación por plan de beneficios definidos son los siguientes:

El informe de fecha 10 de febrero de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

	31/12/2016	31/12/2015
Obligación por plan de beneficios definidos inicial	6.754.730	4.459.673
Costo de los servicios corrientes	413.591	321.576
Costo por intereses	3.802.962	3.025.429
Beneficios pagados	(1.323.761)	(1.051.948)
Obligación por plan beneficios definidos final	9.647.522	6.754.730

26. Valor razonable

Excepto por lo que se detalla a continuación el Directorio considera que los importes en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos en los estados financieros se aproximan a su valor razonable.

	31/12/2016		31/12/2015	
	Importe en libros	Valor razonable	Importe en libros	Valor razonable
Activos financieros				
Efectivo y equivalentes de efectivo				
Fondo común de inversión	-	-	14.081.193	14.081.193
Colocaciones a plazo fijo	2.331.653	2.331.653	5.192.224	5.192.224
	2.331.653	2.331.653	19.273.417	19.273.417
Pasivos financieros				
Préstamos				
Préstamos de entidades financieras	95.464.828	94.226.794	108.213.052	106.052.319
Obligaciones negociables	98.125.370	98.125.370	98.936.644	98.936.644
Préstamos otorgados por partes relacionadas	30.474.603	30.474.603	48.958.575	48.778.512
	224.064.801	222.826.767	256.108.271	253.767.475

Jerarquía de valor razonable

	31/12/2016			
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos financieros				
Efectivo y equivalentes de efectivo				
Fondo común de inversión	-			-
Colocaciones a plazo fijo	2.331.653			2.331.653
	2.331.653	-	-	2.331.653

El informe de fecha 10 de febrero de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

	31/12/2016			
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Pasivos financieros				
Préstamos				
Préstamos de entidades financieras			94.226.794	94.226.794
Obligaciones negociables			98.125.370	98.125.370
Préstamos otorgados por partes relacionadas			30.474.603	30.474.603
	-	-	222.826.767	222.826.767

	31/12/2015			
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos financieros				
Efectivo y equivalentes de efectivo				
Fondo común de inversión	14.081.193			14.081.193
Colocaciones a plazo fijo	5.192.224			5.192.224
	19.273.417	-	-	19.273.417
Pasivos financieros				
Préstamos				
Préstamos de entidades financieras			106.052.319	106.052.319
Obligaciones negociables			98.936.644	98.936.644
Préstamos otorgados por partes relacionadas			48.778.512	48.778.512
	-	-	253.767.475	253.767.475

Los valores razonables de los activos financieros incluidos en la categoría de nivel 1 antes presentada, se han determinado en base a su valor de cotización en un mercado activo.

Los valores razonables de los pasivos financieros incluidos en la categoría de nivel 3 antes presentada, se han determinado de acuerdo con un modelo de valuación generalmente aceptado, basado en un análisis de los flujos de fondos descontados con los indicadores más significativos, como la tasa de descuento que refleja el riesgo de las contrapartes.

El informe de fecha 10 de febrero de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

27. Instrumentos financieros

27.1. Gestión de riesgo de capital

La Sociedad participa de operaciones que involucran instrumentos financieros, registrados en cuentas patrimoniales.

La estructura de capital de la Sociedad consiste en la deuda neta (las deudas financieras son compensadas por saldos de efectivo y equivalentes de efectivo) con el patrimonio de la Sociedad.

La Sociedad no está sujeta a ningún requerimiento de capital fijado externamente.

Índice de endeudamiento:

	31/12/2016	31/12/2015
Deuda (i)	253.690.824	268.136.092
Efectivo y equivalentes de efectivo	(20.189.569)	(20.742.227)
Deuda neta	233.501.255	247.393.865
Patrimonio (ii)	(93.706.174)	50.675.060
Índice de deuda neta y patrimonio	(249%)	488%

(i) La deuda se define como préstamos a largo y corto plazo, como se indica en la nota 19.
(ii) El patrimonio incluye todas las reservas y capital de la Sociedad que son gestionados como capital.

Calificación crediticia:

Moody's Latin América Agente de Calificación de Riesgo S.A. bajó la calificación de familia corporativa de Carboclor S.A. a C/C.ar desde Caa1/Ba2.ar. Esta acción surge a partir del anuncio que hiciera la Sociedad donde solicitó voluntariamente autorización para comenzar un procedimiento de "Concurso Preventivo", bajo la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522. Al mismo tiempo, Moody's afirmó las calificaciones de B1/Aa2.ar con perspectiva estable de las Obligaciones Negociables de Carboclor garantizadas por Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland ("ANCAP") por la cantidad de 95 millones de pesos. (Ver nota 31.b) – "Hechos posteriores").

El informe de fecha 10 de febrero de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

27.2. Políticas contables significativas

Los detalles de las políticas contables significativas y métodos adoptados (incluyendo los criterios de reconocimiento, bases de medición y las bases de reconocimiento de ingresos y egresos) para cada clase de activo financiero, pasivo financiero e instrumentos del patrimonio se revelan en la nota 3.

27.3. Categorías de instrumentos financieros

	31/12/2016	31/12/2015
Activos financieros		
Costo amortizado		
Otros créditos (nota 15)	49.820.011	34.048.688
Otros activos financieros (nota 16)	429.735	429.735
Cuentas comerciales por cobrar (nota 17)	61.753.390	88.382.558
Efectivo y equivalentes de efectivo (nota 29)	20.189.569	20.742.227
	132.192.705	143.603.208

	31/12/2016	31/12/2015
Pasivos financieros		
Costo amortizado		
Préstamos (nota 19)	253.690.824	268.136.092
Obligaciones por plan de beneficios (nota 25)	13.215.362	10.060.747
Pasivos por impuestos (nota 23)	16.462.320	18.232.069
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar (nota 21)	175.288.688	122.675.926
Remuneraciones y cargas sociales (nota 22)	43.765.102	36.707.659
	502.422.296	455.812.493

27.4. Objetivos de la gestión de riesgo financiero

La gerencia financiera identifica, evalúa y gestiona los riesgos financieros relacionados con las operaciones de Carboclor S.A., dicha gestión se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre los resultados financieros de la Sociedad.

El Directorio es responsable por establecer y supervisar la estructura de administración de riesgo.

La Sociedad está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

a) Riesgo de crédito
b) Riesgo de liquidez
c) Riesgo de mercado
d) Riesgo de tasa de interés
e) Riesgo de precio
f) Riesgo de tipo de cambio

El informe de fecha 10 de febrero de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

a) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Sociedad si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente en las cuentas comerciales por cobrar a clientes.

Las cuentas comerciales por cobrar están compuestas por un número importante de clientes distribuidos un 77% en el mercado local y un 23% en el mercado externo. La Sociedad no tiene riesgos significativos de concentración de créditos.

El departamento de finanzas analiza a cada cliente nuevo individualmente en lo que respecta a su solvencia antes de ofrecerle las condiciones estándar de pago y entrega de la Sociedad. Dicho análisis incluye calificaciones externas y, en algunos casos, referencias bancarias. Se establecen límites de compra para cada cliente, los cuales son revisados periódicamente.

El valor en libros de los activos financieros representa la exposición máxima al crédito. La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de cierre de cada ejercicio es la siguiente:

	31/12/2016	31/12/2015
Otros créditos no corrientes	9.730.056	12.444.337
Otros activos financieros no corrientes	-	429.735
Otros créditos corrientes	40.089.955	21.604.351
Otros activos financieros corrientes	429.735	-
Cuentas comerciales por cobrar	61.961.070	88.590.238
	112.210.816	123.068.661

La exposición máxima al riesgo de crédito para partidas por cobrar a la fecha de cierre de cada ejercicio por región geográfica fue la siguiente:

	31/12/2016	31/12/2015
Nacional	101.602.630	102.003.978
Países del Mercosur	9.062.276	6.547.820
Estados Unidos	-	11.053.584
India	-	2.989.314
Colombia	803.801	473.965
Chile	742.109	-
	112.210.816	123.068.661

La exposición máxima al riesgo de crédito para partidas por cobrar a la fecha de cierre de cada ejercicio por tipo de cliente/entidad es la siguiente:

	31/12/2016	31/12/2015
Clientes de plaza	61.010.692	79.049.898
Clientes del exterior	10.277.060	20.214.983
Gobierno (Fiscales)	40.591.937	22.888.080
Partes relacionadas	331.127	915.700
	112.210.816	123.068.661

El informe de fecha 10 de febrero de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

La antigüedad de los créditos y deudas a la fecha del cierre del ejercicio, es la siguiente:

	31/12/2016	
	Créditos (*)	Deudas
a) De plazo vencido		
De hasta 3 meses	1.946.952	103.639.080
De más de 3 y hasta 6 meses	582.613	47.216.010
De más de 6 y hasta 9 meses	302.425	918.762
De más de 9 y hasta 12 meses	-	3.975.306
De más de 1 y hasta 2 años	256.919	-
De más de 2 y hasta 3 años	619.817	-
De más de 3 y hasta 4 años	1.779.091	-
Provisión para cuentas de dudoso cobro	(207.680)	-
Subtotal	**5.280.137**	**155.749.158**
b) A vencer		
De hasta 3 meses	78.135.908	283.667.187
De más de 3 y hasta 6 meses	13.597.468	28.928.660
De más de 6 y hasta 9 meses	5.259.567	1.091.048
De más de 9 y hasta 12 meses	-	3.936.122
De más de 1 y hasta 2 años	9.730.056	1.083.798
De más de 2 y hasta 3 años	-	17.858.031
De más de 3 y hasta 4 años	-	724.120
De más de 4 y hasta 5 años	-	300.809
De más de 5 años	-	9.083.363
Subtotal	**106.722.999**	**346.673.138**
c) Sin plazo establecido	**-**	**11.586.480**
Total	**112.003.136**	**514.008.776**

Los créditos vencidos de más de dos y hasta cuatro años corresponden principalmente a reintegros por exportaciones que la Sociedad estima son recuperables en su totalidad.

(*) Netos de provisión para cuentas de dudoso cobro.

	31/12/2015	
	Créditos (*)	Deudas
a) De plazo vencido		
De hasta 3 meses	17.453.780	39.326.969
De más de 3 y hasta 6 meses	219.933	8.789.627
De más de 6 y hasta 9 meses	56.298	7.794.064
De más de 9 y hasta 12 meses	9.818	8.370.941
De más de 1 y hasta 2 años	68.059	4.516.895
De más de 2 y hasta 3 años	439.885	-
De más de 3 y hasta 4 años	1.750.195	-
Provisión para cuentas de dudoso cobro	(207.680)	-
Subtotal	**19.790.288**	**68.798.496**

El informe de fecha 10 de febrero de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

	31/12/2015	
	Créditos (*)	Deudas
Total de plazo vencido	**19.790.288**	**68.798.496**
b) A vencer		
De hasta 3 meses	81.721.085	176.829.874
De más de 3 y hasta 6 meses	2.022.146	66.548.842
De más de 6 y hasta 9 meses	6.245.373	21.375.010
De más de 9 y hasta 12 meses	208.017	11.379.655
De más de 1 y hasta 2 años	2.941.443	101.762.123
De más de 2 y hasta 3 años	-	1.327.319
De más de 3 y hasta 4 años	-	1.118.319
De más de 5 años	-	6.672.855
Subtotal	**93.138.064**	**387.013.997**
c) Sin plazo establecido	**49.882.612**	**-**
Total	**162.810.964**	**455.812.493**

Los créditos vencidos de más de un año corresponden principalmente a reintegros por exportaciones que la Sociedad estima son recuperables en su totalidad.

(*) Netos de provisión para cuentas de dudoso cobro.

b) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo que la Sociedad tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros.

A continuación se muestra el detalle de los vencimientos contractuales de pasivos financieros:

Saldos al 31 de diciembre de 2016:

Pasivos financieros no derivados	Importe en libros	Hasta un año	Uno a tres años	Más de tres años
Pasivos por arrendamiento financiero	241.040	166.207	74.833	
Préstamos (excluyendo pasivos por arrendamiento financiero)	253.449.784	237.259.581	16.190.203	
Cuentas por pagar (1)	248.731.472	235.946.387	2.676.793	10.108.292
	502.422.296	473.372.175	18.941.829	10.108.292

(1) Incluye, Obligaciones por planes de beneficios, Pasivos por impuestos, Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar y Remuneraciones y cargas sociales.

El informe de fecha 10 de febrero de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

Saldos al 31 de diciembre de 2015:

Pasivos financieros no derivados	Importe en libros	Hasta un año	Uno a tres años	Más de tres años
Pasivos por arrendamiento financiero	417.303	183.567	233.736	
Préstamos (excluyendo pasivos por arrendamiento financiero)	267.718.789	165.535.013	102.183.776	
Cuentas por pagar (1)	187.676.401	179.213.297	671.930	7.791.174
	455.812.493	344.931.877	103.089.442	7.791.174

(1) Incluye, Obligaciones por planes de beneficios, Pasivos por impuestos, Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar y remuneraciones y cargas sociales.

c) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo en las tasas de cambio, tasas de interés o precios de las acciones, afecten los ingresos de la Sociedad o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

d) Riesgo de tasa de interés

El detalle de los activos y pasivos financieros que devengan intereses, presentados de acuerdo con su exposición al riesgo de la tasa de interés, detallando las tasas efectivas de interés y su fecha más temprana de modificación, es el siguiente:

		31/12/2016	
Deudas financieras (*)	Tasa efectiva	Menor a un año	Entre uno y tres años
Préstamos bancarios- Tasa fija U$S	5,14%	72.039.145	
Acreedores por leasing Tasa fija + BADLAR	29,52%	166.207	74.833
Préstamos bancarios - Tasa fija $	22,51%	22.592.733	
Préstamos bancarios - Tasa variable $	42,82%	832.950	
Sobregiros bancarios -Tasa fija + BADLAR	25,91%	25.810.284	
Cheques descontados -Tasa fija $	24,00%	3.574.699	
Otros préstamos financieros -Tasa fija U$S	2,50%	14.284.400	16.190.203
Obligaciones negociables – Tasa fija $	27,50%	98.125.370	
		237.425.788	16.265.036

(*) Incluye préstamos y pasivos por arrendamiento financiero.

El informe de fecha 10 de febrero de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

Deudas financieras (*)	Tasa efectiva	31/12/2015 Menor a un año	Entre uno y tres años
Préstamos bancarios- Tasa fija U$S	5,35%	30.407.637	
Acreedores por leasing Tasa fija + BADLAR	30,86%	183.567	233.736
Préstamos bancarios-Tasa fija $	22,54%	46.694.017	3.333.333
Préstamos bancarios-Tasa fija + BADLAR	31,45%	8.804.177	
Préstamos bancarios-Tasa variable	34,69%	15.123.445	3.850.443
Sobregiros bancarios-Tasa fija $	35,38%	9.129.453	
Cheques descontados-Tasa fija $	34,55%	2.481.065	
Otros préstamos financieros-Tasa fija $	24,00%	48.958.575	
Obligaciones negociables – Tasa fija $	27,50%	3.936.644	95.000.000
		165.718.580	102.417.512

(*) Incluye préstamos y pasivos por arrendamiento financiero.

e) Riesgo de precio

La Sociedad está expuesta al riesgo de precio en sus compras, préstamos y financiamientos que están denominados en una moneda distinta de la moneda funcional (peso argentino).

No obstante, los precios de comercialización de los productos son expresados con una cláusula que considera la variación en el tipo de cambio del dólar, que mitiga este tipo de riesgo.

Análisis de sensibilidad:

Análisis de la sensibilidad a la tasa de interés:

La Sociedad se ha endeudado principalmente a tasa fija para bajar la exposición a las variaciones en los tipos de interés de mercado. Por lo tanto, una variación en el tipo de interés no afectaría significativamente el resultado.

f) Riesgo de tipo de cambio

La moneda funcional de la Sociedad es el peso argentino, sin embargo, existen partidas relevantes de los estados financieros denominadas en moneda extranjera (principalmente dólar estadounidense) como ciertas cuentas comerciales y obligaciones financieras las cuales están expuestas a cambios en su valor en dólares en la medida que se produzcan fluctuaciones en la paridad peso argentino versus dólares estadounidenses.

La exposición de la Sociedad al riesgo de tipo de cambio es la siguiente:

El informe de fecha 10 de febrero de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

	31/12/2016		
	U$S	EUR	Equivalente en $
Activo			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3.668	1.725	56.356
Cuentas comerciales por cobrar, otros créditos y otros activos financieros	3.495.360		55.505.459
Total activo	3.499.028	1.725	55.561.815
Pasivo			
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	(4.986.938)	(35.901)	(79.844.513)
Préstamos de corto plazo	(4.680.190)		(86.323.545)
Préstamos de largo plazo	(1.000.000)		(16.190.203)
Total pasivo	(11.438.401)	(35.901)	(182.358.261)
Posición Pasiva, neta	(7.939.373)	(34.176)	(126.796.446)

	31/12/2015		
	U$S	EUR	Equivalente en $
Activo			
Efectivo y equivalentes de efectivo	97.740	1.625	1.264.151
Cuentas comerciales por cobrar, otros créditos y otros activos financieros	5.884.204		76.141.958
Total activo	5.981.944	1.625	77.406.109
Pasivo			
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	(1.884.584)	(38.623)	(25.181.840)
Préstamos de corto plazo	(2.331.874)		(30.407.637)
Total pasivo	(4.216.458)	(38.623)	(55.589.477)
Posición Activa, neta	1.765.486	(36.998)	21.816.632

Análisis de la sensibilidad del tipo de cambio

El debilitamiento de un 20% en el peso respecto de las principales monedas al 31 de diciembre de 2016 habría incrementado el patrimonio y los resultados en los montos que se muestran a continuación. Este análisis se basa en una variación en la tasa de cambio de moneda extranjera que la Sociedad considera como razonablemente posible. Este análisis supone que todas las otras variables se mantienen constantes. El análisis se aplica de la misma manera para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015.

	Ganancia – (Pérdida) 31/12/16
Moneda	Impacto en $
U$S	(14.535.202)
Euros	(114.678)

El informe de fecha 10 de febrero de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

Un fortalecimiento en el peso contra las monedas mencionadas anteriormente a dichas fechas habría tenido el efecto opuesto en las monedas mencionadas, sobre la base que todas las otras variables se mantienen constantes.

28. Saldos y transacciones con partes relacionadas

Al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, el carácter de las Sociedades art. 33 Ley Nº 19.550 y sociedades relacionadas con las que la Sociedad mantiene saldos o ha tenido operaciones en los ejercicios, es el siguiente:

Sociedad	% de acciones y votos	Carácter
ANCSOL S.A.	74,26%	Controlante directa
ANCAP	---	Controlante indirecta
CABA S.A.	---	Relacionada
Petrouruguay S.A.	---	Relacionada

Las operaciones con las sociedades del título que afectaron resultados del ejercicio y período de tres meses terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015 fueron las siguientes:

	DOCE MESES			
	Venta de productos y servicios		Intereses	
	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2016	31/12/2015
CABA S.A	9.618.669	5.102.399		
Petrouruguay S.A.	1.715.580	396.000	(3.770.511)	(8.879.999)
ANCSOL S.A.			(403.742)	

	TRES MESES			
	Venta de productos y servicios		Intereses	
	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2016	31/12/2015
CABA S.A	2.095.220	911.362		
Petrouruguay S.A.	540.000	99.000	(36.290)	(2.238.246)
ANCSOL S.A.			(224.195)	

Los montos imputados a resultados en concepto de remuneraciones, gratificaciones y cargas sociales fijas y variables al personal clave de la Gerencia durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, ascienden a 9.310.028 y 12.130.941, respectivamente, y por los períodos de tres meses terminados en dichas fechas ascienden a 2.701.585 y 2.893.569, respectivamente.

No se ha reconocido ningún gasto en el ejercicio actual ni en anteriores con respecto a saldos incobrables o cuentas de dudoso cobro relacionadas con los importes adeudados por partes relacionadas.

El informe de fecha 10 de febrero de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

Los siguientes saldos se encontraban pendientes al final de cada ejercicio sobre el que se informa:

	Importes a cobrar a partes relacionadas		Importes adeudados a partes relacionadas	
	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2016	31/12/2015
ANCAP	-	-	(167.495)	(137.453)
CABA S.A.	-	661.561		(48.118)
Petrouruguay S.A.	-	66.000	(14.356.030)	(48.958.575)
Subtotal	-	727.561	(14.523.525)	(49.144.146)
ANCSOL S.A.	331.127	188.139	(16.118.573)	

	Saldos con otras partes relacionadas Créditos (deudas)	
Personal clave de la gerencia	31/12/2016	31/12/2015
Remuneraciones y cargas sociales	(1.193.898)	(792.402)
	(1.193.898)	(792.402)

Al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015, la anticuación de los saldos con partes relacionadas (sin incluir personal clave de la Gerencia), era el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2016:

Plazo	ANCSOL S.A.	ANCAP	CABA S.A.	Petrouruguay S.A.
a) De plazo vencido		(167.495)		
b) A vencer de hasta 3 meses	(72.615)			(14.356.030)
De más 1 año y hasta 2 años	(15.714.831)			
Sub-total	(15.787.446)	-	-	(14.356.030)
Total al 31 de diciembre de 2015	(15.787.446)	(167.495)	-	(14.356.030)

El informe de fecha 10 de febrero de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

Al 31 de diciembre de 2015:

Plazo	ANCSOL S.A.	ANCAP	CABA S.A.	Petrouruguay S.A.
a) De plazo vencido		(137.453)	(48.118)	(35.161.205)
b) A vencer de hasta 3 meses			661.561	(10.898.037)
De más 3 meses y hasta 6 meses	188.139			(2.833.333)
Sub-total	188.139	-	661.561	(13.731.370)
Total al 31 de diciembre de 2015	188.139	(137.453)	613.443	(48.892.575)

29. Efectivo y equivalentes de efectivo

Para propósitos del estado de flujo de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo incluye efectivo, bancos, fondos comunes de inversión y colaciones a plazo fijo con vencimientos originalmente pactados inferiores a tres meses, netos de sobregiros bancarios pendientes, en caso de corresponder. El efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio sobre el que se informa, como se muestra en el Estado de flujo de efectivo, puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el Estado de situación financiera de la siguiente manera:

	31/12/2016	31/12/2015
Caja	194.136	151.834
Bancos	17.663.780	1.316.976
Fondo común de inversión	-	14.081.193
Colocaciones a plazo fijo	2.331.653	5.192.224
Efectivo y equivalentes de efectivo (excluyendo sobregiros bancarios)	20.189.569	20.742.227

Dentro del efectivo y equivalentes al efectivo no existen flujos sujetos a restricciones.

A efectos del estado de flujo de efectivo, el efectivo, equivalentes de efectivo y los sobregiros bancarios incluyen:

	31/12/2016	31/12/2015
Efectivo y equivalentes de efectivo (excluyendo sobregiros bancarios)	20.189.569	20.742.227
Sobregiros bancarios (nota 19)	(25.810.284)	(9.129.453)
Efectivo y equivalentes de efectivo (incluyendo sobregiros bancarios)	(5.620.715)	11.612.774

30. Pasivos contingentes

La Sociedad no registra provisiones por pasivos contingentes ya que en opinión del Directorio de la Sociedad, en ningún caso representan, individualmente o en su conjunto, una contingencia de pérdida de valores significativos para la Sociedad.

El informe de fecha 10 de febrero de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

31. Hechos posteriores

a) Concurso preventivo de acreedores

Con fecha 10 de enero de 2017, la Sociedad solicitó la habilitación de feria judicial a los fines de peticionar el dictado de una medida cautelar de no innovar en el Juzgado donde tramita el expediente del Concurso preventivo, a efectos de que Gas Natural Ban S.A. se abstuviera de cortar el suministro de gas. El Juzgado concedió la habilitación de feria pero denegó la medida cautelar.

Con fecha 11 de enero de 2017, se interpuso recurso de reposición con apelación en subsidio contra la resolución que denegó la medida. El Tribunal denegó el recurso de revocatoria y concedió el recurso de apelación.

Con fecha 12 de enero de 2017 la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial revocó la resolución de primera instancia, y decretó la medida cautelar de no innovar contra Gas Natural Ban S.A. con vigencia hasta el día 10 de febrero de 2017. Ello, previa caución real por la suma de $145.000.

Con fecha 13 de enero de 2017 la Sociedad ha acreditado el depósito correspondiente a la caución real, y asimismo ha notificado la medida cautelar dictada a Gas Natural Ban S.A..

Con fecha 16 de enero de 2017 se acreditó en el expediente el diligenciamiento del oficio judicial mediante el cual se notificó la medida cautelar a la compañía prestadora de gas.

Con fecha 1 de febrero de 2017, la Sociedad ha presentado los legajos de acreedores al expediente. En tal sentido, la Sociedad se encuentra a la espera de la resolución del Tribunal que entiende en la causa.

Con fecha 10 de febrero de 2017, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Cabroclor S.A. ratificó la presentación de concurso preventivo de la Sociedad en los términos del art. 6 de la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522. Asimismo, dicha Asamblea aprobó la capitalización de los aportes irrevocables efectuados por el accionista ANCSOL S.A. por $ 47.316.297 y el aumento de capital social en la suma de hasta $ 200.000.000 mediante la emisión de hasta 200.000.000 de acciones ordinarias escriturales de $1 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias en circulación al momento de la emisión.

b) Cancelación de Obligaciones Negociables

Con fecha 6 de febrero de 2016, ANCAP, en su carácter de avalista de las Obligaciones Negociables Clase I emitidas por la Sociedad, realizó el último pago de intereses y de la totalidad del capital de las obligaciones negociables.

El informe de fecha 10 de febrero de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

INFOMACIÓN ADICIONAL A LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Requerida por el art. 68 del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, emitido en julio de 1993 y por el art. 12 del Capítulo III Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013) (ver nota 2 a los estados financieros respecto a la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera a partir del 1° de enero de 2012)

De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución Nº 192/92 de la Comisión Nacional de Valores, las cifras son presentadas en pesos.

A continuación se presenta la información requerida por el artículo Nº 68 del mencionado Reglamento y por el artículo N° 12 de las mencionadas Normas:

CUESTIONES GENERALES SOBRE LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

1. No existen.

2. Ver notas 1 y 31.a) a los estados financieros.

3. Ver nota 27.4 a) y 27.4 b) a los estados financieros.

4. Clasificación de los Créditos y Deudas (netos de provisiones) de acuerdo al efecto financiero que produce su mantenimiento:

	En moneda nacional $	En moneda extranjera $	Sujeto a cláusula de ajuste y/o devengan intereses $
Cuentas comerciales por cobrar, otros créditos y otros activos financieros	56.497.677	55.505.459	429.735
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	95.444.175	79.844.513	
Préstamos	151.177.076	102.513.748	247.497.607
Remuneraciones y cargas sociales	43.765.102		
Pasivos por impuestos	16.462.320		
Obligaciones por plan de beneficios	13.215.362		

5. Detalle del porcentaje de participación en Sociedades del artículo 33 de la Ley Nº 19.550 en el capital y en el total de votos: ver nota 28 a los estados financieros. La Sociedad no posee participación en otras sociedades.

6. No existen.

El informe de fecha 10 de febrero de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

7. Recuento físico de los inventarios. El valor de los inventarios no supera su valor recuperable. La determinación de los stocks a la fecha de cierre de cada ejercicio ha sido efectuada sobre la base de inventarios físicos en las plantas en las que opera la Sociedad. Debido a las características de los productos que elabora y comercializa la Sociedad, es necesario efectuar diariamente el control de las existencias en tanques. No existen bienes deteriorados, averiados, fuera de uso o de inmovilización significativa, sobre los cuales no se hayan efectuado las provisiones que correspondan.

8. Ver notas 3.11, 3.12, 3.13, 3.14 y 3.15 a los estados financieros.

9. No aplicable.

10. No aplicable.

11. No existen participaciones en otras sociedades.

12. Los criterios utilizados por la Sociedad para la determinación de los valores recuperables de sus activos más significativos (Inventarios, Propiedades, planta y equipo y Activos intangibles), son los establecidos por las normas mencionadas en las notas 3.11, 3.12, 3.13, 3.14 y 3.15 a los estados financieros.

13. A criterio del Directorio los riesgos inherentes al desarrollo de la actividad se encuentran suficientemente cubiertos. Los seguros vigentes al 31 de diciembre de 2016 son:

Bienes e Inventarios:	Sumas aseguradas	
Todo Riesgo Operativo (Bienes e Instalaciones)	U$S	207.813.414
Plan caución daño ambiental	$	19.899.149
Transporte de Inventarios (por viaje mercado externo)	U$S	52.500
Transporte de Inventarios (por viaje mercado interno)	U$S	52.500
Transporte vía aérea	U$S	52.500
Transporte vía marítima	U$S	1.500.000
Vehículos	$	1.199.500
Responsabilidad Civil	U$S	7.500.000
Responsabilidad Civil para Operadores de Terminales Marítimas y Portuarias	U$S	50.000.000
Mercadería en depósito de terceros	U$S	500.000
Caución garantías aduaneras	U$S	2.000.000

Valor contable de los bienes asegurados:

Propiedades, planta y equipo:	$	232.215.373
Inventarios:	$	65.720.157

14. Ver notas 3.16 y 20 a los estados financieros.

El informe de fecha 10 de febrero de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

15. No existen situaciones contingentes o eventuales conocidas que no estén consideradas en los estados financieros o en sus notas.

16. Ver nota 18.b) y 31.a).

17. No existen.

18. Ver nota 3.22 a los estados financieros.

El informe de fecha 10 de febrero de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

MARTA GABRIELA JARA OTERO
Presidente

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Señores Accionistas de
Carboclor S.A.

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de Carboclor S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5 del artículo 294 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 y las normas reglamentarias sobre información contable de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, hemos examinado con el alcance que se describe en el capítulo II, los documentos detallados en el capítulo I siguiente. La preparación y emisión de los documentos citados es una responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos en base al trabajo realizado con el alcance que se menciona en el capítulo II.

II) DOCUMENTOS EXAMINADOS

a) Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016.

b) Estado del resultado integral correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2016.

c) Estado de cambios en el patrimonio correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2016.

d) Estado de flujo de efectivo correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2016.

e) Notas 1 a 31 a los estados financieros al 31 de diciembre de 2016.

f) Reseña informativa e Información adicional a las notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2016, requeridas por el apartado b.2) del art. 1° del Capítulo I Título IV de las normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), por el artículo N° 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y por el artículo N° 12 del capítulo III Título IV de las normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), respectivamente.

g) Inventario al 31 de diciembre de 2016.

h) Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2016.

III) ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas por la Resolución Técnica Nº 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que el examen de los

estados financieros se efectú**e** de acuerdo con las normas de auditoría vigentes establecidas en la Resolución Técnica N° 32 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos e información examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Sin embargo, debido a la importancia de las circunstancias descriptas en el capítulo III de esta informe, no hemos podido obtener elementos de juicio válidos y suficientes como para expresar una opinión de auditoría.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en los apartados a) a e) del capítulo I, hemos efectuado una revisión de la auditoría efectuada por los auditores externos, Deloitte S.C., quienes con fecha 10 de febrero de 2016, emitieron un informe con abstención de opinión debido la importancia de las circunstancias descriptas en el capítulo 4 de su informe, y a los efectos muy significativos que podrían derivarse de ellas, que son similares a las indicadas en el capítulo III de este informe. Nuestra revisión incluyó la planificación de la auditoría, la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y las conclusiones de la auditoría efectuada por dichos auditores.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, nuestro examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son responsabilidad exclusiva del Directorio.

Con relación a la Memoria del Directorio, la Reseña informativa requerida por el apartado b.2) del art. 1° del Capítulo I, Título IV de las normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), y la Información adicional a las notas a los estados financieros requerida por el art. N° 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y por el art. N° 12 del Capítulo III, Título IV de las normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), todos por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2016, hemos constatado que, respectivamente, estos documentos contengan, la información requerida por el art. N° 66 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, el apartado b.2) del art. 1° del Capítulo I Título IV de las normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), el art. N° 68 del citado reglamento y el art. N° 12 del Capítulo III, Título IV de las normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), siendo las afirmaciones sobre el marco económico en que se desenvolvió la Sociedad, la gestión empresaria, y hechos futuros, todas ellas incluidas en los documentos citados, responsabilidad exclusiva del Directorio de la Sociedad. Asimismo, en lo que respecta a los datos numéricos contables incluidos en los documentos citados, en lo que es materia de nuestra competencia, hemos constatado que tales datos surgen de los registros contables auxiliares de la Sociedad u otra documentación pertinente.

IV) FUNDAMENTOS DE LA ABSTENCIÓN DE OPINIÓN

a) Tal como se indica en la nota 1 a los estados financieros mencionados en el capítulo I de este informe, *"Al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, la Sociedad presentaba un capital de trabajo negativo de 296.064.949 y 111.875.190,*

respectivamente y como consecuencia de la magnitud de las pérdidas acumuladas registradas al 31 de diciembre de 2016, la Sociedad presentaba un patrimonio total negativo de 93.706.174, encontrándose alcanzada por las disposiciones del art. 94 inc. 5° de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Adicionalmente, la Sociedad ha incurrido en pérdidas operativas de 93.175.606 y pérdidas netas de 265.766.564 durante el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2016, situación que viene repitiéndose en los últimos ejercicios.

Con fecha 1° de julio de 2016 el Directorio de la Sociedad recibió una nota de su accionista controlante ANCSOL S.A. mediante la cual informó que con motivo del interés comunicado por algunas empresas para avanzar en distintos negocios con relación a su participación accionaria en la Sociedad, ANCSOL S.A. resolvió iniciar un proceso para la contratación de una firma en Argentina que la asesore en la evaluación de alternativas que incluyan entre otras, joint-ventures, asociaciones, venta total o parcial de acciones, reorganizaciones o cualquier otra opción que pueda resultar de interés para ANCSOL S.A.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2016 decidió aumentar el capital social en la suma de hasta 100.000.000, de los cuales el accionista ANCSOL S.A. ha suscripto e integrado la suma de 74.239.218.

Adicionalmente, con fecha 21 de septiembre de 2016, la Sociedad recibió de su sociedad controlante ANCSOL S.A., una oferta de acuerdo de aportes irrevocables. Al 31 de diciembre de 2016, la Sociedad ha recibido mediante transferencias bancarias la suma de 47.316.297 en el marco de dicho acuerdo.

Las pérdidas significativas incurridas por la Sociedad han afectado su patrimonio y desmejorado sus indicadores económicos, no habiendo podido cumplir con las condiciones de cancelación exigidas por los contratos de préstamos y las deudas comerciales. Con fecha 29 de diciembre de 2016, la Sociedad solicitó la apertura de su concurso preventivo de acreedores, el cual se tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 30.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, se encuentra pendiente la apertura del mencionado concurso preventivo por parte del juez interviniente, como así también, la determinación de los pasivos concursales y la presentación y tratamiento de la propuesta de acuerdo preventivo. Por consiguiente, a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no se ha determinado el monto final de la deuda concursal y su forma de pago, pudiendo por lo tanto, cambiar los montos y plazos de pago contemplados en los estados financieros como consecuencia de este proceso".

b) A la fecha de emisión de los estados financieros mencionados en el capítulo I de este informe, debido a las circunstancias de incertidumbre generadas por la presentación de la Sociedad en concurso preventivo, tal como se menciona en el apartado anterior, la Sociedad no cuenta con proyecciones actualizadas de sus negocios que permitan confirmar que el valor contable neto registrado al 31 de diciembre de 2016 del rubro Propiedades, planta y equipo por un total de $232.215.373, no supera su valor recuperable. Por lo tanto, no hemos podido

determinar si este importe debe ser motivo de algún ajuste o si se requieren revelaciones adicionales.

c) Tal como se indica en la nota 1 a los estados financieros mencionados en el capítulo I de este informe, la Sociedad se encuentra alcanzada por las disposiciones del art. 94 inc. 5° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, que determina que la pérdida del capital social es causal de disolución de la Sociedad.

Esta circunstancia, así como las demás descriptas en el presente informe, indican la existencia de una incertidumbre significativa que puede generar duda sustancial sobre la capacidad de la Sociedad para continuar operando como una empresa en funcionamiento. Los estados financieros no incluyen los efectos de los eventuales ajustes y/o reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse si la Sociedad no pudiera seguir operando en condiciones normales para una empresa en funcionamiento y se viera obligada a realizar sus activos y cancelar sus pasivos, incluyendo los contingentes, en condiciones que difieran de las del curso normal de sus negocios.

V) ABSTENCIÓN DE OPINIÓN

Debido a la importancia de las circunstancias descriptas en el capítulo III de este informe, y a los efectos muy significativos que podrían derivarse de ellas, no hemos podido obtener elementos de juicio válidos y suficientes como para expresar una opinión de auditoría. En consecuencia, nos abstenemos de expresar una opinión sobre los estados financieros de Carboclor S.A. al 31 de diciembre de 2016 mencionados en los apartados a) a e) del capítulo I de este informe.

VI) INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

a) La memoria del Directorio, la Reseña informativa requerida por el apartado b.2) del art. 1° del Capítulo I, Título IV de las normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013) y la Información adicional a las notas a los estados financieros requerida por el art. N° 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y por el art. N° 12 del Capítulo III, Título IV de las normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), todos por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2016, contienen, respectivamente, la información requerida por el artículo 66 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, el apartado b.2) del art. 1° del Capítulo I, Título IV de las normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), el artículo N° 68 del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y el art. N° 12 del Capítulo III, Título IV de las normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), siendo las afirmaciones sobre el marco económico en que se desenvolvió la Sociedad, la gestión empresaria y hechos futuros, señaladas en los documentos citados, responsabilidad exclusiva del Directorio. En lo que respecta a los datos numéricos contables incluidos en dichos documentos, en lo que sea materia de nuestra competencia, concuerdan con los registros contables auxiliares de la Sociedad y otra documentación pertinente. Sin embargo, debido a la importancia de las circunstancias descriptas en el capítulo III de este informe, y a los efectos muy significativos que podrían derivarse de ellas, no hemos podido obtener elementos de juicios válidos y suficientes como para

expresar una opinión de auditoria sobre la memoria del Directorio, la Reseña informativa y la Información adicional a las notas a los estados financieros mencionadas en el presente apartado.

b) Las cifras de los estados financieros señalados en los apartados a) a e) del capítulo I de este informe surgen de los registros contables auxiliares de la Sociedad, los que se encuentran pendientes de transcripción en los libros rubricados. Asimismo, los estados financieros y la información señalada en los apartados a) a h) del capítulo I de este informe se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventario y balances. El resumen del contenido de los discos ópticos (CD-ROM) se encuentra transcripto en el libro Inventario y balances hasta las operaciones del mes de junio de 2016.

VII) INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN GENERAL Nº 340/99 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

En cumplimiento de lo establecido por la Resolución General Nº 340/99 de la Comisión Nacional de Valores, informamos que:

a) debido a la importancia de las circunstancias descriptas en el capítulo III de este informe, y a los efectos muy significativos que podrían derivarse de ellas, no hemos podido obtener elementos de juicio válidos y suficientes como para expresar una opinión de auditoría. En consecuencia, nos abstenemos de expresar una opinión sobre los estados financieros de Carboclor S.A. al 31 de diciembre de 2016 mencionados en los apartados a) a e) del capítulo I de este informe; y

b) los auditores externos han sido contratados para realizar una auditoría aplicando las normas de auditoría vigentes, establecidas por la Resolución Técnica Nº 32 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren la independencia y la objetividad de criterio del auditor externo en la realización de la auditoría de los estados financieros. Sin embargo, debido a la importancia de las circunstancias descriptas en el capítulo 4 de su informe, que son similares a las indicadas en el capítulo III de este informe, no han podido obtener elementos de juicios válidos y suficientes como para expresar una opinión de auditoria sobre los estados financieros de Carboclor S.A. al 31 de diciembre de 2016.

VIII) INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN C.D. N° 77/2011 DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención del lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución C.D. N° 77/2011 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

IX) INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN GENERAL Nº 606/12 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

En cumplimiento de lo establecido por la Resolución General Nº 606/12 de la Comisión Nacional de Valores, informamos que el Anexo a la memoria del Directorio contiene la información requerida por dicha resolución.

Ciudad de Buenos Aires, 10 de febrero de 2017.

Arnoldo Gelman
Por Comisión Fiscalizadora

Deloitte.

Deloitte S.C.
Florida 234, 5° piso
C1005AAF
Ciudad Autónoma
de Buenos Aires
Argentina

Tel.: (+54-11) 4320-2700
Fax: (+54-11) 4325-8081/4326-7340
www.deloitte.com/ar

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores
Presidente y Directores de
Carboclor S.A.
CUIT N°: 30-50424922-7
Domicilio legal: Av. del Libertador 498, Piso 12°
Ciudad de Buenos Aires

Informe sobre los estados financieros

1. Identificación de los estados financieros objeto de la auditoría

Hemos sido contratados para auditar los estados financieros adjuntos de Carboclor S.A. (en adelante, mencionada indistintamente como "Carboclor S.A." o la "Sociedad") que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas 1 a 31.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2015 son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual.

2. Responsabilidad del Directorio de la Sociedad en relación con los estados financieros

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por su sigla en inglés), e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores ("CNV") a su normativa, como así también del control interno que el Directorio de la Sociedad considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas.

3. Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en la realización de una auditoría llevada a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA") emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento ("IAASB", por su sigla en inglés) de la Federación Internacional de Contadores ("IFAC", por su sigla en inglés), adoptadas en Argentina con la vigencia establecida por la FACPCE a través de la Resolución Técnica N° 32 y las Circulares de Adopción de Normas Emitidas por el IAASB y el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ("IESBA", por su sigla en inglés) de la IFAC N° 1 y 2. Sin embargo, debido a la importancia de las circunstancias descriptas en el capítulo 4 "Fundamentos de la abstención de opinión", no hemos podido obtener elementos de juicio válidos y suficientes como para expresar una opinión de auditoría.

4. Fundamentos de la abstención de opinión

d) Tal como se indica en la nota 1 a los estados financieros mencionados en el capítulo 1 de este informe, *"Al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, la Sociedad presentaba un capital de trabajo negativo de 296.064.949 y 111.875.190, respectivamente y como consecuencia de la magnitud de las pérdidas acumuladas registradas al 31 de diciembre de 2016, la Sociedad presentaba un patrimonio total negativo de 93.706.174, encontrándose alcanzada por las disposiciones del art. 94 inc. 5° de la Ley General de Sociedades N° 19.550.*

Adicionalmente, la Sociedad ha incurrido en pérdidas operativas de 93.175.606 y pérdidas netas de 265.766.564 durante el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2016, situación que viene repitiéndose en los últimos ejercicios.

Con fecha 1° de julio de 2016 el Directorio de la Sociedad recibió una nota de su accionista controlante ANCSOL S.A. mediante la cual informó que con motivo del interés comunicado por algunas empresas para avanzar en distintos negocios con relación a su participación accionaria en la Sociedad, ANCSOL S.A. resolvió iniciar un proceso para la contratación de una firma en Argentina que la asesore en la evaluación de alternativas que incluyan entre otras, joint-ventures, asociaciones, venta total o parcial de acciones, reorganizaciones o cualquier otra opción que pueda resultar de interés para ANCSOL S.A.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2016 decidió aumentar el capital social en la suma de hasta 100.000.000, de los cuales el accionista ANCSOL S.A. ha suscripto e integrado la suma de 74.239.218.

Adicionalmente, con fecha 21 de septiembre de 2016, la Sociedad recibió de su sociedad controlante ANCSOL S.A., una oferta de acuerdo de aportes irrevocables. Al 31 de diciembre de 2016, la Sociedad ha recibido mediante transferencias bancarias la suma de 47.316.297 en el marco de dicho acuerdo.

Las pérdidas significativas incurridas por la Sociedad han afectado su patrimonio y desmejorado sus indicadores económicos, no habiendo podido cumplir con las condiciones de cancelación exigidas por los contratos de préstamos y las deudas comerciales. Con fecha 29 de diciembre de 2016, la Sociedad solicitó la apertura de su concurso preventivo de acreedores, el cual se tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 30.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, se encuentra pendiente la apertura del mencionado concurso preventivo por parte del juez interviniente, como así también, la determinación de los pasivos concursales y la presentación y tratamiento de la propuesta de acuerdo preventivo. Por consiguiente, a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no se ha determinado el monto final de la deuda concursal y su forma de pago, pudiendo por lo tanto, cambiar los montos y plazos de pago contemplados en los estados financieros como consecuencia de este proceso".

e) A la fecha de emisión de los estados financieros mencionados en el capítulo 1 de este informe, debido a las circunstancias de incertidumbre generadas por la presentación de la Sociedad en concurso preventivo, tal como se menciona en el apartado anterior, la Sociedad no cuenta con proyecciones actualizadas de sus negocios que permitan confirmar que el valor contable neto registrado al 31 de diciembre de 2016 del rubro Propiedades, planta y equipo por un total de $232.215.373, no supera su valor recuperable. Por lo tanto, no hemos podido determinar si este importe debe ser motivo de algún ajuste o si se requieren revelaciones adicionales.

f) Tal como se indica en la nota 1 a los estados financieros mencionados en el capítulo 1 de este informe, la Sociedad se encuentra alcanzada por las disposiciones del art. 94 inc. 5° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, que determina que la pérdida del capital social es causal de disolución de la Sociedad.

Esta circunstancia, así como las demás descriptas en el presente informe, indican la existencia de una incertidumbre significativa que puede generar duda sustancial sobre la capacidad de la Sociedad para continuar operando como una empresa en funcionamiento. Los estados financieros no incluyen los efectos de los eventuales ajustes y/o

reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse si la Sociedad no pudiera seguir operando en condiciones normales para una empresa en funcionamiento y se viera obligada a realizar sus activos y cancelar sus pasivos, incluyendo los contingentes, en condiciones que difieran de las del curso normal de sus negocios.

5. Abstención de opinión

Debido a la importancia de las circunstancias descriptas en el capítulo 4 de este informe, y a los efectos muy significativos que podrían derivarse de ellas, no hemos podido obtener elementos de juicio válidos y suficientes como para expresar una opinión de auditoría. En consecuencia, nos abstenemos de expresar una opinión sobre los estados financieros de Carboclor S.A. al 31 de diciembre de 2016, mencionados en el capítulo 1 de este informe.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

a) Los estados financieros mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas aplicables de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y de la Comisión Nacional de Valores.

b) Las cifras de los estados financieros mencionados en el capítulo 1 de este informe surgen de los registros contables auxiliares de la Sociedad, que se encuentran pendientes de transcripción en los libros rubricados.

   En cumplimiento de las normas aplicables de la Comisión Nacional de Valores informamos que, según nuestro criterio, los sistemas de registro contable mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base de las cuales fueron autorizadas oportunamente.

c) Los estados financieros mencionados en el capítulo 1 de este informe se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventario y balances. El resumen del contenido de los discos ópticos (CD-ROM) está transcripto en el libro Inventario y balances hasta las operaciones del mes de junio de 2016.

d) Como parte de nuestro trabajo, cuyo alcance se describe en el capítulo 3 de este informe, hemos revisado la Información adicional a las notas de los estados financieros requerida por el artículo N° 68 del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y por el artículo N° 12 del capítulo III Título IV de las normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), y la Reseña informativa requerida por el apartado b.2) del art. 1° del Capítulo I, Título IV de las normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), preparadas por el Directorio y sobre las cuales, debido a la importancia de las circunstancias descriptas en el capítulo 4 de este informe, y a los efectos muy significativos que podrían derivarse de ellas, no hemos podido obtener elementos de juicio válidos y suficientes como para expresar una opinión de auditoría. En consecuencia, nos abstenemos de expresar una opinión sobre la Información adicional a las notas de los estados financieros y la Reseña informativa, indicadas precedentemente.

e) En cumplimiento de las normas aplicables de la Comisión Nacional de Valores, informamos las siguientes relaciones porcentuales correspondientes a los honorarios facturados directa o indirectamente por nuestra sociedad profesional:

   a. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora y el total de honorarios por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 87,54%.

   b. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora y el total de servicios de auditoría facturados a la emisora y a sus controlantes, controladas y vinculadas: 100%.

   c. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora y el total facturado a la emisora y sus controlantes, controladas y vinculadas por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 87,54%.

f) Según surge de los registros contables auxiliares de la Sociedad mencionados en el apartado b) de este capítulo, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2016 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a $7.561.253 y no era exigible a esa fecha.

g) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención del lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo, previstos en la Resolución C.D. N° 77/2011 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad de Buenos Aires, 10 de febrero de 2017.

DELOITTE S.C.
(Registro de Asoc. de Prof. Universitarios
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 1 – F° 2)

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía ("DTTL"), su red de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades únicas e independientes y legalmente separadas. DTTL (también conocida como "Deloitte Global") no brinda servicios a los clientes. Una descripción detallada de la estructura legal de DTTL y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra y Gales bajo el número de compañía 07271800, con domicilio legal en Hill House, 1 Little New Street, London, EC4a, 3TR, United Kingdom.